

**ACTA DEL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACION MUNICIPAL,  
CELEBRADO EL DIA VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL UNO.**

- - - o o o O O o o o - - -

En la Ciudad de Sagunto, a día veintiocho de diciembre de dos mil uno, siendo las 8 horas y 35 minutos, se reúnen, en el Salón de Sesiones de este Excmo. Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Silvestre Borrás Azcona, los siguientes Concejales:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Domínguez Escudero.  
D. Juan Bautista Gómez Peñalva.  
D. Alfredo Cesáreo Castelló Saez.  
D. Emilio Manuel Adán Castaño.  
D. Francisco Zarzoso Usina.  
D. Alfredo Pérez Cardo.  
D<sup>a</sup> Antonia L. Murciano Rodríguez.  
D. Francisco Crispín Sanchis.  
D. Manuel Esparza Ripoll.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Celia Paniagua Zornoza.  
D. Jaime Vidal Falomir.  
D. Miguel García Benítez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles García Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Nuria Hernández Pérez.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Martínez Domingo.  
D<sup>a</sup>. Gregoria Gil Latorre.  
D. Marcelino Gil Gandía.  
D. Francisco Ruiz Villar.  
D. Miguel A. Cortés Flor.  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Dolores Contreras Matalí.  
D. Salvador Montesinos Zamorano.  
D. Manuel Civera i Gómez.  
D<sup>a</sup> Teresa Alegre Peris.  
D. Enric Lluís Ariño Giménez.

Asistidos del Secretario General, D. Emilio Olmos Gimeno y del Interventor, D. José Eugenio Garcerán Rodríguez, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria, haciendo constar que la Sra. Martínez se incorpora a la sesión en el punto nº 2, siendo las 8 horas y 45 minutos.

Abierta la sesión, por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

**1 DAR CUENTA RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto de 28 de Noviembre de 1986, se informa al Ayuntamiento Pleno de todas las Resoluciones de la Alcaldía adoptadas desde la anterior sesión plenaria ordinaria, de fecha 29 de noviembre del presente año, según la siguiente relación:

***Mes de abril 2001.***

02/04/01 Anulación recibos IBI Urbana. Exptes. 01/311 y 00/3175.

**noviembre 2001**

26/11/01 Adscribiendo definitivamente a funcionario D. A.D.L.G. por salud laboral, al puesto de trabajo de subalterno notificador.

26/11/01 Haciendo pública la relación de admitidos y excluidos, selección T.A.G. interino Gestión Tributaria.

26/11/01 Expte. 6/96-I. Declarar la caducidad del expediente y archivo de actuaciones O.J.J.

26/11/01 Expte. 134/01-C. Admitir a trámite la solicitud de TUMESA para la actividad de corte de bobinas y fabricación de tubos de acero.

26/11/01 Ordenar el pago de la nómina correspondiente al personal de este Excmo. Ayuntamiento del mes de noviembre de 2001.

26/11/01 Expte. 51/01-M. Autorizar cambio de titularidad puestos 706-707 por jubilación de su titular

26/11/01 Expte. 60/01-M. Autorizar mercado extraordinario fijo Sagunto - Puerto el día 6 y 8 de diciembre de 2001

26/11/01 Expte. 60/01-M. Solicitud autorización del horario excepcional por parte de la Dirección General de Comercio y Consumo a efectos de apertura del Mercado Mpal. El día 6 de diciembre de 2001.

26/11/01 Expte. 49/01-IF-SC. Cambiar el objeto del expediente 49/01-IF-SC.

27/11/01 Solicitud inclusión obras en Plan Camins Rurals 2002. Diputación.

27/11/01 Incluir en la nómina correspondiente mes de noviembre, incidencias varias.

27/11/01 Expte. 599/01-LO. Exigiendo aval obras urbanización requisito previo concesión licencia de obras construcción 8 viviendas bajos comerciales parc. 5.1, manzana 2.5, SUP-2 Oeste.

28/11/01 Expte. 1631/2000. Anular recibos por duplicidad error en matrícula IVTM.

28/11/01 Expte. 327/2001. Desestimando reclamación anulación recibos ejercicios 96 y 96 vehículo.

28/11/01 Expte. 1022/2001. Prorratear por trimestres naturales importe devolución IVTM 2001.

28/11/01 Expte. 1014/2001. Devolución prorrateo del IVTM 2001 por baja en tráfico con fecha 3-4-01.

28/11/01 Expte. 2821/01. Solicitando devoluc. Prorrateo tasa vado permanente.

28/11/01 Expte. 950/2001. Solicitando devolución prorrateo de cuota del IVTM 2001 vehículo por baja.

28/11/01 Expte. 963/2001. Solicitando devolución prorrateo cuota del IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1124/2001. Solicitando prorrateo cuota del IVTM de vehículo.

28/11/01 Expte. 1138/2001. Solicitando prorrateo de cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 1248/2001. Solicitando devolución parte proporcional recibo IVTM. Por prorrateo baja.

28/11/01 Expte. 1173/2001. Devolución prorrateo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1176/2001. Solicitando devolución del prorrateo cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 1216/2001. Solicitando devolución prorrateo cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 1219/2001. Solicitando devolución del prorrateo cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 1221/2001. Solicitando devolución prorrateo cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 1262/2001. Solicitando devolución parte proporcional recibo IVTM por baja en Tráfico.

28/11/01 Expte. 1271/2001. Solicitando baja en padrón de vehículos y devolución del prorrateo vehículo por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1277/2001. Devolución prorrateo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1281/2001. Devolución prorrateo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1282/2001. Solicitando devolución parte proporcional recibo IVTM.

28/11/01 Expte. 1295/2001. Solicitando devolución prorrateo cuota del IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1353/2001. Solicitando devolución proporcional recibo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1354/2001. Solicitando devolución parte proporcional recibo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. Devolución prorrateo IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1355/2001. Prorrateo cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 2995/2001. Devolución diferencia en la tasa de vados desde fecha solicitud hasta fecha concesión.

28/11/01 Aprobar liquidaciones, número acuerdo 160/2001, por un total de 2282.

28/11/01 Aprobar liquidación número acuerdo 162/2001, por un total de 7826.

28/11/01 Expte. 620/2001. Devolución prorrateo cuota IVTM por estar dado de baja en Tráfico.

28/11/01 Expte. 527/2001. Anular recibo IVTM y liquidación prorrateo parte proporcional por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 541/2001. Liquidación prorrateo cuota IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 557/2001. Liquidación del prorrateo de la cuota del IVTM por estar dado de baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 584/2001. Devolución del prorrateo ejercicio 2000 vehículo, así como anulación del recibo 2001.

28/11/01 Expte. 529/2001. Anular recibos IVTM y aprobar nueva liquidación.

28/11/01 Expte. 749/2001. Devolución del prorrateo cuota IVTM por estar dado de baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 728/2001. Prorrateo de cuota del IVTM.

28/11/01 Expte. 553/2001. Prorratear por trimestres importe cuota IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 666/2001. Devolución prorrateo cuota del IVTM por baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 719/2001. Devolución del prorrateo de la cuota del IVTM por estar de baja en tráfico.

28/11/01 Expte. 1318/2000. Anular liquidación IVTM y proceder a dar de baja el vehículo en el padrón del impuesto.

28/11/01 Expte. 3125/2000. Estimar reclamación y devolver cantidad ejercicios 99 y 2000 IVTM.

28/11/01 Aprobar liquidación número acuerdo 163/2001, por un total de 17608.

28/11/01 Expte. 721/99. Anular por duplicidad la liquidación del IVTM.

28/11/01 Expte. 371/2001. Anular recibos IMVTM, y aprobar liquidación.

28/11/01 Expte. 775/2001. Prorratear cuota IVTM por estar de baja en tráfico.

28/11/01 Declarando caducidad de expte. y procediendo a su archivo, actividad de peluquería. Expte. 63/98-I.

28/11/01 Declarando caducidad de expte. y procediendo a su archivo, actividad de Venta e instalación autoradios. Expte. 100/97-I.

28/11/01 Autorizando permuta puestos de mercado. Expte. 287.

28/11/01 Poniendo de manifiesto a propietario de inmueble sito en Av. D. Juan de Austria, el informe de Sanidad. Expte. 56/01.

28/11/01 Concesión varios nichos por 50 años.

28/11/01 Anulación y aprobación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 01/3267.

28/11/01 Devolución ingresos indebidos IBI Rústica. Expte. 00/2664bis.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 01/1806.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 3159/01 y 3268/01.

28/11/01 Devolución recibo IBI Urbana. Expte. 00/2129.

28/11/01 Anulación liquidación IBI Urbana. Expte. 01/1520.

28/11/01 Anulación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 2354/01.

28/11/01 Cambio titularidad IBI Rústica. Expte. 2955/01.

28/11/01 Anulación liquidaciones IBI Urbana. Expte. 2815/01.

28/11/01 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 3166/01.

28/11/01 Cambio titularidad IBI Urbana. Expte. 1784/01.

28/11/01 Aprobando liquidaciones IBI Rústica, nº 156/01.

28/11/01 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº 157/01.

28/11/01 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 101/01.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 00/1219 bis.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 00/1676 bis.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 00/1834.

28/11/01 Anulación por duplicidad hecho impositivo, IBI Urbana. Expte. 00/1861.

28/11/01 Anulación recibos por duplicidad, IBI Urbana. Expte. 00/1864.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Rústica. Expte. 00/3678bis.

28/11/01 Rectificación error material, IBI Urbana. Expte. 01/97.

28/11/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 1369/01.

28/11/01 Anulación y emisión liquidación IBI Urbana. Expe. 01/3249.

28/11/01 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº 158/01.

28/11/01 Aprobando liquidaciones IBI Rústica, nº 159/01.

28/11/01 Autorizando a A.F.M., la instalación de atracciones feriales. Expte. 13/01-E.

28/11/01 Dar orden a servicios de Inspección Urbanística para apertura expediente sancionador por infracción urbanística. Expte. 26/01-IF.

28/11/01 Aprobando solicitud de subvención ordenación y fomento redes interés público de senderos pequeño recorrido.

29/11/01 Llevar a efecto las medidas orgánico-funcionales contenidas en el cuerpo de esta resolución, sin que los mismos supongan una alteración de los puestos de trabajo en

su contenido.

29/11/01 Atribuir temporalmente las funciones de Ingeniero Técnico Industrial en la Secc. De Urbanismo al funcionario J.C.G.S.

29/11/01 Expte. 61/01-I. Concediendo licencia actividad para frutas y verduras, en avda. Doctor Palos, 30.

29/11/01 Nombrar funcionaria interina a P.F.M. Puesto de Aux. Admtvo. Adscrita al Departamento de Prensa.

29/11/01 Expte. 3048/2001. Desestimar solicitud sobre relación titulares catastrales para promover una actuación urbanística.

29/11/01 Expte. 3188/2001. Desestimar solicitud relación propietarios parcelas varias.

29/11/01 Expte. 2990/2001. Desestimar solicitud datos propietarios parcelas rústicas varias.

29/11/01 Expte. 3511/2001. Estimando solicitud Sanidad y Consumo listado de empresas desde la matrícula del IAE.

29/11/01 Expte. 1043/2001. Anular recibo IBI Urbana.

29/11/01 Expte. 1297/2001. Anular recibo IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 1304/2001. Anular recibo IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 1428/2001. Anular recibo IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 01/1402. Anular liquidación IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 1960/2001. Anular liquidación IBI Urbana y aprobar liquidación nueva.

29/11/01 Expte. 2349/2001. Anular liquidación IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 01/3403. Anular liquidación IBI Urbana y aprobar nueva liquidación.

29/11/01 Expte. 1/1733. Rectificar titularidad recibo IBI Urbana para el próximo ejercicio del 2002.

29/11/01 Expte. 01/1992. Aprobar cambio titularidad catastral para ejercicio siguiente.

29/11/01 Expte. 01/2966. Estimar solicitud cambio titularidad catastral.

29/11/01 Expte. 01/3194 y 01/3407. Estimar solicitudes anulación recibos por duplicidad hecho impositivo.

29/11/01 Expte. 00/3197. Devolver cantidad por ingresos indebidos IBI Urbana.

29/11/01 Expte. 00/1974. Estimar solicitud anulación por duplicidad hecho impositivo IBI Urbana.

29/11/01 Aprobar liquidaciones varias, número acuerdo 161/2001, total de 187076.

30/11/01 Avocando competencia y concediendo Comisión Servicios funcionaria auxiliar administrativo.

30/11/01 Expte. 13/01-E. Conceder al Sr. Carlos M.L. Licencia de apertura y funcionamiento atracciones feriales.

30/11/01 Aprobación liquidaciones Impuesto vehículos TM.- Expte. 155/01.

30/11/01 Prorratio cuota Impuesto Vehículos TM por baja.- Expte. 502/01

30/11/01 Prorratio Impuesto vehículos TM por baja.- expte. 510/01.

30/11/01 Devolución prorratio Impuesto vehículos TM por baja.- Expte. 3160/01.

30/11/01 Devolución recibo Impuesto vehículos TM por prorratio baja.- expte.492/01.

30/11/01 Prorratio Impuesto vehículos TM por baja.- expte.349/01.

30/11/01 Prorratio Impuesto vehículos TM por baja.- expte. 156/01.

30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte.435/01.  
30/11/01 Anulación recibos pendientes por baja, Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 447/99.  
30/11/01 Anulación liquidaciones Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 714/00.  
30/11/01 Anulación por duplicidad recibo Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 3502/00.  
30/11/01 Desestimación solicitud prorratio Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 1770/00.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 2679/01.  
30/11/01 Devolución ingresos por error tarifa aplicada.- Expte. 1955/00.  
30/11/01 Devolución ingresos indebidos Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 1634/00.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 57/0.  
30/11/01 Devolución ingresos indebidos Impuesto Vehiculos TM.- Expte. 1049/01.  
30/11/01 Rectificación recibo Impuesto Vehiculos TM por error.- Expte. 2079/00.  
30/11/01 Devolución cuota prorratioada Impuesto vehiculos TM.- Expte.3271/00.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 788/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 791/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte.802/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 805/0.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 806/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1238/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 578/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 911/0.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 906/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 900/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 895/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 891/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 880/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte.870/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte.828/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 863/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1123/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1103/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1092/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1078/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1071/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1063/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1052/01  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1051/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1040/01.  
30/11/01 Prorratio Impuesto vehiculos TM por baja.- expte. 1031/01.  
30/11/01 Aprobación relación de gastos 200100001806.

30/11/01 Delegación en Concejales celebración matrimonios civiles día 01 de diciembre de 2001.

*diciembre 2001*

3/12/01 Expte. 1113/01. Estimar recurso de reposición y anulación liquidaciones I.V.T.M. C.C.G.

3/12/01 Expte. 577/01. Solicitud prorrateo cuota del IVTM., J.M.C.

3/12/01 Expte. 1041/01. Solicitud baja en el padrón y devolución del importe pagado de los recibos de I.V.T.M. 1999 y 2000 por cambio de titularidad

3/12/01 Expte. 2511/01. Solicitud inclusión en el padrón y liquidación I.V.T.M. 2001 J.M.R.R.

3/12/01 Expte. 913/00. Rectificación resolución de alcaldía de fecha 5-7-01 sobre IVTM.

3/12/01 Expte. 1486/01. Solicitud devolución recibo I.V.T.M. 1999 y compensación recibo año 99. M.A.M.L.

3/12/01 Expte. 504/01. Solicitud anulación de recibo IVTM por transferencia en 1999 y anulación de recibos por rematriculación.

3/12/01 Expte. 127/01. Solicitud anulación de recibo de 1997 de vehículo por prorrateo cuota.

3/12/01 Expte. 406/01. Solicitud anulación recibo IVTM 2001 por prorrateo en la cuota al darse de baja definitiva el 12 de marzo de 2001.

3/12/01 Expte. 409/01. Prorrateo cuota anulación por causar baja recibos pendientes

3/12/01 Expte. 319/01. Prorrateo cuota anulación por causar baja IVTM. R.V.V.

3/12/01 Expte. 54/01. Prorrateo cuota anulación por causar baja recibos pendientes. M.G.H.

3/12/01 Expte. 3025/01. Solicitud de devolución del prorrateo de la cuota IVTM por baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

3/12/01 Expte. 1613/01. Liquidación definitiva Tasa por prestación servicio matrimonios civiles y devolución del 50% de la misma. C.LL.A.

3/12/01 Expte. 2286/00. Devolución cuota prorrateo recibos pagados por baja. R.C.F.

4/12/01 Anulación por error liquidación 2000348600, referencia 40 y expedición una nueva.

4/12/01 Aprobación liquidaciones Impuesto Vehículos TM.- Expte. 164/01.

4/12/01 Aprobación liquidaciones Impuesto Vehículos TM.- Expte. 165/01.

4/12/01 Concesión nichos para inhumación cadáveres.- Exptes. 281/01, 283/01, 286/01 y 288/01.

4/12/01 Autorización exhumación, traslado e inhumación restos mortales, a solicitud de LPM.

4/12/01 Incoando expediente sancionador infracción urbanística.- Expte. 69/01-SC-IF.

4/12/01 Concediendo licencia obras reparación tejas vivienda C/ Capitán Pallarés nº 8.- Expte. 689/01-LO.

4/12/01 Concediendo licencia obras reforma cocina y baño vivienda C/ San Francisco nº 22.- Expte. 690/01-LO.

4/12/01 Concediendo licencia obras reparación desagües, fachada y puerta vivienda C/ Sagasta nº 12.- Expte. 692/01-LO.

4/12/01 Devolución ingresos indebidos.- Expte. 1212/01.

4/12/01 Devolución ingresos indebidos recibo duplicado.- Expte. 2068/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1205/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2115/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 975/01.  
4/12/01 Denegando solicitud reposición en voluntaria recibos.- Expte. 989/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 983/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 474/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 2018/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 2107/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 475/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 2117/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 1586/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 3127/01.  
4/12/01 Denegación reposición en voluntaria.- Expte. 924/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 1263/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria.- Expte. 996/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 981/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 202/00.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 3059/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2332/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 3240/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2118/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 1266/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 1166/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 2917/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 1198/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 1736/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2109/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 918/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2045/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2055/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 2046/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos duplicado recibos.- Expte. 234/00.  
4/12/01 Estimación reclamación sobre domiciliación bancaria.- Expte. 113/00.  
4/12/01 Estimación recurso sobre domiciliación recibos.- Expte. 16/00.  
4/12/01 Estimación recurso sobre domiciliación recibos.- Expte. 15/00.  
4/12/01 Estimación recurso sobre domiciliación recibos.- Expte. 408/98.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos recibo duplicado o excesivo.- Expte. 1588/01.  
4/12/01 Devolución ingresos indebidos recibo duplicado o excesivo.- Expte. 1832/01.  
4/12/01 Reposición en voluntaria recibo.- Expte. 1171/01.



4/12/01 Desestimación recurso domiciliación.- Expte. 1101/01.

4/12/01 Reposición en voluntaria recibos.- Expte. 915/01.

4/12/01 Devolución ingresos indebidos recibo duplicado o excesivo.- Expte. 449/01.

4/12/01 Declarando caducidad de expte. 32/99 SC-IF e incoando expediente sancionador por infracción urbanística. Expte. 70/01 SC-IF.

4/12/01 Incoando expte. sancionador a M., S.L. por infracción urbanística. Expte. 71/01-IF-SC.

4/12/01 Aceptando solicitud de terminación licencia actividad de Venta menor alimentos y verduras. Expte. 56/96-I.

4/12/01 Declarando caducidad de expte. y archivo actuaciones. Expte. 73/95-I.

4/12/01 Estimando solicitud plano catastral. Expte. 3483/01.

4/12/01 Anulación y nueva liquidación IBI Urbana. Expte. 2714/01.

4/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Exptes. 00/2122 y 00/3337.

4/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 8/01.

4/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 1017/01.

4/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IBI Urbana. Expte. 1172/01.

4/12/01 Aprobando liquidaciones IBI Urbana, nº acuerdo 166/01.

5/12/01 Remisión al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana copia autenticada del expediente 27/00-RD, correspondiente al contencioso-administrativo nº 3/407/01.

5/12/01 Remitir al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana copia autenticada expediente 5/00-RD correspondiente al contencioso-administrativo 3/521/01.

5/12/01 Remitir al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana copia autenticada del expediente 55/99-RD correspondiente al contencioso-administrativo 3/496/01.

5/12/01 Remitir al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana copia autenticada del expediente 27/00-RD, correspondiente al contencioso-administrativo nº 3/305/01.

5/12/01 Expte. 88/01-C. Remitir expediente a la Secretaría de la Comisión Provincial de Calificación de Actividades, actividad de Clínica Dental en Avda. Sants de la Pedra, 2-bj.izq.

5/12/01 Expte. 8/01-S.Desestimar alegaciones presentadas por el titular de la actividad de Bar C/ Luis Cendoya, 58-bj. Y confirmar sanción.

5/12/01 Expte. 62/93-I. Declarar caducidad expediente y el archivo de las actuaciones actividad Venta menor artículos de regalo Avda. Dr. Palos, 22.

5/12/01 Expte. 8/92-I. Declarar caducidad de expediente y archivo de actuaciones actividad de venta menor de vestidos y tocados en C/ Concepción Arenal, 13.

5/12/01 Reconocer servicios prestados a V.A.M. funcionario de carrera de esta Corporación

5/12/01 Asignar a funcionarios de carrera de esta corporación cantidades en concepto de complemento de productividad.

5/12/01 Expte. 53/01-M. Autorizar el cambio de titularidad puestos 618-619-620 por jubilación de S.M.C. A favor de su hijo J.V.M.Q.

5/12/01 Expte. 51/01-SC-IF. Anular la Resolución de Alcaldía de 2-7-01 por la que se incoaba expediente sancionador y de restauración de la legalidad urbanística a A.A.V. e

incoar expediente sancionador

5/12/01 Aprobación liquidaciones I.V.T.M. n° acuerdo 168/01.

5/12/01 Expte. 1056/01. Anulación liquidación I.V.T.M. y reconocer el derecho a la devolución del importe ingresado por baja

5/12/01 Expte. 1662/01. Devolución del prorrateo de cuota del I.V.T.M. 2001 por baja eante la Jefatura provincial de tráfico.

5/12/01 Expte. 197/99. Prorrateo cuota anulación I.V.T.M. por causar baja.

5/12/01 Expte. 1576/01. Devolución parte proporcional recibo I.V.T.M. 2001 por baja definitiva en Jefatura de Tráfico.

5/12/01 Expte. 1654/01. Devolución proporcional recibo I.V.T.M. 2001 por prorrateo cuota al darse de baja definitiva.

5/12/01 Expte. 1656/01. Devolución parte proporcional recibo I.V.T.M. 2001 por prorrateo cuota.

5/12/01 Expte. 1509/01. Devolución parte proporcional recibo I.V.T.M. 2001 por baja definitiva en Jefatura de Tráfico.

5/12/01 Expte. 1504/01. Devolución parte proporcional recibo I.V.T.M. 2001 por prorrateo cuota al darse de baja definitiva en Jefatura de Tráfico.

5/12/01 Expte. 1360/01. Prorrateo de cuota del I.V.T.M. V-2074-EV.

5/12/01 Expte. 893/01. Prorrateo de cuota del I.V.T.M. V-32056-CY.

5/12/01 Expte. 1481/01. Devolución del prorrateo de la cuota del I.V.T.M. 2001 por baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico desde marzo 2001.

5/12/01 Expte. 1461/01. Devolución por prorrateo cuota del recibo I.V.T.M. 2001 por baja definitiva en Jefatura Provincial Tráfico.

5/12/01 Expte. 1449/01. Devolución del prorrateo de cuota del I.V.T.M. 2001 del ciclomotor por estar de baja desde mayo 2001.

5/12/01 Expte. 830/01. Devolución prorrateo de la cuota del I.V.T.M. 2001 por estar el ciclomotor de baja desde abril 2001.

5/12/01 Expte. 1105/01. Devolución parte proporcional recibo IVTM por baja definitiva.

5/12/01 Expte. 1541/01. Devolución prorrateo IVTM 2001 por baja en tráfico desde 8-5-01.

5/12/01 Expte. 1609/01. Devolución proporcional del recibo IVTM 2001 por prorrateo cuota al darse de baja definitiva 29-5-01.

5/12/01 Expte. 191/01. Anulación liquidación recibo por duplicidad V-9528-GF

5/12/01 Expte. 1013/01. Devolución prorrateo de la cuota del vehículo por baja definitiva ante la Jefatura Provincial de Tráfico desde abril 2001.

5/12/01 Expte. 980/01. Devolución del prorrateo de cuota del IVTM 2001 vehículo por baja ante la Jefatura Provincial Tráfico desde febrero 2001.

5/12/01 Expte. 862/01. Prorrateo de cuota IVTM. V-9852-CG.

5/12/01 Expte. 836/01. Prorrateo y baja en padrón IVTM. Vehículo B-8634-DD.

5/12/01 Expte. 833/01. Devolución porrateo y baja en padrón del IVTM. V-5415-EH.

5/12/01 Expte. 990/01. Devolución del prorrateo de cuota del IVTM. 2001 del vehículo por baja por la Jefatura Provincial Tráfico desde febrero 2001.

5/12/01 Expte. 1001/01. Prorrateo de cuota del IVTM V-6791-AH.

5/12/01 Expte. 965/01. Devolución del prorrateo de cuota IVTM 2001 matrícula V-1133-CJ por baja en la Jefatura Provincial Tráfico desde abril 2001.

5/12/01 Expte. 986/01. Devolución prorrateo IVTM 2001 y baja en padrón del vehículo por baja en tráfico 20-3-01.

5/12/01 Expte. 1005/01. Devolución del prorrateo de la cuota del IVTM 2001 por baja ante la Jefatura Provincial de Tráfico desde abril 2001.

5/12/01 Expte. 827/01. Devolución prorrateo y baja en padrón del IVTM V-5422-GU

5/12/01 Expte. 817/01. Devolución prorrateo cuota del IVTM 2001 por estar de baja por la Jefatura provincial de Tráfico.

5/12/01 Expte. 835/01. Devolución parte proporcional recibo IVTM 2001 por prorrateo en la cuota al darse de baja definitiva 26-2-01.

5/12/01 Expte. 1111/01. Devolución recibo IVTM 2001 por prorrateo cuota al darse de baja definitiva el 2-2-01.

5/12/01 Expte. 1/92-CT. Denegar petición cambio titularidad actividad torrefacción y venta de café.

5/12/01 Expte. 137/01-C. Admitir a trámite la solicitud de licencia de actividad de un garaje en edificio viviendas C/ Castellón UA-30.

5/12/01 Expte. 135/01-C. Admitir a trámite la solicitud licencia actividad almacenamiento y venta al por mayor de suministros industriales.

5/12/01 Reconociendo el derecho a la información solicitada por la Sra. Martínez Domingo.

5/12/01 Ordenar la realización de información reservada previa a la incoación del procedimiento disciplinario sobre incidentes acaecidos durante relevo servicio día 31 de julio del 2000.

5/12/01 Expte. 17/01 OE. Dejar sin efecto notificación a la D. José M<sup>a</sup> Llenderros por no ser parte interesada.

5/12/01 Expte. 697/01 LO. Concediendo licencia de obras para cambiar cuarto de baño en C/ Obispo Miedes, 35-5<sup>a</sup>.

7/12/01 Declarando expte. en situación de fuera de ordenación. Expte. 13/00 SC-IF.

7/12/01 Archivando expte. disciplinario. Expte. 63/01 SC-IF.

7/12/01 Remitiendo expte. a Comisión Provincial de Calificación de Actividades. Expte. 57/01-C.

7/12/01 Remitiendo expte. a Comisión Provincial de Calificación de Actividades. Expte. 48/01-C.

7/12/01 Remitiendo expte. a Comisión Provincial de Actividades. Expte. 43/01-C.

7/12/01 Cesando a D<sup>a</sup> P.F.Ch. como personal eventual del Ayto. de Sagunto.

7/12/01 Expte. 13/01-E. Concediendo licencia apertura y funcionamiento atracción de churrería y pista de coches.

7/12/01 Contratando a D. F.J.F.P.F.P. Auxiliar Administrativo en Policía Local.

7/12/01 Exigiendo aval en concepto obras de urbanización, como requisito previo a la concesión de licencia de obras. Expte. 511/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para adecuación local ubicación armarios de telecomunicaciones. Expte. 834/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para adecuación local ubicación armarios telecomunicaciones. Expte. 835/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para instalación de dos postes madera para soporte cable telefónico. Expte. 603/01 LO.

7/12/01 Orden de ejecución obras reparación inmueble en C/ Papa Pablo VI, 4. Expte. 15/01 OE.

7/12/01 Trámite de audiencia previo a orden de ejecución obras reparación inmueble en Av. 9 d'Octubre, 73. Expte. 31/01 OE.

7/12/01 Concesión licencia de obras para alicatado zona de venta. Expte. 696/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para cambiar azulejos baños y cocina. Expte. 700/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para sustituir puerta de garaje. Expte. 701/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 704/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para apertura y cierre de zanja para toma de gas. Expte. 705/01 LO.

7/12/01 Concesión licencia de obras para sustitución revestimientos de solado y alicatado aseos. Expte. 718/01 LO.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 305/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 306/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 307/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 308/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 309/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 310/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 311/01 CM.

7/12/01 Concesión de un nicho por 50 años. Expte. 313/01 CM.

7/12/01 Prorrateando por trimestres naturales el importe del impuesto y reconocer derecho a devolución, IMVTM. Expte. 1557/01.

7/12/01 Devolución prorrateo cuota IMVTM. Expte. 780/01.

7/12/01 Devolución parte proporcional IVTM, por baja definitiva. Expte. 2170/01.

7/12/01 Devolución parte proporcional IMVTM. Expte. 2099/01.

7/12/01 Devolución parte proporcional IMVTM, por baja definitiva. Expte. 2101/01.

7/12/01 Devolución cuota IMVTM por prorrateo. Expte. 2103/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2123/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IVTM, baja definitiva. Expte. 2168/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM, baja definitiva. Expte. 2061/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM, por baja. Expte. 2062/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2079/01

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2086/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2089/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2090/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2092/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 2094/01.

7/12/01 Rectificando Resolución de Alcaldía de 05,12,01, a efectos titular. Expte. 2483/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1969/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1816/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1762/01.

7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1754/01.  
7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1665/01.  
7/12/01 Devolución cuotas por prorrateo. IMVTM. Expte. 1663/01.  
10/12/01 Expte. 133. Autorizar cambio titularidad puestos mercado exterior fijo.  
10/12/01 Expte. 1880/2001 y 98/0172. Estimar solicitud cambio titularidad y anular recibos varios.  
10/12/01 Aprobar liquidaciones varias. Núm. Acuerdo 169/2001  
10/12/01 Aprobar liquidaciones varias. Acuerdo núm. 170/2001  
10/12/01 Aprobar liquidaciones varias. Acuerdo núm. 171/2001  
10/12/01 Expte. 79/2000. Acumular expedientes y desestimar peticiones bonificación IAE.  
10/12/01 Expte. 81/2000. Declarar desistido solicitud bonificación cuota del IAE.  
10/12/01 Expte. 2518/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2620/2001. Anular recibo IAE por haber causado baja en actividad.  
10/12/01 Expte. 265/2001. Anular recibo IAE por baja de actividad.  
10/12/01 Expte. 2657/2001. Anular recibo IAE por baja en la actividad.  
10/12/01 Expte. 2026/2001. Anular recibo IAE por baja de la actividad.  
10/12/01 Expte. 2666/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2667/2001. Anular recibos IAE.  
10/12/01 Expte. 2671/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2696/2001. Anulando recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2746/2001. Anular recibos IAE.  
10/12/01 Expte. 2784/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2800/2001. Desestimar solicitud de prorratear por trimestres naturales importe IAE.  
10/12/01 Expte. 2826/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2827/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2833/2000. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2834/2001. Anular recibos IAE.  
10/12/01 Expte. 2838/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2848/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2854/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2856/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2859/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 2861/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 3041/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 3132/2001. Prorratear por trimestres naturales importe cuota IAE.  
10/12/01 Expte. 3133/2001. Anular recibos IAE.  
10/12/01 Expte. 3134/2001. Anular recibo IAE.  
10/12/01 Expte. 3138/2001. Anular recibos IAE.  
10/12/01 Expte. 3168/2001. Anular recibos IAE.

10/12/01 Expte. 3178/2001. Anular recibo IAE.

10/12/01 Abonar a la funcionaria T.G.G. Cantidad en concepto de diferencias importe concepto Complemento Específico periodo de julio a diciembre del 2000.

11/12/01 Concesión licencia de obras para chapar corral. Expte. 714/01 LO.

11/12/01 Concesión licencia de obras para repara desconchados fachada. Expte. 712/01 LO.

11/12/01 Autorizar apertura mercado municipal día 23,12,01. Expte. 116/01-Afic.

11/12/01 Aceptando solicitud desistimiento licencia actividad de Oficina bancaria. Expte. 40/01-I.

11/12/01 Aceptando solicitud desistimiento licencia actividad de Comercio al por menor toda clase de productos. Expte. 31/00-I

11/12/01 Aprobatoria liquidaciones IVTM, nº 172/01.

11/12/01 Inclusión varios vehículos en padrón 2001 de IMVTM. Expte. 3311/01.

11/12/01 Anulación y emisión liquidaciones IMVTM. Expte. 3439/01.

11/12/01 Anulación liquidación IMVTM por duplicidad. Expte. 3444/01.

11/12/01 Aprobando liquidación Tasa ADP. Expte. 3189/01.

11/12/01 Anulación cuotas por prorrateo, IMVTM. Expte. 1645/01.

11/12/01 Rectificando Resolución de Alcaldía de 05,11,01, IMVTM, a efectos de titular. Expte. 2507/01.

11/12/01 Devolución cuotas por prorrateo. IMVTM. Expte. 1651/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 1229/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 484/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 606/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 685/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 732/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 56/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 1157/01.

11/12/01 Inclusión en padrón y liquidación IMVTM. Expte. 1150/01.

12/12/01 Expte. 12/01-E. Conceder a la Asociación de Industriales Feriantes de Valencia, licencia para apertura y funcionamiento de atracciones feriales.

12/12/01 No solicitar para el ejercicio económico 2002 subvención en concepto de monitor para el pueblo gitano.

12/12/01 Comunicar a J.S.P. La finalización del contrato de trabajo de duración determinada con efecto 31 de diciembre de 2001.

12/12/01 Licencia apertura actividad venta artículos regalo en C/ Concepción Arenal, 6-bj.- Expte. 51/01-I.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2777/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2775/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2774/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2773/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2772/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2763/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2096/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2058/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2008/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2020/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2025/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2095/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2171/01.

12/12/01 Anulación recibo Tasa entrada vehículos y aprobación liquidación prorrateada.- Expte. 368/01.

12/12/01 Cambio titularidad vehículo impuesto vehículos Tm.- Expte. 1597/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 1659/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2778/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2060/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 395/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2365/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2273/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2469/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2263/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2545/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2563/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2529/01.

12/12/01 Devolución ingresos prorrateo Impuesto Vehículos TM.- Expte. 2443/01.

12/12/01 Autorizando celebración VI Semana Cultural Falla Doctor Palos.

13/12/01 Expte. 17/99-CT. Cambio titularidad licencia de apertura venta mayor frutas y legumbres C/ Naranjo, 15-b.

13/12/01 Expte. 130/00-C. Solicitud apertura para la actividad de garaje C/ Isla Cerdeña, esquina Avda. Mediterráneo.

13/12/01 Expte. 109/01-C. Solicitud apertura actividad de garaje en planta sótano para 12 plazas C/ San Vicente esquina C/ Isla Cabrera

13/12/01 Expte. 138/01-C. Solicitud apertura actividad de garaje en planta sótano Avda. Mediterráneo, C/ Buenavista y C/ Virgen del Losar.

13/12/01 Expte. 139/01-C. Solicitud apertura para la actividad de garaje en planta sótano Avda. 9 d'Octubre, C/ Violeta y C/ Libertad.

13/12/01 Expte. 141/01-C. Solicitud apertura para la actividad de Carpintería Metálica en Avda. Juan de Austria, 23-bj.

13/12/01 Expte. 142/01-C. Solicitar apertura actividad de bar Pl. Mare Nostrum, 1.

13/12/01 Expte. 143/01-C. Solicitar apertura para actividad de Pub, en C/ Almenara, 37

13/12/01 Abonar a A.F.R. Parte proporcional paga extraordinaria periodo devengado de 1º de junio a 31 de agosto de 2001.

13/12/01 Asignar a funcionarios de esta Corporación cantidades en concepto de complemento de productividad, J.L.L.R e I.I.M.

13/12/01 Expte. 67/01-M. Autorizar la realización del mercado extraordinario fijo Sagunto - Puerto domingo día 23 de diciembre 2001

13/12/01 Expte. 53/01-M. Autorización cambio de titularidad puestos 618-619-620 (miércoles) por jubilación.

13/12/01 Expte. 62/01-SC. Imponer multa a P.M.G. Por ejecución obras sin licencia parcela 22 de la U.E.-3 P.P de Playas.

13/12/01 Expte. 56/01-SC. Estimar parcialmente alegaciones J.M.M.P. En el sentido de no concurrencia de desobediencia a la orden de paralización y desestimar el resto de alegaciones

13/12/01 Devolución parte proporcional tasa de vados, prorrateo cuota J.C.A.M.

13/12/01 Devolución parte proporcional I.V.T.M. 2001. J.M.G.

13/12/01 Expte. 1445/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 2782/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 1523/99. Devolución parte proporcional IVTM 1999.

13/12/01 Expte. 2780/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 2789/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 2930/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 2311/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 3243/01. Devolución parte proporcional IVTM 2001.

13/12/01 Expte. 565/01. Baja padrón vehículo y liquidación cuota prorrateo IVTM 2001

13/12/01 Expte. 625/01. Anulación recibo por prorrateo cuota IVTM

13/12/01 Expte. 3275/01. Anulación del IVTM 1999 Y 2000.

13/12/01 Expte. 601/01. Anulación por transferencia IVTM.

13/12/01 Expte. 1059/00. Devolución ingresos indebidos por error material de hecho o aritmético.

13/12/01 Expte. 506/00. Anulación liquidación ejercicio 2000 por duplicidad

13/12/01 Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago relación nº 200100001904.

14/12/01 Expte. 65/01-M. Autorizar cambio titularidad puestos venta mercado.

14/12/01 Expte. 64/01-M. Autorizando cambio titularidad puestos venta mercado.

14/12/01 Expte. 17/01-ADL. Designando al Sr. Mérdia ponente encargado de elaborar el proyecto de Estatutos, ordenación constitucional de la institución.

14/12/01 Expte. 716/01 LO. Concediendo licencia de obras en Av. Mediterráneo, 127.

14/12/01 Expte. 717/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Castellón, 18.

14/12/01 Expte. 723/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Virgen del Losar, 12-10ª.

14/12/01 Expte. 724/01 LO. Concediendo licencia obras en Avd. 9 de Octubre, 36-1º.

14/12/01 Expte. 725/01 LO. Concediendo licencia obras en C/ Pablo Iglesias, 26.

14/12/01 Expte. 726/01. LO. Concediendo licencia obras en Poeta Llombart, 62.

14/12/01 Expte. 729/01 LO. Concediendo licencia obras en Avda. 9 de Octubre, 29-12.

14/12/01 Concertando operación Tesorería 1/2001 con la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, por importe de 500.000.000.- ptas.

14/12/01 Expte. 2235/2001. Prorratear por trimestres naturales cuota IVTM.

14/12/01 Aprobando liquidaciones, acuerdo núm. 167/2001.

14/12/01 Expte. 2261/2001. Prorratear por trimestres devolución IVTM.

14/12/01 Expte. 725/2001. Mecanizar inclusión Padrón y liquidación IVTM.

14/12/01 Expte. 2735/01. Prorratear cuota IVTM.



14/12/01 Expte. 528/2001. Prorratear importe cuota IVTM.

14/12/01 Expte. 2769/2001. Prorratear cuota IVTM.

14/12/01 Expte. 1607/2001. Anular liquidaciones por causa baja recibos pendientes IVTM.

14/12/01 Expte. 3535/2001. Anular recibos IVTM.

14/12/01 Expte. 3541/2001. Anular recibos IVTM.

14/12/01 Expte. 2595/2001. Prorratear cuotas IVTM.

14/12/01 Expte. 3195/2001. Anular liquidaciones IVTM.

14/12/01 Expte. 3143/2001. Anular liquidaciones IVTM.

14/12/01 Expte. 2340/2001. Prorratear cuota IVTM.

14/12/01 Expte. 2479/01. Anular liquidaciones IVTM.

14/12/01 Expte. 3354/2001. Prorratear cuotas IVTM.

14/12/01 Expte. 003223. Anular liquidaciones IVTM.

14/12/01 Convocatoria sesión extraordinaria Pleno Corporación día 19.diciembre.2001.

17/12/01 Aceptando mejora ofrecida por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, en relación a operación de Tesorería 1/2001. Expte. 3654/01.

17/12/01 Otorgando Gratificaciones por servicios extraordinarios, mes de diciembre de 2000.

17/12/01 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios, mes de enero de 2001.

17/12/01 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios, mes de febrero de 2001.

17/12/01 Otorgando gratificaciones por servicios extraordinarios, mes de marzo de 2001.

17/12/01 Exigiendo aval en concepto obras de urbanización como requisito previo a la concesión de licencia de obras. Expte. 156/01 LO.

17/12/01 Trámite de audiencia previo a orden de ejecución obras reparación inmueble en Av. 9 d'Octubre, 71.Expte. 32/01 OE.

17/12/01 Autorizando celebración fiestas "Sant Antoni" de Sagunto, enero de 2002. Expte. 01/02.

18/12/01 Aprobación liquidación canon saneamiento 3º trimestre 2001

18/12/01 Iniciación procedimiento solicitud apertura actividad calificada Almacenamiento y Envasado aceitunas en Polígono Inguinsa.- Expte. 53/01-C.

18/12/01 Abono cantidades a Agente Policía Local, ejecución sentencia contencioso 02/2750/98.

18/12/01 Ordenar pago nómina correspondiente mes de diciembre, 130.647.617.- ptas.

19/12/01 Delegar en varios concejales celebración matrimonios civiles,

19/12/01 Proceder a la inscripción de unión de hecho núm. 50/2001.

19/12/01 Proceder a la inscripción de la unión de hecho núm. 51/2001.

19/12/01 Expte. 2105/2001. Prorratear cuota IVTM

19/12/01 Expte. 3315/2001. Anular liquidaciones IVTM.

19/12/01 Expte. 3327/2001. Anular recibos IVTM.

19/12/01 Expte. 3322/2001. Anular recibos IVTM.

19/12/01 Expte. 3367/2001. Anular recibos IVTM.

19/12/01 Expte. 3369/2001. Anular recibos IVTM.  
19/12/01 Expte. 3271/2001. Anular recibos IVTM.  
19/12/01 Expte. 3300/2001. Anular liquidaciones IVTM.  
19/12/01 Expte. 3280/2001. Anular liquidaciones IVTM.  
19/12/01 Expte. 2962/2001. Anular liquidaciones IVTM.  
19/12/01 Expte. 16/01. Desestimar petición devolución Impuesto construcciones.  
19/12/01 Expte. 218/01. Aprobar liquidación provisional Imp. Construcciones.  
19/12/01 Expte. 514/2001. Aprobar liquidación provisión Imp. Construcciones.  
19/12/01 Expte. 3305/00. Aprobar liquidación Imp. Construcciones.  
19/12/01 Expte. 355/99. Aprobar liquidación provisional Impuesto. Prestación servicio licencia apertura establecimiento.  
19/12/01 Expte. 85/1999. Aprobar liquidación tasa prestación servicio licencia apertura establecimiento.  
19/12/01 Expte. 06/0801. Desestimar pretensión reclamante prorrateo cuota.  
19/12/01 Expte. 3531/2001. Desestimar devolución IVTM.  
19/12/01 Expte. 1421/2001. Mecanizar Inclusión Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 1589/2001. Mecanizar Inclusión Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 1672/2001. Mecanizar Inclusión Padrón Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica.  
19/12/01 Expte. 2301/2001. Mecanizar Inclusión en el Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 872/2001. Mecanizar Inclusión Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 820/2001. Mecanizar Inclusión Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 1102/2001. Mecanizar inclusión en el Padrón IVTM.  
19/12/01 Expte. 1099/2001. Mecanizar Inclusión en Padrón IVTM.  
20/12/01 Incluir en nómina mes de diciembre varias incidencias.  
20/12/01 Expte. 63/01-M. Autorizar cambio titularidad.

En estos momentos la Sra. Hernández abandona momentáneamente la sesión.

## **2 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el expediente de modificación de la Tasa por los servicios de abastecimiento domiciliario de agua potable y vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas por el Grupo Socialista-Progresista y Unión Valenciana, relativas a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por abastecimiento de agua potable:

En estos momentos, siendo las 9 horas y 15 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Cuarto Teniente de Alcalde, Sr. Adán, hasta las 9 horas y 20 minutos en que el Sr. Alcalde se reincorpora a la Presidencia.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “A la reclamación de la tasa del agua se nos presentan dos reclamaciones, una por parte del PSOE y otra por parte de UV, como la del Sr. Montesinos es la primera que entró por registro, es la primera que voy a tratar de contestarle, Unión Valenciana basa su reclamación en cuatro supuestos, el primero de ellos dice, que hay un mayor número de contribuyentes que no están censados, Sr. Montesinos, no es objetivo con esta afirmación porque en el estudio económico de la tasa queda muy claro que en el año 2001 habían 29.872 abonados, mientras que en el año 2002 habrán 30.307, es decir, tendremos 435 nuevas altas. Esto Sr. Montesinos, los datos son los que son y así los tiene usted en el estudio económico de la tasa, si lo que usted quiere decir es que existe fraude, pues efectivamente lo ha existido, existe y existirá, nuestra obligación es intentar por todos los medios que sea el mínimo posible y medidas al respecto estamos tomando desde servicios económicos todos aquellos medios que disponemos y tenemos a nuestro alcance. El punto segundo de su intervención dice, considero o consideren aceptable ante las pérdidas de agua de nuestra red sean del 34'84%, mire usted, en este punto si que discrepo de usted totalmente, yo lo que considero inaceptable es, y usted aquí no felicite públicamente al Concejal de aguas por la gran labor que está realizando al respecto, pienso que es totalmente injusto, además Sr. Montesinos, mire, escúcheme y verá como tengo razón, usted dice que unas pérdidas de agua en nuestra red de abastecimiento del 34'84%, implica un rendimiento en nuestra red del 65'16%, y eso lo dice usted, mire, le voy a leer algo que ya me remití el año pasado y que es muy claro, escúcheme bien, en el libro citado en el curso de Ingeniería hidráulica aplicada a los sistemas de distribución de agua, al que asistió entre otros el Sr. Vidal en calidad de Ingeniero técnico de la empresa siderúrgica mediterráneo S.A., y actual Concejal de este Ayuntamiento en su capítulo 21 que habla de la gestión y explotación de redes, se afirma, un sistema está bien conservado y explotado si el rendimiento del mismo es superior a un 65%, esto que acabo de leer Sr. Vidal ¿es cierto o no es cierto?, luego se lo demostraré Sr. Vidal, luego, si el rendimiento actual de nuestra red es del 65'16%, quiere decir que nuestro sistema está bien conservado y explotado, pero además de esto, estas pérdidas de agua, mire Sr. Montesinos lo que dice el informe técnico presentado por el Jefe de Aguas, con relación al rendimiento del sistema hay que indicar que la diferencia entre el volumen de agua portada a la red de abastecimiento y el volumen registrado por los contadores de los abonados es un volumen que no responde en su totalidad a la pérdida de la red de distribución, es decir, no es que como usted dice se pierde el 34'84%, Sr. Montesinos, es que de esa agua de pérdida de fuga no es real, tenemos otros consumos que no están contabilizados y que no se deben a la pérdida de agua de la red. Mire, lo que no puede ser es que usted en el periódico que haga respecto a este tema afirmaciones como si se factura la totalidad del agua que compramos la tasa bajaría un 34'84%, mire, esto es como aquél si lo que tiene mi abuelo lo tuviese mi abuelo ya no sería mi abuelo, ¿usted conoce algún Municipio que no tenga pérdidas de agua de la red?, no señor, usted no conoce ninguno y ha pedido información, en nuestra provincia no hay ninguno que tenga pérdidas de agua inferiores al 25% seamos serios cuando hacemos declaraciones a la prensa. Usted luego, la tercera reclamación, nos la basa sobre los bloques de consumo, este tema ya fue largamente debatido también el año pasado, usted insiste sobre el

mismo, el Equipo de Gobierno discrepa de sus planteamientos y los argumentos que usa me parece que son, pues yo me atrevería a decirles que un poco infantiles, mire, dice que con los actuales bloques que tenemos establecidos favorecemos a los mayores consumidores a expensas de los pequeños usuarios, mire, no es así, el consumo de agua el que más agua consume más cara le cuesta, sencillamente porque tenemos establecidos unos coeficientes de ponderación o coeficientes penalizadores, el bloque primero que va de 0 a 45 metros cúbicos la cuota de consumo es 39'78, su coeficiente es uno, luego se queda con el mismo precio para el metro cúbico, el segundo bloque, de 46 a 120 metros cúbicos cuota de consumo al mismo, pero el coeficiente de ponderación o penalización 1'8, luego el agua ya le cuesta a 71'60 pesetas metro cúbico, el tercer bloque para consumos mayores de 120 metros cúbicos la cuota de consumo es la misma, 39'78, pero el coeficiente de ponderación es 3'5, luego si usted multiplica coeficiente de ponderación por cuota de consumo es como se factura el agua ya le resulta a 139'23 pesetas metro cúbico, luego el que más agua consume más caro paga el metro cúbico de agua. La segunda alegación que usted hace, dice que el primer minibloque, usted nos establece un primer minibloque de consumo de hasta 30 metros cúbicos semestrales que pasarían de pagar de 19'46 pesetas metro cúbico y dice usted, porque según afirma en su aclaración, una familia de 3 miembros no sobrepasaría dicho consumo, a mí no me preocupa el consumo de una familia, Sr. Montesinos, de 3 miembros, a mí quien me preocupa es el consumo que realiza una familia numerosa, una familia numerosa posiblemente creo y según tengo entendido se pasaría con mucha facilidad de los 10 metros cúbicos anuales de agua, y entonces le iba a costar mucho más cara, este Equipo de Gobierno, al más necesitado, a esas familias más necesitadas los ha recogido en la ordenanza, y entonces bonifica a las familias numerosas que no superan 3 veces el salario mínimo interprofesional, los bonifica con el 50% en la cuota de consumo, y a los jubilados y pensionistas que no superan el salario mínimo interprofesional, es a esos más necesitados, a esos que efectivamente podrían ser encuadrados en ese minibloque de 30 metros cúbicos los bonifica con el 50% en la cuota de consumo, y el 75% de la cuota de servicio, ¿le parece a usted menudo minibloque el que hemos establecido para estas familias más necesitadas?.

Luego, usted continúa, no se da cuenta también de que con este minibloque lo que haríamos también sería favorecer a familias económicamente pudientes, el agua la pagarían más barata por ejemplo las escaleras de las fincas, los pequeños comercios, pequeños talleres, bajos sin habitar, garajes, segunda vivienda, es decir, no solamente usted iba a favorecer al que más lo necesita, iba a favorecer también a gente que efectivamente tiene medios económicos suficiente para pagarla. Y por último usted nos presenta tres minibloques industriales, mire, con sus minibloques industriales y el precio que usted pone a ellos, aquí no haría falta que debatiésemos que viniese la regasificadora, porque en el momento que supiese el precio del agua que usted le pone se nos marcharía, esa discusión aquí ya sobraría porque usted a una empresa que sobrepasa el consumo de los 120 metros cúbicos el agua se la cobraría a 178'20 pesetas el metro cúbico. Por último, para terminar los informes técnicos nos dicen que el 55'3% de los Municipios tienen establecidos cuatro bloques como nosotros, el 55'3, mientras que solamente, Sr. Montesinos, solamente el 3'7 de los Municipios tienen cuatro bloques. Su última alegación, su última reclamación a la tasa verá que le estoy contestando puntualmente y punto por punto a cada una de las cosas que usted está preguntando, dice, que no cumplimos la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en su artículo 19 porque el importe estimado de la tasa no puede exceder en su conjunto al coste real o previsible del servicio. Mire, no es cierto tal afirmación, el Equipo de Gobierno cumple

escrupulosamente el artículo 19 y si ha leído usted el estudio económico que yo se lo voy a recordar, es el siguiente, el rendimiento de la tasa está cuantificado de la siguiente forma, por cuota de servicio 128'7 millones de pesetas, por cuota de consumo 271.652.415 pesetas, por derechos de enganche 8 millones y pico de pesetas, por suministro de contadores cinco millones de pesetas, por acometida 10 millones de pesetas, el total de ingresos previstos en la tasa alcanzará la suma de 424 millones de pesetas. Luego, si al total del coste, al total de ingresos previstos usted le resta el total del rendimiento de la tasa obtenemos una diferencia de 34'9 millones de pesetas que es la cantidad en la que nace deficitaria como consecuencia de las bonificaciones que tenemos y que el consumo municipal no paga, no le facturamos. Para terminar, la tasa de agua potable para el año 2002 es una tasa muy equilibrada desde el punto de vista económico, el total de coste del servicio sube un 5'5 respecto al 2001, la cuota de servicio sube un 0'02 respecto al 2001, la cuota de consumo sube el 8'7 respecto al año 2001, y el recibo del 95% de los ciudadanos que somos los que tenemos un contador de 13 milímetros y cuyo consumo no llega a los 45 metros cúbicos, sube 161 peseta trimestrales, un 6% más que el del año 2000. La reclamación del PSOE la haré en un segundo turno de palabras."

El Portavoz de Unión Valenciana, Sr. MONTESINOS, señala: "En primer lugar, no voy a entrar en las valoraciones a las que se ha estado dedicando el Sr. Zarzoso, para justificar su aprobación o su aumento del 6% basándose en adjetivos como que hay que ser más serios, como que mi propuesta, ahora hablaremos de la seriedad o del informe que hemos presentado, o como que es un informe infantil, o como que lo único que le preocupa a usted son las familias, que no le preocupan las familias pequeñas, que le preocupan las familias numerosas, a usted no le preocupa nada de esto, usted lo está diciendo todo completamente al revés de lo que ha aprobado, y completamente al revés de lo que ha aprobado y completamente al revés del estudio que le ha presentado Unión Valenciana y se lo voy a demostrar, lo está diciendo completamente al revés, y no le preocupa nada porque lo único que ha hecho es ni más ni menos a toda pastilla meterle el 6% y se ha acabado, porque usted no tiene ningún estudio ni ningún ratio que demuestre si lo que aplica es correcto o no, ni usted lo sabe ni lo sabe nadie. Y en cuanto antes de entrar a debatir el estudio en cuanto a ese famoso informe técnico que nos hablaba, que hablaba como si fuera una maravilla el informe técnico, que si no lo habíamos tenido en cuenta, pues simplemente le leo que dice lo siguiente dicho estudio, que el nivel de pérdidas si es menor del 5% es muy bueno si es entre el 5 y el 10% es aceptable, si es entre el 10 y el 15% de pérdidas es razonable, si es entre el 15 y el 25 preocupante, y si es más de un 25% es inaceptable. Resulta que el suyo porque parece ser que sea suyo nada más, no creo que esté muy de acuerdo todo el Equipo de Gobierno pero bueno, es suyo, el suyo es más de un 25% lo que es inaceptable según su famoso o brillante informe técnico que ha hecho gala aquí, hace un momento porque además de ser el 34% es más de un 25 por supuesto ya es inaceptable, es un 34% descontando el abastecimiento a los organismos oficiales ¿vale?, sería un 40. En cuanto al informe analizando su justificación a la tarifa propuesta de agua potable debemos manifestar estar en desacuerdo con los principios aplicados que ustedes llaman el ingreso justo, en el que dicen ofrecer al público un servicio de mejor calidad al precio más bajo posible reduciendo los gastos de explotación al mínimo, y dicen más en sus principios, habida cuenta del fin social del servicio de aguas potables y hacen un informe que lo dividen en varios puntos, a, b, c, y d, en el punto a, dicen, se basan en estos principios para poderlo aprobar, el precio del agua, dicen ustedes, deben cubrir los costes del servicio en sentido amplio, es decir, no solo los de explotación sino los gastos de amortización, renovación

de las instalaciones y ampliaciones que aseguran no solo la situación actual sino que hagan posible el suministro futuro como consecuencia de los aumentos progresivos, etc., etc. Cuando en el punto a, dice el precio del agua debe cubrir los costes del servicio en sentido amplio, yo me pregunto ¿hasta donde quieren llegar con sentido amplio?, porque terminan diciendo en ese punto a, repito, sino que hagan posible el suministro futuro como consecuencia de los aumentos progresivos de los consumos, partiendo del principio de que el suministro de agua tenemos el deber de tenerlo siempre garantizado por tratarse de un bien común, debemos controlar su uso, y distribuirlo de acuerdo con las necesidades del usuario, cuando se refiere al suministro futuro, ¿cómo lo cuantifica en el tiempo?, ¿tienen previsto algún plan además del existente o piensan aplicar una política como la que venían aplicando hasta ahora agotando los recursos y esperando a que se averíen la mayoría de los contadores que miden el servicio y seguir calculando el valor de la tasa de forma como siempre estimativa?. Si aumenta el consumo es porque aumenta el padrón de usuarios, y si funcionan los contadores pagaran los servicios ¿verdad?, ¿o es que los usuarios actuales tienen que pagar el coste de los servicios a aplicar a los futuros?, díganlo claramente. El punto b dice, el precio del agua partiendo de una eficiente administración del servicio, yo me pregunto ¿a que llama usted eficiente administración del servicio si ha quedado demostrado que no se ha cobrado el mínimo del agua que se le suministraba a los usuarios?. Me encanta Maribel la capacidad que tiene para distraer el Pleno, creo que este tema al único que le preocupa es a Zarzoso y si Zarzoso está distraído pues lógicamente luego dirá lo que tiene que decir, pero bueno, da igual, como esto queda grabado. ¿A que llama eficiente administración?, ha quedado demostrado que no se ha cobrado el mínimo del agua que se le suministraba a los usuarios porque la mayoría de los contadores estaban fuera de servicio, ¿o es que los 4.000 contadores que están cambiando durante el ejercicio del 2001 lo han cambiado por capricho?. Llamen eficiente administración a corregir las reclamaciones fijando consumos cero, de los contadores que no se han verificado los consumos in situ, para compensar las diferencias del metro cúbico de agua consumida, o a cargarle a un usuario que habitualmente consume los mínimos una cantidad cien veces superior y comunicárselo a los nueve meses de haber tomado la última medición, o a pasarle el cobro en tres meses, los recibos correspondientes a las mediciones de tres trimestres, o a incluirlas en el recibo del agua el alcantarillado inexistente, o a inventarse mediciones sin haber ido a verificarla, en el contador, etc., etc., ¿dónde está la eficiencia que usted hace gala?, ¿quién controla a los controladores?.

Lamentamos no compartir con ustedes los mismos principios porque lógicamente no se pueden compartir, en el punto c, de ustedes, dicen, los costes del suministro en principio deben ser repartidos proporcionalmente a los usuarios, en función del consumo del agua que realicen, el capítulo de ingresos, dicen, como contrapartida de los gastos figurará la recaudación que se da, en función de los volúmenes estimados de agua facturada, y dicen más, estimaremos por tanto el número de usuarios y consumo de agua previstos, teniendo en cuenta el rendimiento del servicio, ya que no todo el caudal entregado a la red será facturado por existir independientemente de las correspondientes pérdidas los suministros gratuitos a establecimientos o servicios municipales y otros especiales. Muy bien, es decir, que los contadores solo miden el 50% más o menos del agua que compramos, según sus principios claro, lógicamente, porque el resto se pierde o no se factura, se cede a los servicios municipales y a otros especiales, o no se controla por averías de los contadores, y lamentablemente el agua que compramos forma parte del coste para valorar la tasa y así pagamos un precio más alto del que estamos consumiendo. O sea, están justificando y demostrando en su informe sin darse cuenta o

querer reconocerlo que lo están haciendo francamente mal o que tienen mucho porque hacer, vamos a decirlo de otra forma. Con todos estos principios que vienen aplicando para justificar este aumento, nuestro Grupo entiende se deben efectuar criterios más responsables y con baremos de control más ajustados al consumo de cada uno de los usuarios, en la distribución de la tasa es necesario que cada usuario pague el coste de la misma en función de lo que realmente consume y para ello es necesario partir de los ratios reales y no estimativos, ratios reales y no estimativos, debemos dejar claro pues que los principios aplicados no se ajustan al artículo 19 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, no se ajusta Sr. Zarzoso, fijado por la tasa para la prestación de un servicio no podrá exceder en su conjunto del coste real o previsible del servicio o actividad de que se trate o en su defecto del valor de la prestación recibida. Ustedes meten todo el coste dentro de un saco y después lo distribuyen entre la totalidad de los usuarios, ojo, no todos y se lo voy a demostrar, porque no está al 100% perfecto, porque esta en un 34%, está fatal, pero compran 6.628.660 metros cúbicos y solo venden 4.067.868 metros cúbicos, dejan de facturar dos millones y medio de metros cúbicos de los que 251.000 metros cúbicos, ya lo ha dicho usted corresponden a centros oficiales, si deducimos estos metros cúbicos de los centros oficiales todavía quedarían pendientes de facturar 2.300.000 metros cúbicos que se pierden sin ningún control, lo que supone un 34%, según su estudio famoso que ha hecho gala de él, repito, es inaceptable, no lo decimos nosotros, lo dicen informes técnicos, lo que supone un 34% del agua que compramos, perfectamente preparada para el consumo humano, y esta pérdida la tenemos que pagar en un mayor coste del servicio. Queda claro pues, que si facturamos la totalidad del agua que compramos, la tasa del agua bajaría un 34% aproximadamente, y también que cualquier medida que se adopte para eliminar las pérdidas deben repercutir beneficiando en un menor coste el valor del metro cúbico, en la aplicación de las tarifas y que por supuesto ustedes no aplican, ya que en la aplicación de los baremos que proponen para el 2002 solo se limitan a incrementar un porcentaje de los baremos del ejercicio anterior, nada más, nada más. Tenemos la impresión en nuestro Grupo que el Concejal Delegado de Aguas, y el Concejal de Hacienda caminan por senderos distintos, y así nos va, Sr. Zarzoso. El Concejal de Aguas se dedica a invertir mejorando los servicios, lo tenía previsto antes de que usted me dijera nada y además lo reconozco públicamente, y ahorrando agua perdida o descontrolada, sustituyendo contadores en mal estado o inutilizados, sustituyendo parte de la red, e incluso colocando contadores en donde no han existido nunca, y todos estos trabajos deben conllevar una disminución en el coste del servicio, no se le olvide, ya que debe suponer la recuperación de muchos metros cúbicos de agua perdida y descontrolada, pero mientras tanto como el Concejal Delegado de Hacienda haciendo profecías sin ningún dato económico para poder hacer valoraciones porque no los tiene, hace lo más fácil, aplica de forma incremental y aumenta la tasa, y si sobra la aprovechará para dar satisfacciones a sus compañeros del Equipo de Gobierno, dedicándolo a otros menesteres, esperamos que algún día nos facilite el rendimiento de esta tasa y poder confirmarle con datos facilitados por su delegación que nuestra Ciudad es la más cara de la Comunidad Valenciana en este servicio.

Tengo aquí el estudio de los ingresos previstos que usted también tiene, no los voy a leer todos, en el que se ajusta al gasto total, no los voy a leer por el tiempo, y que están aquí a disposición de todo el mundo. Como habrá comprobado el Concejal Delegado de Hacienda en el resumen de ingresos nos aproximamos a recaudar el 100% de los gastos, no se si lo habrá podido estudiar, y le ofrecemos la posibilidad de descontar las bonificaciones a familias numerosas con el 50%, las familias que no superen

los ingresos familiares brutos tres veces al salario mínimo interprofesional, haciéndolo extensivo también a jubilados y pensionistas que no superen el salario mínimo interprofesional, consumos municipales y bonificación a sujetos pasivos, todo ello de acuerdo con la Ordenanza ya aprobada en el ejercicio anterior, además de tratar de localizar ese 34'84% del agua que se pierde y poder efectuar mayores bonificaciones, o bajar las tarifas, si aplicamos la facturación de acuerdo con nuestros bloques, además de las bonificaciones ya contempladas fomentaremos el ahorro aunque usted diga lo contrario y aunque aquí no lo quiera reconocer y fuera de estos pasillos si lo reconozca, fomentaremos el ahorro en el consumo de agua y favorecemos las economías más deficitarias, y usted lo sabe, aunque aquí no lo quiera reconocer porque podrán ajustar los consumos a los mínimos, asimismo al establecer el bloque industrial le ofrecemos la posibilidad de que incluyan en los costes de producción el consumo de agua medido por contador para ser comercializada por usos industriales. Estamos seguros una vez más, nuestra reclamación va a ser barrida por el grupo de los 13 sin ninguna consideración pero eso sí, nos darán la posibilidad de constituirnos en Comisión Permanente y ofrecernos a los ciudadanos para reclamar en derecho todas las irregularidades que ustedes vienen aplicando en las tarifas por no ajustarse a los costes del servicio, me como parte del informe y simplemente como dato final ténganlo en cuenta usted y el Equipo de Gobierno, si quieren tenerlo, aquí hay dos temas fundamentales y lo digo en positivo y lo digo para tener en cuenta, por trabajo, por intentar aplicar algo, por ayudarles, facilitarles, que hay que distinguir, hay una cosa que evidente, primero hay que mejorar la red, ese trabajo se está haciendo mayor o menor, más rápido o menos, ese trabajo se está haciendo, punto número uno, el de la red, hay que mejorarla; punto número dos, la facturación, eso es cosa de usted, la facturación no es correcta y usted lo sabe, porque se lo he demostrado y tiene un informe bueno, y se lo están diciendo la propia empresa de mantenimiento que la facturación no es correcta, eso son dos puntos a tener muy en cuenta para aplicar la tasa al año que viene si quiere, y tenga en cuenta una cosa, yo no se si usted seguirá o no en la próxima legislatura, pero tenga en cuenta una cosa que todo lo que usted dice se queda grabado y a lo mejor le pueden colorear la cara de aquí a unos años.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, indica: “Estaba comentando hace un momento ahí dos cosas, una que yo no se si en este país el día de hoy a las 8'30 de la mañana se estarán celebrando más Plenos, porque somos desde luego singulares e insólitos en este Ayuntamiento de Sagunto, no se si habrá más Ayuntamientos como éste en este país desde Galicia hasta la Coruña, pero vamos, día de los Santos Inocentes a las 8'30 de la mañana, leña al bombo, yo lo decía, no he visto a los de los Sindicatos, ahora me he levantado y los he visto, no he visto a Rambla que siempre, normalmente viene tarde y ahora cuando me he levantado he visto que está ahí, y ya me quedo un poquito más tranquilo, la cosa ya no es tan grave. Un paréntesis sobre el tema de las alusiones anteriores que he recibido por ahí o he escuchado que me estaban aludiendo a mí y yo quería aclarar una cuestión y es que afortunadamente no, yo el año pasado preparé este tocho, la reclamación del agua potable, un estudio que hice, y con datos, pelos y señales, el año anterior también, y estaba mirando a ver si estaban aquí los documentos del año anterior pero no están para poder contestarle y darle una copia como hace ya más de un año se la di al Alcalde con lo que opinaba Enrique Cabrera, Enrique Cabrera es una catedrático de la unidad de mecánica de fluidos de la Universidad de Valencia que es una de las personas yo diría más preparada de este país, España, y parte del extranjero y bueno pues la opinión de este señor cuando le dimos los datos,



datos de la tasa, era que la explotación que teníamos en Sagunto del servicio de agua potable era un desastre, y ahí está Enrique Cabrera lleno de vida, se lo comuniqué por escrito personalmente al Sr. Alcalde y hasta hoy pues bueno sigue el desastre, pero vamos, este era el tocho y se lo estaba diciendo antes a Marcelino que preparé para el año pasado pero este año dije para el caso que han hecho ¿para que quiero yo trabajar y estudiar y ver donde están los problemas, señalarlos, que acciones hay que tomar, para qué si no hace falta?.

Dicho esto de introducción, es que esto es increíble, un amigo mío que ya ha desaparecido por desgracia me solía decir, Jaime el papel es que lo aguanta todo; sí, me lo decía, y al hilo con esto hace poco más de un mes cuando aprobasteis aquella movida de aprobar provisionalmente las tasas, mi mujer que de esto no creo que sepa mucho, pero si sabe leer el final del recibo, me decía: joder pues si que nos habéis subido la tasa, mira, el anterior recibo 5.000 pesetas y este que ha venido ahora 8.000, el de octubre 5.000 y el de noviembre 8.000, dije, eso no puede ser, es más del 50 ó 60%, pues mira, me lo saca y me da los recibos, y yo digo, voy a ver, vamos a ver que es lo que pasa, y lo primero que veo es que, pues el segundo trimestre de este año gastasteis 26 metros cúbicos y el tercer trimestre, pues 45, la contestación, yo siempre gasto la misma agua, le digo, pues eso será que el señor que lee los contadores, que los tiene allí accesibles, pues a lo mejor en lugar de medir tres meses los habrá medido vete a saber cuando, etc., etc., y entonces pues bueno, eso es una diferencia, pero me da por coger y decir voy a ver si descifro el contenido del recibo y claro, porque eso no lo saben hacer todos, descifrar el contenido del recibo, yo he llegado hasta un punto que a partir de ahí ya no he sabido seguir, ahora os lo diré, y a ver si alguno me lo descifra, y claro, me encuentro con la sorpresa y no se si es a mi solo, si es a mí solo arreglarlo que yo estoy dispuesto a lo que no me habéis cobrado pagarlo, no hay ningún problema, pero me encuentro con la sorpresa que en el mes de octubre de este año, el otro día, recibo de los meses, están facturando el segundo trimestre que será abril, mayo y junio de este año, pues resulta que la tarifa que se aplica al suministro de agua potable es la del año 2000 no la del año 2001, la tarifa que se aplica al alcantarillado es la tarifa del 2001, estamos hablando de octubre de este año, y la tarifa que se aplica a la basura es la del año 2000, en este recibo de hace dos meses, y luego el canon de saneamiento ahí ya no se la tarifa que se aplica porque eso o te lo crees o no, ¿me entiendes?, yo lo digo porque, también digo una cosa, resulta que al recibo siguiente, el de noviembre, porque esto tenía que ser cada tres meses, pero no, viene uno en octubre, viene otro en noviembre, esto funciona de categoría, lo tengo aquí, y si quieres Sr. Alcalde te lo entrego para que hagas las gestiones y nos lo expliquen. Es curioso que el agua, la basura, que hemos consumido, los gastos del mes de abril, mayo y junio, resulta que nos lo están cobrando con la tarifa del año pasado, unos sí y otros no, y luego el Sr. Zarzoso se nos queja de que no, que hay que cobrar porque los señores del Bloc necesitan dinero para acceder a lo de las Titelles, para no se que y para no se cuantos, eso es lo que nos dice el Sr. Zarzoso, pues hombre, a ver que están haciendo porque yo lo digo sinceramente, necesito una justificación, y si es que me lo han hecho a mí solo que lo arreglen.

Es curioso, pero quería señalar que el otro día en la Comisión de Hacienda, recordaras hicimos una preguntas al Presidente de la Comisión y claro nos dijo, a pues no se, no sabía, a lo mejor hoy ya las sabes, yo ya sabía la contestación, una de las preguntas era ¿qué se hace con el agua de Soneja?, si en Soneja también se abastecen o esa pregunta no se la hicimos; ¿en Soneja se abastecen también del agua de aquí de la depuradora de Sagunto o en Soneja se abastecen del agua de Soneja?, que nosotros ahora abastecemos a un colegio pero después la cogemos y la tiramos a la acequia o al

río, un millón y pico de metros cúbicos que valen más de 50 millones de pesetas, y que ya lo he dicho y lo reiteraré en años anteriores, de que llevamos cuatro o cinco años no invirtiendo un duro en el mantenimiento de ese canal para que esté en perfectas condiciones, lo hemos dejado abandonado, es más fácil lo otro, más cómodo, 50 millones que tiramos, pues no se, a la acequia mayor, cincuenta millones en números redondos. Yo si que lo se, en Soneja siguen utilizando esa agua y aquí en los depósitos, en la entrada de los depósitos hay una válvula que dice, al depósito o a la calle, ¿me entiendes?, pues bueno, yo no he ido a comprobarlo si ahora están tirando el agua a la calle o al depósito pero que la pueden tirar a la calle o al depósito, seguramente la información que yo tengo es que la tienen cerrada y no entra al depósito y va a la calle, no se a donde, ni quien la aprovechará, pero cincuenta millones de pesetas nos cuesta tirar a la calle esa agua de momento. Yo no se si vale la pena pero seguimos igual, es curioso que ayer lo sacaba que se nos diga que suben el 4% y usted es un profesor de matemáticas que yo sepa, yo soy ingeniero técnico pero yo se que usted es un profesor de matemáticas, pues bueno, a mi me sale esto, lo del agua, que del 4% nada, no es que nada, es que dice, bueno podríamos decir mantenemos la cuota de servicio sino consumes agua pues vas a pagar igual, un 1'78%, un 1'80, sino consumes agua, amigo como consumes un metro cúbico de agua, ese metro cúbico de agua te vamos a cobrar el 9'19% más, y digo el 9 y no el 8'77 porque como lo transforman a euros han redondeado por la parte de arriba, o sea que en lugar del 4 no Sr. Zarzoso, el 9, cada metro cúbico de los 45 del primer bloque que consuman, o sea, usted nos va a aplicar, o ustedes nos van a aplicar un 9'19% de incremento respecto a lo que están cobrando ahora, en el último recibo no en los anteriores porque también estaban mal, un 9'19, y bueno, pues como he dicho antes, usted puede poner en el papel lo que quiera, pero si usted es profesor de matemáticas la división está muy clarita y ahí están los papeles, ahora si me cambian los números a lo mejor serán otros, un 9'19, y claro, y eso con el redondeo de euros siempre por arriba, y ¿qué quiere que le diga?, pues mire, de las recomendaciones, de las señales que les dimos el año anterior y el anterior respecto a las medidas que había que tomar, pues en estos momentos se puede afirmar que el 40% del agua que se mete en la red desaparece, no hay control, eso vamos, desde cualquier punto de vista es una barbaridad y nos parece que la propuesta que hemos hecho nosotros es bastante razonable y era que se quedara sin efecto el acuerdo plenario del pasado día 8 de noviembre y que vengan los técnicos como hacen en cualquier otro parlamento que vienen los ponentes, los técnicos que han elaborado los presupuestos que nos expliquen el contenido de esos presupuestos, que nos den la información o sea escrita, que nosotros solicitemos y que puedan someterse a las preguntas y aclaraciones que nosotros les hagamos, y a partir de ahí estaremos en mejores condiciones para no hacer un acto de fe y decir, oye, lo que dice no se quien pues es lo que va a misa, me parece que estamos siendo razonables y estamos pidiendo que no tanta precipitación, sentémonos, que vengan a la Comisión de Hacienda como lo dije el otro día lo de Audit, que venga a la Comisión de Hacienda el Alcalde, pero no ha venido en un año y allí hablaremos de lo divino y de lo humano. Porque también yo quiero recordar que aquí entregamos una carta el día 4 ó 5 de enero de este año pidiendo información sobre el tema del agua, que varios meses después yo se la entregué aquí al Alcalde personalmente en un Pleno, pues bueno, hemos terminado el año y el día 4 ó 5 están ahí a la vuelta de la esquina y aquí hay información sobre datos del servicio de aguas pues no se nos ha facilitado. En estas condiciones me parece que lo más coherente era lo que estamos planteando y que vamos a defender y estamos defendiendo y que es lo que vamos a apoyar y a defender.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, señala: “Vamos a ver Sr. Vidal si hay algunas cosas que podemos aclarar usted y yo. Yo no se y le digo la verdad, no se como cayó en mis manos una serie de correspondencias de tipo oficial, lo digo porque es de tipo oficial, no interviene nada de tipo particular, entre usted y la Universidad Politécnica de Valencia de escuela técnica superior de ingenieros industriales, el departamento de ingeniería hidráulica y medio ambiente, donde el profesor, el catedrático era D. Vicente Espert, pues mire, a mí me cayó en mis manos, y digo cayó en mis manos porque de verdad que si tuviese que decir que me lo facilitó yo esto hoy no lo recuerdo, pero hay una, dos, tres, cuatro, hojas de folio en las que usted con muy buen criterio pide información a la Universidad Politécnica sobre pérdidas de agua en la red. Aquí, después de lo que le he dicho, usted me ha dicho que no es cierto, lo recordará que me lo acaba de decir, yo siento volver a decirle que usted en lugar de decir no es cierto lo que podría decir es no es cierto que yo lo recordase exactamente lo que pone en este libro. Aquí dice que el libro fue editado en el mismo curso, que en el capítulo II, en el tomo 2, capítulo XX sobre análisis y mejoras del rendimiento de una red, aparecen unos datos de pérdidas por un lado que dice niveles de pérdida menores del 5%, entre el 5 y 10%, entre 10 y 15%, entre 15 y el 25%, pero también dice en el mencionado libro y en su capítulo XXI que habla de la gestión y explotación de redes, las empresas gestoras representadas por aguas de valencia S.A., y basándose en rendimiento de diversos abastecimientos del año 1982, afirman que se puede decir, un sistema está conservado y explotado si el rendimiento del mismo es superior al 65%, que un sistema presente un grado de conservación y explotación medio si el rendimiento se sitúa entre el 55 y el 65%, y que rendimientos inferiores al 50% corresponden al sistema mal conservado y explotado, ante esta disparidad de criterios usted con muy buen juicio dice aquí, ante la diferencia de criterios sobre el rendimiento de una red entre lo que a mí entender dice, y esto son palabras de usted Sr. Vidal, entre lo que a mí entender dice la Universidad, y lo que dicen las empresas gestoras te agradecería tus comentarios al respecto y que bibliografía más actual me recomiendas sobre el tema. Luego, usted es el primero que se da cuenta en una disparidad de criterios entre lo que dice el mismo libro, el del tomo XX y lo que dice el mismo libro en el tomo XXI. Vuelve, manda y luego con fecha 24 de noviembre del 2000 recibe usted una carta que dice: estimado Jaime, también se la manda D. Vicente Espert Alemany, que creo es el catedrático, y en esta carta y en esta contestación, le dice: indicarte que en el capítulo XX nosotros reflejamos valores que habíamos contrastado en la bibliografía consultada, resulta que los datos que a usted le dan este profesor, a quien no tengo el gusto de conocer y que no pongo en nada su solvencia académica ni muchísimo menos y menos a un catedrático, le dice, indicarte que en el capítulo XX nosotros reflejamos valores que habíamos contrastado en la bibliografía consultada, los cuales como tú bien apuntas no concuerdan con los indicados por Aguas de Valencia en el capítulo XXI. Continúa usted, porque usted eso si que lo tiene, es un hombre que cuando algo se empeña está demostrando que va, vuelve a escribir, le contesta en mismos términos y al final su contestación se limita, la última contestación a esto, en el cual le dice: estimado Jaime, perdona el retraso de mi respuesta, recibí tu comunicación cuando me iba a América Latina y ya de vuelta se me extrapapeló. Esto es la correspondencia que efectivamente como un Concejal responsable usted buscó información, información que se le facilitó en aquél momento pero que es esta y dice lo que dice, Sr. Vidal, luego, creo que yo no había mentido, usted no dice toda la verdad. Bien, en cuanto al recibo mire, el recibo lo que sube son 161 pesetas trimestrales que es un 6% y no es un 4% como usted aquí ha venido a apuntando. Y usted en el recibo dice, es que me cobran por agua y por basura cantidades distintas en el año 2000, Sr. Vidal,

desde usted ahí ya la memoria le flojea, fue el Grupo Socialista el que por no conseguir aprobar en estas fechas el año pasado la tasa de agua y de basura nos vimos retrasados a cobrar tres meses el aumento no se pudo cobrar, y tuvimos que cobrarlo, perdimos ahí por lo menos 90 millones de pesetas por no conseguir aprobarlas.

Sobre los redondeos, Sr. Vidal, mire, los redondeos vienen establecidos por Ley, en todos, es decir aquí en España no puede redondear nadie como le de la gana, el redondeo de las cantidades viene establecido por la Ley, no se exactamente que Ley es, pero se redondea a centésimas, y la forma de redondear es muy fácil, en operaciones intermedias se tiene que usar seis decimales, y solamente en el resultado final se mira las milésimas, si son 5 ó más de 5 entonces se sube una unidad a la inmediata anterior, si es menos que 5 se queda como está, luego de redondeos, Sr. Vidal, la Ley es muy clara y específica al respecto. Sobre el consumo real de agua, mire, yo ya le decía el año pasado que los consumos de agua eran bastante fiables pero no exactos, y esto porque era, porque cuando se hizo la tasa la cantidad de agua consumida se extrapolaba y se extrapolaron tres meses, este año por primera vez en la historia del Ayuntamiento de Sagunto sabemos consumos reales de agua, por primera vez Sr. Vidal, que ya era hora, ¿por qué?, porque siempre se hacía mediante extrapolación de datos trimestrales, esta vez se hace mediante contador de consumo de 12 meses, luego, sabemos positivamente que tenemos un consumo de 6'6 millones de metros cúbicos, millones de metros cúbicos el agua total que consumimos, que contabilizamos Sr. Vidal, es de 4'2 millones de metros cúbicos, y el agua perteneciente a los centros oficiales, al consumo municipal que tienen contador sabemos que es de 271.363 metros cúbicos, no como usted, Sr. Montesinos, que cuando estaba estudiando la tasa, estaba estudiándola se confundió y cogió los datos del año pasado, es que me lo hace siempre, se ponga los del año pasado a un lado y los de este año a otro porque siempre se confunde.

Me pide en el segundo apartado dice, sigue sin aportarse datos de las imputaciones económicas a cada uno de los centros oficiales, Sr. Vidal, sabemos que tenemos 140 consumos de centros oficiales, consumos municipales, con un consumo total de 271.663 y que tienen contador, no hay ningún problema para que se consuma usted, se le hubiese desglosado uno por uno, pero ¿para qué, Sr. Vidal?, si este Equipo de Gobierno considera que no se les debe de facturar el agua a los centros oficiales, ya es bastante que le doy el consumo real de todos los centros oficiales, de todas las formas, mire usted, me comprometo que a la próxima tasa le traeré especificado el consumo de centro por centro, pero ¿para qué Sr. Vidal?, si no se la vamos a facturar. Lo que no es cierto, bajo ningún aspecto y quiero dejarlo claro es que el consumo de agua de los centros oficiales se le cargue en el recibo de los abonados, eso no es cierto, bajo ningún aspecto, cada abonado paga el agua que consume y no paga el agua de los centros oficiales, sencillamente por una razón, porque la cuota base de consumo que se realiza, que se hace con centros oficiales o sin centros oficiales prácticamente da lo mismo, treinta y nueve y pico de pesetas, la misma cantidad y cuando un señor se le factura paga, metros cúbicos de agua que consume por cuota de consumo y la cuota de consumo es la misma, estén o no estén en centros oficiales. Yo creo que más sobre el punto tercero, más ya no vamos a hablar, Sr. Vidal, sobre las pérdidas de agua, creo que ha quedado el tema suficientemente debatido y tenemos una red, en un estado que yo personalmente pienso que de conservación medio alto, un buen estado de conservación, pero además lo que nadie puede negar aquí es que, yo lo que no me explico Sr. Vidal es como ustedes que han estado tantos años en el gobierno municipal, tantos años y que no han invertido un duro en aguas, tienen la osadía de dirigirse a este Equipo de Gobierno presidido por el Sr. Borrás pidiéndoles esfuerzos cuando hemos invertido más de mil millones en aguas,

oiga, eso no es serio Sr. Vidal. Vamos a ver, yo creo que le he contestado a todo lo que usted ha dicho y sino pues, en otra intervención o al final pues le seguiré contestando.”

El Sr. MONTESINOS, Portavoz de Unión Valenciana, manifiesta: “No voy a entrar ya en más valoraciones técnicas porque tampoco el Ponente de la tasa tampoco me ha rebatido nada de lo que he dicho en mi exposición técnica y lo único que ha dicho es repetir lo que yo he dicho ya en mi informe, que dice que no entiendo, que yo no digo la verdad, o que cojo los valores del año pasado cuando yo he dicho, vamos a ver, yo he dicho lo mismo que usted y está escrito en los papeles, se pagan 6.600.000, se dejan de facturar 2.560.000 de los cuales 251.000 son centros oficiales, y usted ha repetido los datos que están escritos y yo he dicho y diciendo que yo cojo los datos del año pasado, es que esa es la única justificación que ha hecho, la única exposición a toda mi documentación que he expuesto anteriormente, o sea nada, no me ha dicho nada, pero nada de nada, y entonces, en esa línea para terminar haciendo una valoración, una memoria de todo lo que ha ocurrido hasta la fecha, simplemente recordarle unas intervenciones diciendo lo siguiente: el problema es ese, que yo luego no tengo otra intervención, y a lo mejor me da cuatro datos técnicos y quedan en el aire y no se los puedo rebatir, pero bueno esa es su fórmula de actuar y le repito, en la Comisión Informativa, y me imagino que lo va a hacer así y de hecho le leo este texto, en la Comisión Informativa previa a la aprobación inicial de la tasa del agua le hicimos saber al Concejal Delegado de Hacienda su precipitación en someter al Pleno su discusión sin habernos facilitado la documentación preceptiva para su estudio, ni tampoco el tiempo necesario ya que se nos envió el orden del día de la Comisión Informativa un viernes a las 13 horas, convocándonos para el lunes siguiente a las 13 horas, era lógico pensar que no había tiempo suficiente para poder copiar los informes de los técnicos y poder estudiarlos incluso verificarlos si cabe, ya que se trata de justificar el dinero de los usuarios que contribuyen a las finanzas municipales y tenemos la obligación de hacer valer su derecho de que las tasas son una contraprestación de los servicios que recibe, y que para aplicarlas con justicia, primero hay que analizar el coste de la misma para después distribuirlo a los contribuyentes de la forma más proporcional y equitativa posible, por lo visto el Sr. Concejal ya tenía asegurados los votos necesarios para poderla aprobar y no tuvo en cuenta nuestra petición, excusándose en que tenía los plazos justo para poderla aplicar a partir del uno de enero del 2002. Esta excusa no le justifica ni le avala ya que si esa era su intención podía haberla traído a la Comisión Informativa para su debate un mes antes, con ese criterio o con esa lógica que usted aplica el aumento de la tasa, la trae un mes antes, tiene los trece votos y para adelante, y hubiéramos tenido más tiempo para poderla estudiar. Ya que para aplicar su fórmula incremental no hacía falta más tiempo como le he dicho, estoy seguro que el criterio que usted ha aplicado en estos temas, estoy convencido que si fuera un tema particular suyo lo hubiera estudiado con más detenimiento, estoy convencido, pero claro era necesario aplicarnos el recurso al pataleo o lo que últimamente viene llamándose el recurso de los trece, la Oposición constructiva al ver pisoteado nuestros derechos tuvimos que hacer uso de la herramienta que nos pone a nuestra disposición la Ley y que es la posibilidad de reclamar la tasa en el período de exposición de la misma con el fin de conseguir los objetivos, primero, disponer de documentación e información suficiente para administrar justicia en la aplicación de la misma, e incluso facilitándoles propuestas que aquí no quieren reconocer y que fuera sí. Segundo, ahorrar a nuestros contribuyentes el incremento en el primer trimestre y con ello tratar de minorar el porcentaje de aplicación. Tercero, demostrarle al Concejal Delegado de Hacienda de que su fórmula incremental no es la más adecuada ya

que existen fórmulas distintas que ya se viene aplicando en otras Ciudades con resultados más positivos, y usted lo sabe y Aguas de Valencia también, y es la que lleva el mantenimiento de nuestro Municipio. Debemos dejar bien claro para terminar, que su fórmula del derecho al pataleo nos elimina la posibilidad de reclamar el resto de las tasas porque al final el voto de los trece se impondrá y no se tendrá en cuenta la justa aplicación equitativa y proporcional de los derechos inherentes de nuestros contribuyentes dejándoles solo su derecho a reclamarla al igual que hemos hecho nosotros, y para ello contarán con nuestra colaboración. Espero que usted en su última intervención, que no me da excusa a mí para poder intervenir sea también, vaya en la misma línea en la que yo le he expuesto mi segunda intervención.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, dice: “Mira, yo más de una vez he oído algún que otro jurista decir que no hay más tendencioso que un técnico de parte; entonces, usted ha sido el que ha sacado un tema que yo lo tenía ya olvidado porque como he dicho antes, hace dos años en el tocho del año pasado no está, y es que era del año anterior, que el Sr. Alcalde no le ha dado el último papel, el de Cabrera no lo tiene usted ahí, yo si que conozco a Espert porque me han dado clases, a Cabrera también porque me ha dado clases, y además he colaborado con él en algunas cuestiones en mi empresa, porque en mi empresa yo vamos, una de las funciones que hago es la problemática del agua, y se que allí cuando hay pérdidas de más del 5% pues ahí se mueve Roma con Santiago a ver por donde se va el agua, el 5%, aquí hemos tenido contabilizadas pérdidas del 50% y usted lo justifica con una justificación de un técnico de Aguas de Valencia, eso que usted acaba de decir está escrito, un artículo, una ponencia de un técnico que responde, y usted lo ha dicho a Aguas de Valencia, y a una empresa, a las empresas pues mira, el que no se pierda agua como pagan los vecinos, como paga el Ayuntamiento pues que no se pierda le cuesta dinero, y si se pierde pues no el 50, el 80, que más les da, si a ellos, el Ayuntamiento les paga todo el agua que metan en la red, no la que desaparece, ya se apañará el Ayuntamiento en cobrarla o no cobrarla, eso funciona así. Mire, yo, vamos las empresas petroleras, por poner un ejemplo también las oyes, la propaganda no se que, no se cuanto, son las más respetuosas con el medio ambiente, ¿no?, piense lo que quiera. Mire, yo tengo aquí una cosa, esto es del mes de diciembre del año 2000, el acta del Pleno, una copia en la que aquí está la tasa de alcantarillado, la tasa del agua potable, en el que se desestiman las reclamaciones del PSOE, del Grupo Socialista en el mes de diciembre y en el que como en este año se aprueban definitivamente las tasas, no me diga usted, y no meta aquí otras cuestiones porque desde diciembre del año pasado las tarifas, desde el día uno de enero del año 2000 para el agua que consumimos en este año 2001 están vigentes desde el año 2001, desde el uno de enero del 2001, están vigentes, se aprobó en diciembre del año 2000, se rechazaron nuestras alegaciones en diciembre, yo lo tengo aquí, a lo mejor me falta algo, yo no tengo todos los datos, como ustedes no me los quieren dar a pesar de que los pedimos por registro y por escrito no nos los dan, pues yo les digo y por eso era nuestra pretensión de que vinieran quienes hacen los estudios que se pusieran delante, que nos dijeran como lo han hecho, que criterios han seguido, que nos dieran información, la que les pidamos, y que nos contesten a las preguntas que podamos hacer, si no estoy, no estoy negándome a que se suba la tasa o se baje. Y luego al final de las tasas, le haré una propuesta, o haré una propuesta a esta Corporación, al final, una propuesta del Grupo Socialista, porque claro, de los que estamos aquí ahora hoy, porque somos capaces de hacer eso y nos consideramos capaces de hacer eso, no me hable usted de lo que hacían los socialistas hace 10 años porque no lo se, pero los que estamos aquí

en estos momentos, ahora al finalizar le haré una propuesta a este Pleno. Insistir una vez más de que creo que esta tasa debería no aprobarse definitivamente hoy y creo que se debería de hacer ese trámite de que vinieran los técnicos lo que han elaborado ese presupuesto, que se sentaran delante de nosotros, y que pudiéramos celebrar, una, tres o diecisiete reuniones para clarificar estas cuestiones, a lo mejor después, porque yo estoy convencido de una cosa, el beneficiado serían los ciudadanos de este Municipios, los auténticos beneficiarios serían los ciudadanos de este Municipio, todos, pero ocultando información, regateándola, engañando, tratando de engañar, porque Sr. Zarzoso, el agua se ha subido el 9%, no el 4. Haga los números, haga la división.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, señalando: “Sr. Vidal la tasa del agua no sube un 4, sube un 6%, es la única. Vamos a ver, Sr. Vidal, ahora hablaremos de lo demás, paciencia que todo llegará. Efectivamente tenemos pérdidas de agua yo ya me alegraría que los datos que nos da Unión Valenciana en su reclamación aceptarlos como míos, están confundidos porque su rendimiento entonces con pérdidas del 34 tenemos rendimientos del 65, pero bien, no quiero insistir más en el tema esa, y sobre la Comisión Informativa lo único que puedo decirles al respecto es que cumplo escrupulosamente la Ley, la Ley dice que se tiene que convocar con 48 horas, es decir, dos días hábiles la Comisión Informativa, sobre la pérdida de agua, Sr. Vidal, mire, este Equipo de Gobierno ha hecho todo lo humanamente posible y está haciendo y al final lo va a conseguir, el contrato de mantenimiento que tenemos de aguas, nuestra red de agua potable tiene una extensión de 130 kilómetros, llevamos recorridos ya sobre los 70 kilómetros, se han recuperado 56.000 metros cúbicos al mes de agua, el plan de choque de contadores que se está llevando es muy fuerte, llevamos cambiados más de 4.000 contadores y en esta política, en esta dinámica este Equipo de Gobierno va a continuar, yo personalmente pienso que cuando termine el contrato de mantenimiento de aguas, nuestra red de abastecimiento será una de las mejores de nuestra Provincia, dinero si que se invierte y resultados se están obteniendo, yo creo que de esta tasa la mejoría ha sido considerable respecto a las anteriores, a las de los años pasados, mejorías muy considerables que creo que la Oposición debería de tener en cuenta para votarla afirmativamente.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE, SP y UV, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentadas al ajustarse el expediente a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa de abastecimiento domiciliario de agua potable cuyo texto consta en el expediente.

En estos momentos la Sra. Hernández se reintegra a la sesión.

### **3 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE ALCANTARILLADO.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones

Locales, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el expediente de modificación la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Alcantarillado, y vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas por el Grupo Socialista-Progresista .

En estos momentos, siendo las 9 horas y 55 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 10 horas y 10 minutos en que se reintegra a la Presidencia.

De otro lado, se hace constar que, durante el debate, el Sr. Montesinos abandonó definitivamente la sesión.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Yo Sr. Crispín, no puedo entender cómo se puede presentar una reclamación a una Tasa que para el 95% de los abonados, que son aquellos que tienen instalado un contador de 13mm y cuyo vertido a la red no supera los 45 m<sup>3</sup> / trimestrales, van a pagar al trimestre 12,5 ptas más que en el año 2001, es decir, un incremento del 1’3%, y todavía lo entiendo menos cuando leída su reclamación los motivos que alega son totalmente injustificados, ¿espero que me los explique?”.

El Sr. VIDAL, representante del Grupo Socialista Progresista, señala: “Mira Zarzoso, nosotros lo dijimos el año anterior, y creo que el anterior, la tasa de alcantarillado no es que no subiríamos ni una peseta es que bajaríamos, nuestra propuesta es bajar los costos y bajar lo que paga el ciudadano por esa tasa, así de sencillo fíjate. Y claro, vosotros lo que hacéis y lo digo aquí, así como antes decía el nueve como y pico por cien en la tasa del agua, pues lo que hacéis en la tasa de alcantarillado es el mantener prácticamente igual la cuota de consumo concretamente la cuota de consumo sube el 0’42%, eso es prácticamente tener la misma cuota de consumo, es decir que si no consumes agua no te ha subido nada el costo, pero después o sea, como eso se mide por contador, se mide aunque algunos quieren disfrazar esto, se mide por contador, pues cada metro cúbico que consumas más pues te costará un 4’73%, cada metro cúbico que consumas más, llámese, si consumes 20 ó 30 metros cúbicos en el trimestre pues te van a costar el 4’73% más en el año 2002 que en el año 2001, eso es así, y eso sale de la división, hay que dividir lo que cuesta este año y lo que proponéis, es tan sencillo, yo no acabo de entender, las matemáticas es una ciencia exacta, por favor. Aquí delante del Pleno yo creo que no es ni el lugar ni el momento, si hubiera una pizarra podríamos decir, mira 27 dividido por no se cuantos, tanto, a ver quien dice que no, 27 dividido por 3, nueve, a ver quien dice que no, porque claro como no tenemos la pizarra pues es su palabra contra la mía, mandan narices. Yo insisto en que en esta tasa concretamente nosotros lo que somos partidarios no de incrementarla sino bajarla. Y luego, pues planteamos lo mismo que hemos planteado para la tasa del agua potable que vuelva a la Comisión, que quien ha hecho estos estudios económicos venga y se ponga ahí delante y vamos a hablar de ese estudio económico que nos faciliten los datos que estamos pidiendo que nos los niegan y que nos respondan a las preguntas que hagamos, y que aquí no es el momento, yo pienso que aquí no es el momento, y eso al final si se hiciera así los beneficiados, los ciudadanos, aquí pues bueno, pues el Equipo de Gobierno, para tener dinero, para no se que cosas. Yo lo que digo es una cosa, Zarzoso, antes he hecho



una pregunta y se han quedado una copia, en estos momentos yo no se si los ciudadanos, no lo se, los ciudadanos esas mil y pico pesetas que nos cobran al final del recibo por el canon de saneamiento que se privatizó el servicio de la depuradora que nadie se acuerda aquí, pues debe de ser eso, yo creo que debe ser eso, las mil y pico de pesetas que pagamos, en mi recibo figuran, debe de ser el canon de la depuradora, no del alcantarillado, no se confundan las cosas, pero claro, no sabemos eso como funciona, nos ponen ahí una cantidad y paga, y sino ya sabes. Ya he pedido antes explicaciones.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “Sr. Vidal, sus argumentos han sido muy pobres, y de estudios económicos Sr. Vidal, no quiero hablar porque ~~yo aquí guardo como un recuerdo mío inolvidable~~ el estudio económico que usted hizo sobre el consumo de los centros oficiales el año pasado, que si quiere con pizarra lo podemos debatir rápidamente, pero no vamos a entrar en estudios económicos, los técnicos están como están, ellos cumplen su función, la nuestra es una función política orientativa y de enfoque de cómo queremos la tasa y los técnicos que hagan su trabajo y nosotros haremos el nuestro. Mire, yo me voy a ceñir a los puntos de su reclamación, concretamente dice usted, hay un punto, en que sigue sin aportarse datos a las imputaciones económicas de los centros oficiales, ya le he dicho que los datos que tenemos son reales, todos, tenemos 84 centros oficiales que vierten agua a la red de alcantarillado y todos tienen instalado un contador, además para que a usted no le quepa duda le voy a decir, mire, tenemos de 13 mm, 46 Centros Oficiales. De 15 mm, 16 Centros Oficiales. De 20 mm, 6 Centros Oficiales. De 25 mm, 5 Centros Oficiales. De 30 mm, 2 Centros Oficiales. De 40 mm, 9 Centros Oficiales. De 50 mm, 4 Centros Oficiales; total, 84 Centros Oficiales. Luego quiere decir que en cualquier momento le podemos facilitar el consumo del vertido de aguas, alcantarillado, pero para que si no se la vamos a cobrar, Sr. Vidal, si este Equipo de Gobierno, que más que con la mano, con una mano yo lo pague y con otra tenga que recogerlo, me es lo mismo, entonces el Equipo de Gobierno no va a cobrar el agua a los centros oficiales, o mejor dicho, consumo municipal. Mire, usted su segunda pregunta dice, todos conocen que para la facturación del alcantarillado se aplican los metros cúbicos medidos por el contador de agua potable, todos, menos el Equipo de Gobierno. Esto ya me da un poco de risa, pero entra dentro de la política y lo tenemos que admitir, y respecto a eso, hace usted dos preguntas muy interesantes, la primera dice: la cantidad de abonados que pagan la tasa de agua potable es distinto a los que pagan la tasa de alcantarillado. Claro, Sr. Vidal que es distinto el número, claro que es distinto, mire los de agua potable son 30.161, los de alcantarillado 30.391, es decir tenemos 230 abonados más en la tasa de alcantarillado, pero a usted ya le dije en Comisión Informativa que se le había olvidado, eso a mí me ocurre igual, a usted se le olvidaron los auto abastecidos, usted sabe que por ejemplo el Grupo Churruca, que conozco bien porque allí vive mi padre, allí los pisos no tienen contador de agua, entonces, no están de alta en la tasa de agua potable, pero sus vertidos van al alcantarillado, entonces están de alta en alcantarillado, eso es lo más lógico y lo más natural, ahora según noticias que tengo, Sr. Vidal es como yo le digo, a usted se le ha olvidado, cuando se nos olvida algo seamos capaces de reconocerlo, ha sido un olvido, según noticias que tengo al respecto y según información del Concejal de Aguas, parece ser que quieren que se les ponga el agua del trasvase Jucar-Turia, el agua del metro cúbico nuestro llevarla también a los autoabastecidos, es un tema que el Concejal de Aguas está llevando adelante, y la segunda pregunta dice, la cantidad de metros cúbicos previstos que se facturen a la tasa del agua potable es distinto a los previstos facturar en la tasa de alcantarillado, claro Sr. Vidal, normal Sr. Vidal que eso ocurra así porque

tenemos, existen abonados en la tasa del agua que su vertido no lo echan a la red de alcantarillado, contadores que ya empiezan a haber bastantes de jardín, el barrio de los partidores que parece ser que por su situación geográfica no vierte el agua en el alcantarillado y hay ciertas empresas que consumen agua, entra agua pero luego no la vierten al alcantarillado como son por ejemplo la empresa de oxígeno, y nada más Sr. Vidal, esta tasa, creo sinceramente que no hubiese hecho falta reclamarla en absoluto pero usted está en su derecho democrático de poder hacerlo y a mí de tener que defenderla.”

En segundo turno de palabra, el Sr. VIDAL, representante del Grupo Socialista Progresista, señala: “Marcelino, tú sabes, en el sentido religioso yo no soy creyente, yo me declaro no creyente, ¿entiendes?, y yo necesito, es una opción muy personal mía, yo necesito para creermé las cosas que me den la información, que no me digan, no esto es dogma de fe, y como lo ha dicho no se quien pues es dogma de fe y sobra la información. Yo cuando digo lo que estoy diciendo yo se que hay disfunciones entre el agua potable, o sea, como se controla el agua potable, o como se factura y como se factura el uso del alcantarillado, por ejemplo, la finca que tú has nombrado no figura como usuarios, o el Grupo de viviendas que tú has nombrado, no se si son doscientas o cien en estos momentos, no figura como se le factura el agua potable, pero si debe facturársele la tasa de alcantarillado, por ejemplo, deberían de ser a lo mejor más. Yo necesito información para creermé las cosas y es lo que estamos pidiendo por activa y por pasiva y es lo que hemos pedido aquí en este Pleno, y vas allí a la Comisión de Hacienda, y va, votos, no, no a votar, y se vota, ese no es el procedimiento, es un desprecio olímpico a los que queremos que se hagan las cosas mejor.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “Sr. Vidal, mire usted va la segunda vez que interviene aquí hablando de falta de información, yo lo único que le voy a decir y no quiero entrar en más polémicas con usted, es que lo mínimo que uno debe de hacer es leerse los informes técnicos porque esta ausencia de memoria que usted ha tenido la podía haber recuperado muy fácilmente habiendo leído el informe técnico que a usted le han puesto en el estudio de la tasa. Dicen, el número de abonados de la tasa de alcantarillado no coincide con los de la tasa del agua por existir en la mencionada tasa de alcantarillado abonados autoabastecidos, Sr. Vidal, y algunos abonados que pagan tasa de agua y no vierten al alcantarillado, luego, no me venga usted a mí con que hace falta que vayan técnicos a usted allí a la Comisión Informativa de Hacienda a decirle esto, usted nada más tiene que leer los informes técnicos al respecto.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM, 11 votos en contra de PSOE y SP y 1 abstención de UV (en virtud del art. 100.1 del ROF), ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentada al ajustarse el expediente a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa del servicio de alcantarillado cuyo texto consta en el expediente.

#### **4 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RETIRADA E INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULOS CON GRÚA.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el expediente de modificación de la tasa por los servicios de retirada e inmovilización de vehículos con la grúa, y vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas por el Grupo municipal socialista-progresista.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “El PSOE nos vuelve a presentar una reclamación a la tasa de retirada de vehículos de la vía pública, que la basa en dos puntos, su reclamación la basa en dos puntos, el primero de ellos dice, la existencia de un acuerdo plenario de fecha 31 del 5 del 2001, en que se acordó por unanimidad la redacción de una ordenanza que regularice el servicio de retirada de vehículos de la vía pública y que al día de hoy no está hecha. Segundo punto, en que se basa su reclamación, dice, ahora se ha presentado la modificación de la ordenanza fiscal del citado servicio que supone un incremento del 20% cuando reiteradamente el Concejal de Hacienda ha manifestado que los incrementos de las ordenanzas no superan el IPC que él cifra en el 4%, ¿es cierto Sr. Crispín, su alegación que está basada e esos dos puntos?. Respecto al punto primero, al acuerdo plenario de que se redacte una nueva ordenanza reguladora del servicio, pues mire, yo como Concejal perteneciente al Equipo de Gobierno le digo que sí, que estoy de acuerdo, que quizá deberíamos haberla hecho, pero Concejal de Hacienda, ¿usted a mí que me cuenta?, si ¿qué tiene que ver hacer una ordenanza reguladora del servicio con una ordenanza fiscal que la única finalidad es conseguir los medios económicos para nuestro Ayuntamiento y que tenemos en vigor y goza de muy buena salud?, no tiene nada que ver Sr. Crispín una cosa con la otra. Mire, el segundo punto usted no dice toda la verdad al respecto, usted dice que la ordenanza fiscal de retirada de vehículos de la vía pública sube un 20%, no señor Crispín, no estoy de acuerdo con usted, usted debería de decir, el apartado b del epígrafe de la tarifa que es aquél que tienen los coches de tara menor o igual a 2.000 kilogramos sube un 20%, y yo le diría, sí, pero se olvida de decir que el epígrafe a de la tarifa sube un 2’85%, luego usted no dice toda la verdad ni puede generalizar diciendo que la ordenanza sube un 20%. Luego, hay una cosa que me ha picado un poco porque dice, es una afirmación suya, pienso que mal intencionada cuando dice que el IPC que él ha fijado en el 4%, usted dice que yo he fijado un IPC del 4%, mire Sr. Crispín, yo no fijo nada, yo me limito a pedir información al Instituto Nacional de Estadística que tengo aquí, sobre incrementos de IPC inter anual y que le voy yo a usted a leer, mire, de enero del 2000 según se me facilita a mí, desde enero del 2000 a enero del 2001, el 3’7%, dato definitivo, febrero del 2000 a febrero del 2001, 3’8%, dato definitivo, marzo de 2000 a marzo del 2001, 3’9%, dato definitivo, abril del 2000 a abril del 2001, 4%, dato definitivo, mayo de 2000, mayo del 2001, 4’2, dato provisional, junio del 2000, junio del 2001, 4’2 dato provisional, oiga, que usted me diga que yo fijo los IPC cuando pido información al Instituto Nacional de Estadística, yo lo único que hago es a la vista de esto, digo pues a final de año el incremento del IPC supongo que será del 4%, y que usted me lo diga, pues la verdad no me gusta. Además la tasa de recogida de vehículos de la vía pública, Sr. Crispín, desde el 30 del 9 del 97 no se había actualizado, y con fecha 8 del 11 del 2000 se adjudicó de nuevo el servicio con precios sensiblemente superiores a los que estábamos cobrando, concretamente en el epígrafe que usted se refiere de vehículos menores o iguales a 2000 kilos de tara, se adjudicaron por el mismo

precio que estamos hoy cobrando, 7.000 pesetas por prestación del servicio y 3.500 por enganche y desenganche, en consecuencia el Ayuntamiento hoy está perdiendo dinero, si cobramos la tasa por el mismo precio que adjudicamos llevamos perdiendo dinero lo mínimo que se debe de hacer en una tasa, pienso, que no es pedir mucho, cargarle los costes indirectos de personal que en este caso son costes indirectos de policía que son muy caros. Luego, posteriormente pienso que trataré de ampliarle la información al respecto.”

El representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, manifiesta: “Yo contestar una pequeña cosa Sr. Zarzoso, esto lleva implícito la retirada de coches cuando están mal aparcados, y el otro día en la Avda. 9 de Octubre un poco más abajo del Teide que está con el bordillo pintado de amarillo, se multaron y se retiraron coches parece ser que es lo que está mandado, y sin embargo esa misma actuación no se lleva en sitios donde el Equipo de Gobierno tiene aprobado ordenanzas como es el Parque de Inguinsa, donde se está haciendo ya peligrosa la actuación de retirar coches que están aparcados de forma indebida, entonces, oyes estas actuaciones y la defensa que se hace de las tasas que se ponen y de la actuación de ustedes y claro, no la aplican en todos los sitios por igual, con lo que se aplica ahora se van a llevar coches cuando estén mal aparcados, por la grúa, hay que pagarla y hay que pagar la denuncia, pero ustedes como Equipo de Gobierno no actúan en todos los sitios igual, entonces, en puntos del Puerto si que meten la mano y en otros puntos como es el Parque de Inguinsa, ya cansado de explicarle al señor responsable de la policía local, y no actúan ni una, porque además es peligroso porque cierran la zona de circulación. Bueno, pues ya que están aumentando los costos a ver si conseguimos que actúen en todas las partes igual, en todas las partes del Municipio, no solamente en algunas calles determinadas, porque parece que es un castigo a ciertos ciudadanos y a otros no.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Grupo Socialista Progresista, señala: “La verdad es que había prometido no salir en la tanda de las alegaciones a las tasas, de la resolución de las reclamaciones, un poco, una cierta promesa puesto que el año pasado el Sr. Vidal que todo el mundo sabe, que es un tema que conoce muy bien y que se trabaja con intensidad, pues no pudo acompañarnos debido al accidente que sufrió y por tanto me parecía una pequeña deuda por mi parte el permitirle lógicamente que hoy fuese él quien defendiese este tema puesto que también en honor a la verdad es el que más se ha trabajado esta cuestión. Pero claro, parece Sr. Zarzoso que cuando yo intervengo se refiere al Sr. Vidal y cuando interviene el Sr. Vidal se refiere usted al Sr. Crispín, yo lo entiendo que es un lapsus cariñoso y que lógicamente cuando dice el Sr. Crispín, quiere decir, porque mi Grupo es así, yo no se si es así en el suyo. A fuerza de oír mi nombre tan repetidamente, pues al final me ha hecho usted salir aquí al estrado aunque sea para decirle, porque claro, a mí me sorprenden algunas cosas que pasan como Concejal de esta casa aunque no me sorprende que pasen cuando una persona como usted que no solo es Concejal de Hacienda, nada más y nada menos, de este Ayuntamiento, sino que es también es miembro de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, no es usted un Concejal cualquiera que aquí los hay, Concejales cualquiera los hay, pero miembros de la Comisión de Gobierno hay pocos ¿de acuerdo?, de gobierno significa que debe estar usted preocupado y ocupado en el gobierno de la Ciudad, y no solo de Hacienda, y me consta que parece ser que no es así porque, claro, decir dando esa ventaja, por decir de alguna manera, tenéis razón, quizá deberíamos de cumplir los acuerdos plenarios, pero ¿cómo puede decir usted que quizá deberíamos de cumplir los acuerdos plenarios?,

o sea, aquí el día 31 de mayo de este año acordamos redactar unas ordenanzas municipales que regulen de una vez por todas el uso de la grúa, y a usted le parece que, bueno, quizás tendríamos que haber redactado eso, quizás, como diciendo los acuerdos plenarios cuando una vez se aprueban al cajón porque aquí mandamos nosotros y lo que dice el Pleno nos lo pasamos por el forro los que tenemos la obligación de hacerlo cumplir, me parece que eso es que le traiciona el subconsciente, me parece un tema grave y que deben de hacérselo ustedes ver, no es el único acuerdo que no cumplen, algún día traeremos aquí, cualquier día de estos la relación de acuerdos incumplidos de este Pleno en esta legislatura para regocijo supongo, de los anti institución. Porque claro, a mí, me sorprende como digo esa capacidad de usted, esa doble personalidad, doctor Jekyll y Mrs. Hide, no cuando soy Concejal de Hacienda a mí que me importa lo que pase con las ordenanzas, y bueno, eso no puede ser; lo que tenía que decir usted es lo contrario, decir, ¿cómo tengo yo que modificar la tasa de la basura si todavía no se como quiero regular la ordenanza, como voy a regular el servicio?, la incidencia que puede tener en el servicio esa nueva ordenanza, debería usted de hacerlo al revés, y si como usted dice desde el año 97 no se ha tocado pues hagan primero lo que va antes y luego lo que va después, no pongan el carro delante de los bueyes, los bueyes van delante y el carro va detrás. Y luego, vamos, lo de cómo manipula usted los números, yo no se si usted se cree que está en una clase de matemáticas intentando enseñarles, supongo que hará bien su trabajo, a individuos, a ciudadanos de este Municipio que todavía tienen una edad mental pequeña, y se cree que aquí estamos todos en esa circunstancia, pues aquí el que más y el que menos hay algunos que acabaron bien la escuela, evidentemente, otros que son universitarios, usted no nos hable como si fuéramos niños de colegio, ¿cómo puede usted manipular las cifras?, como me puede decir usted a mí que no ha subido la tasa de la retirada de vehículos de la vía pública el 20%, porque el bloque A ha subido un 2%, un 1 y pico, hombre, diga usted aquí cual es el rendimiento del bloque A, que es retirada de motocicletas y algo más, me parece que es. Por el bloque B y el bloque C usted ingresa el noventa y tantos por ciento de la tasa, que es donde ha metido usted el cuchillo, ¿cómo puede quedarse usted tan ancho poniendo en duda la credibilidad de los que hacemos esa reclamación?, diciéndonos que no decimos verdad, ¿cómo puede decir usted eso, que se cree que estamos en el colegio o que?. El bloque B que son los turismos de 1.000 kilos y el bloque C que es a partir, me parece de 2.000 kilos, no recuerdo bien las cifras, se llevan el noventa y tanto por ciento de la tasa, hombre, y es donde usted ha metido la subida del 20%. Viene usted aquí a sacarme el bloque A que son las motocicletas que retira cuatro al año, pues así todo. Usted hace ese tipo de defensas en cualquier tasa, lo que pasa que aquí al final ya terminamos aburriéndonos, ahora mismo pues bueno, si no estuviese ese digno funcionario sentado en el sillón, pues estaríamos hablando para las paredes ¿no?, bueno, y el fotógrafo de prensa porque sino estaríamos aquí como ha dicho antes Jaime con una pizarra intentando demostrarle a usted que el que miente como un bellaco es usted, pero es que además se permite tratarnos de embusteros a los demás, yo creo que ya está bien. No, señor Crispín, no diga usted que sube un 30%, diga que usted que sube siete pesetas y media cada segundo, oiga, vamos a ver, seamos serios hombre, ¿sube o no sube un 20%?, pues claro que sí hombre, diga usted que sí, y luego lo del IPC se lo inventan ustedes, lo hacen todos los años. Mire, cuando el gobierno dice que van a subir el IPC, que el IPC ha subido más o menos un 3%, las tasas dicen el IPC, como máximo el IPC que es un 4%, redondean al alza, de aquí a cuatro días, eso lo ha dicho usted no lo he dicho yo, lo ha dicho en prensa, bueno, lo dijo aquí en otro Pleno, de aquí a cuatro días cuando tenga que subir los salarios a los trabajadores dirán que bueno como el IPC es casi el 3% pues

les vamos a subir un 2, y se quedan tan anchos, y estamos yéndonos a un 100% de ponderación a lo que se plantea, y se queda usted tan ancho, como es profesor de matemáticas, y los que estamos aquí no somos Concejales que somos niños de escuela pues todavía no tenemos la edad mental acabada, no tenemos todavía el crecimiento suficiente de las neuronas, hombre, no nos ofenda usted, no nos insulte la inteligencia Sr. Zarzoso.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “Sr. Crispín usted es el maestro de la demagogia en este Ayuntamiento, porque usted pone en mi boca palabras que yo no he dicho, que yo no he dicho, las ha dicho usted. Yo he dicho que como Concejal en el Equipo de Gobierno asumo mi responsabilidad el que no esté hecha la tasa de servicio de recogida de basuras, pero que como Concejal de Hacienda, oiga, eso aquí ni es el momento ni el lugar donde exponerlo porque aquí lo que se está debatiendo es una ordenanza fiscal reguladora y que su finalidad es autofinanciar el servicio, el servicio del mismo, eso es lo que yo he dicho y no lo que usted dice, o quiere que yo diga. Después usted dice que miento como un bellaco, oiga, mire yo lo que he dicho es cierto, yo he dicho que usted no dice toda la verdad, usted dice que sube la ordenanza un 20% y continúo diciendo que no es cierto, sube el epígrafe B un 20%, y se lo he dicho aquí, pero el epígrafe A sube un 2’85%, no diga lo que yo no he dicho, y usted generalice en todos los epígrafes de la tarifa. Sobre si es caro o barato, mire, ¿usted sabe lo que cuesta en Valencia la retirada de la vía pública de un vehículo menor o igual a 2.000 kilos, usted lo sabe, Sr. Crispín?, ¿a usted se le han llevado en Valencia el coche?, pues mire a usted le cobrarán 18.850 pesetas, después de ese aumento que usted dice del 20% aquí en el 2002 le cobraremos o me cobrarán, 12.600 pesetas. Yo pienso que trato de decir siempre la verdad, no me gusta que en mi boca pongan palabras que no he dicho. Yo no dije que efectivamente los vehículos de tara menor o igual a 2.000 kilos no dije que subían un 20% pero tampoco dije que los vehículos de la clase A subían un 2’85%, y nada más.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentada al ajustarse el expediente a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de retirada e inmovilización de vehículos con la grúa, cuyo texto consta en el expediente.

## **5 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MERCADOS MUNICIPALES.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el expediente de modificación de la Tasa por los servicios de Prestación del Servicio de Mercados y vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas por el grupo Socialista-Progresista,

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, indica: “Sr. Alcalde desearía que aplicara a todos los Grupos de este Ayuntamiento el mismo rasero y cuando los miembros de la Oposición también estén fuera fumándose un cigarrillo pues se espere a que se celebren las votaciones hasta que estén todos dentro. Como no ha querido intervenir primero el Delegado de Hacienda en este tema pues es así ¿no, o me equivoco?. Mire, yo, a mí me molesta o me parece que es una cosa inconsistente, aquí tengo la memoria de la Alcaldía, Sr. Zarzoso, en la que justifica la subida de la tasa, y en esa memoria de la Alcaldía textualmente se dice que hay que aplicar en primer lugar el principio básico que consiste en la necesaria autofinanciación del servicio, y que el estudio económico lo pondrá eso de manifiesto, y que es voluntad de esa Alcaldía redistribuir el coste entre los beneficiarios directos del mismo, esto es textual, pero como usted sabe y lo decimos aquí también en las alegaciones, pues han venido acuerdos firmados por los cuales en el año 2000 se debería de haber ya aplicado los criterios que aquí en esta memoria de la Alcaldía, pues se han establecido, que se autofinancie el servicio y el costo que se redistribuya entre los beneficiarios directos de ese servicio. Y llegó el año 2000 y se dijo pues que no porque no había habido tiempo, porque tal porque cual, y ha llegado el 2001 y tampoco y ahora llega el 2002 y tampoco porque además recientemente me parece recordar haber leído en la prensa que le habían hecho un homenaje a Marisa porque parece ser que ya había habido un acuerdo, le habían concedido no se que tipo de medalla, pero le habían concedido una medalla, por lo menos eso es lo que yo tengo, la imagen que yo tengo de lo bien que lo había hecho. Mire, acaba usted de decir en la tasa de la retirada de vehículos con grúa que perdemos dinero y como perdemos dinero hay que subir la tasa, ¿no es eso?, lo acaban de decir, que hay que financiar el servicio, textual, hace cinco minutos o a ver si es que yo también he oído otra cosa, pues Sr. Zarzoso, apliquen eso a la tasa de mercados.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Bien, la tasa de mercados efectivamente para basar su argumentación en la reclamación a la tasa se basa en la memoria de Alcaldía, lo tengo apuntado aquí, efectivamente, y la memoria de Alcaldía, dice, las necesaria autofinanciación de las tasas, no solamente de mercados, sino todas las demás, y yo me pregunto, ¿qué el PSOE tendrá manía a los mercados?, cuando leí esta reclamación lo primero que me vino a la mente fue eso, ¿qué les tendrán manía?, porque vamos, si tenemos muchas más tasas que no se autofinanciación y se tiene que meter justamente con la tasa del mercado, digo, algo pasa entre el PSOE y los comerciantes de los puestos del mercado, algo pasa, esa fue la primera conclusión que yo saqué. Claro, que lo que hay que buscar es la autofinanciación si usted lee el expediente verá como con ese incremento, con el incremento este actual subimos el rendimiento del servicio, sus costes son 29 millones y nosotros vamos a obtener 16, luego cerca del 55% es el rendimiento, es la autofinanciación que vamos a obtener. Mire, tenemos en este Ayuntamiento otras tasas que ya firmaría yo ahora en este momento para que se autofinanciasen en un 55%, y ustedes ni han presentado reclamación, luego lo único que quieren es darme la razón, ustedes tienen algo contra mercados. Segundo lugar, ustedes me cuentan muy bien, los datos que ponen, esta historia de negociación entre los comerciantes y los distintos concejales que ha habido aquí encargados de servicio para conseguir la autofinanciación, pero no me cuentan toda la historia, la historia muy esquemáticamente es la siguiente, según consta en el acta, primero del 26 del 10 del 98 hubieron una serie de negociaciones entre los comerciantes y el concejal encargado del servicio en aquél momento, el Sr. Cortés, en el que decían que si se llegaba en el año 2000 a la autofinanciación se

congelarían las tasas en el 99, estas negociaciones nos fructificaron. Segundo, estas negociaciones fueron retomadas por la Sra. Concejala Delegada, Sra. Domínguez, según consta en el acta del 27 del 10 del 99, y se quedó a un acuerdo, parece ser que el tema de la autogestión estaba bastante avanzado, en que de momento pagarían el 70% del coste del servicio y en aquellos momentos pasaron de pagar 66.000 pesetas semestrales a pagar 88.765 pesetas semestrales. En el año 2001 no se subieron las tasas salvo la del agua, basura y alcantarillado, pero además a nivel individual se recibieron muchas peticiones, sobre todo de la parte del Puerto, solicitando de alguna forma se subencionasen, se bonificasen, no esa tasa sino otras muchas tasas, pues debido a las obras municipales que se estaban realizando se perjudicaba considerablemente las ventas de los puestos del mercado interior. Estas reclamaciones no fueron atendidas por el Equipo de Gobierno pero sin embargo si que se optó por no subir la tasa. Y llegamos ahora al año 2002 y el incremento de la tasa pues es igual que el resto de las demás, del 4%, con lo cual pasarán de pagar 88.765 pesetas semestrales, a 92.313 pesetas semestrales. Yo creo que en esta tasa, Sr. Crispín, usted es de los que, o Sr. Vidal, o señor binomio Crispín-Vidal, ustedes tiran la piedra y encogen la mano porque si lo que de verdad ustedes quieren es que subamos la tasa, oiga, presenten una moción aquí, que ahora es el momento de poder hacerlo.”

En segundo turno de palabra, la representante del Partido Popular, Sra. DOMINGUEZ, señala: “Mire usted Sr. Vidal, lamento defraudarle pero esta Concejala, esta humilde Concejala ni es coronada ni es puesta con medallas como si fuera una reina o una fallera mayor, simplemente se le dio una placa porque por primera vez en la historia de Sagunto, el mercado externo ha sido contemplado con pleno derecho como mercado, que da un servicio al pueblo, el mercado interno se han unido y están haciendo las actuaciones conjuntas y cara a trabajos durante el año y lo están preparando, y ese es el único motivo, y no por rebajar las tasas, mire usted; esas cosas no se hacen y yo hubiese sido la primera en no haberlo aceptado en nombre del Equipo de Gobierno porque la justicia es la justicia y lo otro es otra cuenta.”

El Sr. VIDAL, representante del Grupo Socialista Progresista, indica: “Perdonar, yo no tenía muy claro si era una medalla, pero rectifico lo de la medalla y reconozco que era lo de la placa, no lo tenía muy claro, lo he dicho ante, tampoco lo he dicho con una afirmación categórica de la medalla, pero vamos, que estaba haciendo un buen trabajo ahí en el mercado, eso ya lo he dicho antes, Marisa, quiero que sepas que yo no tengo manía, a mí es que me han preguntado si yo tenía manía a los del mercado, ni muchísimo menos, ayer estuve yo comprando en el mercado del Puerto, ayer, es un recinto que uso. Yo ni tengo manía a los del mercado del Puerto ni tengo manía a Alfredo Cardo, porque yo también podría preguntar, ¿por qué no se autofinancia ese servicio porque Alfredo Cardo es Concejal?, cuidado, es que ha sido, a mí la acusación que me ha hecho, porque ya hubo en otra ocasión de tirarme encima y no, oye, yo también podría hacer esa pregunta y que se conteste que no, pero la realidad es que aquí si se sube el 4% y además con ese 4% se financia el 54% del servicio. Sr. Zarzoso, preguntas podríamos hacer muchas, y yo ahora hago otra pregunta, ¿es correcto que vote como persona interesada en ese tema aquí en el Pleno?, es que llego a más, ¿es correcto?. Decirle a Alfredo que no tengo nada contra ti, comprenderás, ni mucho menos.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, dice: “Yo creo que, Sr. Vidal usted ha sacado las cosas de madre. Yo lo que he querido decirle muy claramente es que en este



Ayuntamiento existen tasas, si la memoria no me falla por lo menos seis que no se autofinancian y encima se autofinancian en menos cantidad, en bastante menos cantidad que la tasa de mercados, y que usted no me presenta por ese motivo ninguna reclamación a dichas tasas, pero yo lo que le preguntaría es, ¿cuándo el PSOE gestionaba este Ayuntamiento, en que porcentaje se autofinanciaba la tasa?, esa es la pregunta que le dejo para que usted la investigue y en el próximo Pleno usted nos lo diga. Me parece de muy mal gusto la afirmación que ha hecho usted hacía un Concejal que está en este hemiciclo, me parece una descortesía por su parte, francamente considerable.”

Cierra el debate el Sr. ALCALDE, diciendo: “Sr. Vidal le han respondido, no ha habido alusiones, ha sido al revés, le han dado la explicación.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar la reclamación presentada al ajustarse el expediente a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de mercados, cuyo texto consta en el expediente.

## **6 RESOLUCIÓN RECLAMACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR RECOGIDA Y ELIMINACIÓN DE BASURA.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por 16 votos a favor de PP, BLOC-EV, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y UV se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Visto el expediente de modificación de la tasa por los servicios de recogida domiciliar de basuras o residuos sólidos y vistos los informes emitidos sobre las reclamaciones presentadas por el Grupo Socialista-Progresista.

En estos momentos, siendo las 10 horas y 45 minutos, el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló, hasta las 11 horas y 30 minutos en que el Sr. Alcalde se reintegra a la Presidencia.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ZARZOSO, explica: “Yo esta tasa con el año pasado lo primero que dije es que ya daba la sensación de que olía, la tasa de basura, este año la sensación que tengo es que es un libro de caballería como dije en la Comisión Informativa de Hacienda porque los argumentos que se usan para tal reclamación son argumentos totalmente repetitivos y que vamos a ver muy someramente y rápidamente si es posible al respecto. Sr. Vidal, empieza con un preámbulo, el de su reclamación, donde hace un ataque cruel, despiadado, pienso que se pasa sobre el bajo rigor en el estudio económico de la tasa y sus elevados costes. Yo al respecto de esto y dado que la Ley Reguladora de las Haciendas Locales impide expresamente abrir un nuevo debate sobre la tasa de basuras y nos debemos de ceñir escrupulosamente a los puntos de su reclamación, solamente a este preámbulo voy a leerle unos datos de

carácter económico que demuestran la considerable mejoría en la gestión de la SAG. Primero, el incremento de costes de la SAG en el año 2001 fue del 7'13%, en el año 2002, baja al 6'75%. Segundo, la bajada de costes del servicio de recogida de basura es espectacular, Sr. Vidal, es espectacular, de un incremento de costes del 10'1% en el año 2001, se ha pasado al 5'56% en el año 2002, pero lo verdaderamente interesante desde el punto de vista económico es que el incremento de costes de la recogida de basura de ese 5'56% en el año 2000 ha sido absorbido por un incremento del 4% en la facturación del recibo del ciudadano, pero además el grado de cobertura del servicio se ha mejorado pasando de un 85'8% a un 86'24%, estos tres datos económicos que le apporto creo que demuestran de una forma evidente la mejoría que en este último año se ha establecido en la gestión de la SAG, y como la Ley me impide meterme más en este tema voy directamente al punto de su reclamación. En su reclamación que es un punto único dice: que no se incluya en el Presupuesto de recogida y transporte al vertedero Pico de los Cuervos en el año 2002 la cantidad de 51.959.000 pesetas correspondiente al coste de las brigadas, y que se actualice el estudio económico de la tasa teniendo en cuenta tal reducción. Sr. Vidal, ¿esta de acuerdo en que es ese el punto de su reclamación?, bien, esto es la historia inacabada, una historia inacabada donde en el año 2000 el Sr. Vidal nos cuantifica el coste de las brigadas en 92'5 millones de pesetas, argumentos de forma general que dice, que el trabajo realizado por las brigadas es limpieza viaria y que se debe de pagar por impuestos. El Equipo de Gobierno por el contrario opina lo contrario y dice que el trabajo de las brigadas es recogida de residuos sólidos y que por tanto puede ser imputado a la tasa de basura. En esta disyuntiva, en esta discusión viene, surge el informe de la auditoria que da plenamente la razón al Equipo de Gobierno, estos hechos sucedían en el capítulo II de la novela porque el primero fue el del año anterior. Llegamos al año, a estos momentos, al 2001 donde tenemos que aprobar definitivamente la tasa de basura y el Sr. Vidal dice, en su reclamación, el coste de las brigadas 51'9 millones de pesetas, yo lo primero que luego quiero que me conteste Sr. Vidal, como el coste de las brigadas usted me lo cuantifica en el año 2000 en 92'5 millones y resulta que un año después usted el mismo coste de las brigadas me lo cuantifica en 51'9 millones de pesetas, eso quiero que me lo explique, porque lo normal, digo yo, sería si en el año 2000 vale 92 millones de pesetas, nada más que usted le suba un 4%, un año después tendrá que valer 96 millones de pesetas, y no 51 millones como usted dice, eso es lo primero que usted tiene que explicarme. Luego, usted los argumentos son los mismos, son repetitivos, se basa en el artículo 2 de la ordenanza en el que dice que es limpieza viaria cuando la tasa, el artículo 2 este que tiene usted por aquí, dice, yo no se como usted interpreta el artículo 2 de la ordenanza, constituye el hecho imponible de la presente ordenanza de la tasa por prestación del servicio de recepción obligatoria de recogida de basura, domiciliaria o residuos sólidos urbanos, de viviendas que afecten a edificios locales, comerciales, establecimientos industriales y restantes lugares que se determinen por los servicios técnicos municipales. Eso es lo que dice el artículo 2, luego el artículo 2 dice que se recoge basura, o se recoge residuos sólidos, y que el lugar donde pueden recoger, los pueden recoger donde demande y lo indique los servicios técnicos municipales, no se que punta quiere usted sacarle a ese artículo, no lo se. Luego usted dice que hacen baldeo, que hacen barrido, oiga, yo el año pasado le enumeré aquí veinte cosas en las cuales recogían residuos sólidos y terminaba diciéndoles, y además recogen 2'5 millones de kilogramos de residuos sólidos, luego los argumentos que usted utiliza son los mismos, pero, usted Sr. Vidal está discusión que hemos mantenido estos tres años usted y yo sobre la tasa, es bizantina, ha sido una discusión bizantina porque usted no se ha leído el informe sobre las brigadas que manda la SAG, no lo ha leído porque aquí dice

que en el informe no dice en que actividades realiza la SAG ni que se les impute el coste, oiga Sr. Vidal por favor, que aquí usted tiene un informe de las brigadas con fecha 21 de diciembre del 2001, a raíz de su reclamación, el anterior informe era del 30 del 10 del 2001, pero cuando usted me reclama le vuelven a mandar un informe con fecha 21 de diciembre del 2001, y allí le voy a leer porque es que no lo ha leído, lo que dice el informe sobre las brigadas, dice: se ha introducido al servicio de la brigada la reestructuración del mismo con las siguientes actividades, recogida nocturna de enseres, recogida selectiva de plástico y envases, recogida de papel cartón fuera de contenedores, ya no hablemos ni lo que usted decía ni de lo que yo decía, sino de lo que dice el informe de la SAG respecto a la reestructuración de las brigadas, si usted se hubiese leído eso ahora no haría falta esta discusión, pero además si pasamos a la hoja siguiente le cuantifica perfectamente el coste de las brigadas, reestructuradas en estas tres actividades, incluyéndole las horas de trabajo que dedican. Mire, brigadas, horas año, 9.687, coste directo 35 millones, otros gastos 13 millones, total 48 millones, IVA, 3.399.000, total, 51.959.000 pesetas, pero es que hay más, luego la cuantificación del coste de las brigadas se lo hace según la actividad que realizan, Sr. Vidal, es que yo no lo se, yo es que el tema de la basura con usted no se por donde cogerlo, porque dice, nocturna de enseres, horas, 4.728, selectiva de plástico y envases 3.306, papel cartón 1.675, y así le va describiendo todos los epígrafes con el costo de los mismos, le dice el informe que las brigadas han sido reestructuradas con las tres actividades que van a realizar, y le dice el coste que cuesta a las brigadas cada una de estas actividades. Bueno, Sr. Vidal, le doy la palabra, puede usted continuar con las brigadas, si no le gusta el nombre de las brigadas lo máximo que puedo prometer en la próxima tasa es cambiar de nombre y en lugar de brigadas ponerle otra cosa.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, señala: “Nosotros en este Pleno con el tema de la aprobación de las ordenanzas fiscales no hemos hecho alegaciones, siempre las hemos hecho a alguna tasa y hemos apoyado, hemos participado en el debate de las tasas, lo que está claro es que no hay voluntad política de debatir el contenido de uno de los acuerdos más importantes de todo ejercicio económico porque se requiere mayoría absoluta y da exactamente igual los argumentos que de o deje de dar los Concejales de la Oposición. Por respeto, porque no habíamos participado en esas tasas nos hemos abstenido de intervenir y de echar leña al fuego, pero lo cierto es que en la última Comisión Informativa de Hacienda con escasa media hora se debatió el tema. Y el tema es mucho más grave de lo que parece porque como falta esa cultura democrática y esa gestión democrática de participar y de debatir año tras año se repetirá esta misma situación, es decir, nosotros hemos estado años peleando por conocer los costes efectivos de la tasa del Patronato de Deportes, ¿lo hemos conseguido?, no, el Sr. Jaime Vidal se ha quedado ronco en nombre del Grupo Socialista denunciando el tema de la limpieza viaria y se encuentra con una reestructuración de la brigada que tiene como resultado práctico, Sr. Zarzoso, que en el Puerto y esto es importante que lo sepan los ciudadanos actualmente se dedican a limpieza viaria, es decir barrido de calles, 7 personas, con lo cual según nos han informado solo pueden barrer determinadas plazas y determinadas calles, evidentemente se dedican a recoger los plásticos y a la hora de estudiar los costes de las ordenanzas pues se puede disfrazar, lo que es vergonzoso, habría que preguntarle al Equipo de Gobierno lo siguiente ¿si resulta que la brigada de limpieza entre recogida de enseres, de plásticos, de cartón, de elementos selectivo, invierte un cómputo de horas, equis, cuantas horas y cuantos efectivos se están destinando a la limpieza viaria de las calles que es un servicio público y obligatorio?,

pues así de sencillo, en estos momentos hay 7 personas para todo el núcleo del Puerto limpiando sus calles, eso si que es vergonzoso. Pero da igual, volverá a haber legislatura y como no hay un talante democrático de estudiar y de investigar y de aplicar el principio de capacidad económica porque estos plenos se realizan por pura y dura necesidad, de un formalismo legal, pues igual está otro Equipo de Gobierno y ya veremos si se invierten las tornas o no, lo que es lamentable es el esfuerzo que dedican los Concejales a estudiar las tasas a ofrecer alternativas, y a intentar mejorar el coste de unos servicios que son obligatorios y el desdén que produce en el Equipo de Gobierno. El desdén es tan manifiesto que incluso las alegaciones, los escritos de alegaciones presentados por los Grupos Municipales ni siquiera ha merecido el mínimo informe de las unidades de gestión, de la intervención de fondos, o de la viceintervención de fondos, no hay ni siquiera informe de la intervención de fondos, es decir, son tal los criterios de valores entendidos, son tal, quiero decir, el como se pervierte los mecanismos de gestión democrática, que los propios funcionarios o las unidades administrativas ni se molestan en gestionar, o sea, en informar, es decir, tienen tan asumido que es una cuestión política que los servicios económicos no informan, no indagan, no piden informes técnicos por si acaso alguna de las apreciaciones contenidas en los escritos de alegaciones fuera cierto y se pudiera mejorar, es decir se juega tanto ya a valores entendidos que así están las cosas. Aquí se le reprochaba al Grupo Socialista que en el tema de la ordenanza de la grúa hubieran confundido la ordenanza del servicio con la ordenanza fiscal, entonces con gran regocijo, decían, ustedes están equivocados, miren ustedes nosotros pedimos ya va para un año un tema que consideramos básico en una gestión de un estado democrático, de un Ayuntamiento democrático, que es un Reglamento de servicio de alcantarillado y de agua potable que es el que establece las obligaciones y los derechos de los ciudadanos y de la Administración, del Ayuntamiento con el fin de evitar la indefensión que se produce de cualquier ciudadano ante una avería de agua o ante una lectura indebida de contadores de agua o alcantarillado, eso es el a, e, i, o, u, de una gestión democrática, establecer los derechos y las obligaciones, bueno, todavía ese Reglamento de servicio de agua y alcantarillado está sin hacer, y lo lamentable es que esta situación se volverá a repetir, no sabremos los costes de los servicios del Patronato, el principio de capacidad económica se lo volverán a cargar, nos volverán a torear a todo el mundo con el tema de la limpieza viaria porque ahora usted lo tiene muy fácil, Sr. Vidal, pregúntele con esa reestructuración cuantas horas efectivas de limpieza viaria se producen en el Municipio, y a lo mejor nos tenemos que poner un delantal y una escoba cada Concejales, así de claro, porque yo no me creo que valga la limpieza viaria de un término municipal como este 43 ó 50 millones de pesetas, ¿usted se lo cree?, salvo que no se barra, o salvo que los efectivos se hayan reducido muchísimo, es como con el tema del agua potable, cuando este año nos traigan la liquidación de los Presupuestos veremos de las partidas destinadas a alcantarillado y agua potable, cuantas partidas, al final, que cantidad le han dejado al pobre Sr. Alfredo Pérez Cardo, es que está más claro que el agua, es que luego eso no se gasta, ahora yo se que se han hecho los contratos de mantenimiento, pero ya veremos. Entonces, presumir de que solo se pierde un 40% de agua me parece, es que es lo mismo, Sr. Zarzoso, si hubiera otro talante se podría hacer una Comisión Informativa de 3 horas, de 5, de 7, tres veces a la semana que es nuestra obligación, e intercambiar e intentar mejorar, ustedes hacen la Comisión en media hora y ustedes llevan las tasas como las llevan. Y con convocatorias de urgencia, entonces, así no hay manera nunca de coger los temas básicos del Ayuntamiento y gestionarlos bien, porque además ustedes entienden la labor de los Concejales de la Oposición como una labor que no hay más remedio que aguantar y soportar, y el día de mañana si ustedes están en los banquillos de

la Oposición pues espero que las cosas cambien, pero desde luego así no se pueden hacer las cosas, y además con la gravedad añadida de que no hay ningún problema en subir impuestos, en subir tasas, en renegociar la deuda mientras se sigue discriminando con un talante de feria increíble y me refiero a lo que ya es el tema crónico de la tasa de la guardería rural, aquí no hay problema en subir las tasas menos en aplicar tasas a determinados sectores económicos que además no generan empleo ni generan absolutamente nada, pero como aquí vamos de valores entendidos y de pactos políticos y de clientelismo político en esta Corporación pues las cosas continúan como continúan, da lo mismo Sr. Vidal, y Sr. Montesinos que se den los argumentos que se den, para intentar mejorar los coste, para intentar aplicar el principio de capacidad económica, para intentar ser equitativos, el principio de equidad que es tradicional de los segregacionistas, hace falta un talante, un talante y una voluntad política que hoy no existe, y son así de sencillas las cosas, por eso nosotros ni siquiera hemos intervenido, votaremos en contra. Ojalá cambie la situación y ojalá se pueda informar, y ojalá tengamos ese Reglamento de servicio de alcantarillado y de agua potable y de basuras que proteja y establezca los derechos de los ciudadanos, frente a un Consistorio que si que les cobra las tasas. Pero lamento, me imagino que acabará la legislatura y esos Reglamentos estarán sin hacer, y nos aparecerá en prensa cobros de 400.000 pesetas a talleres que es problema del ciudadano, porque no hay ningún mecanismo articulado.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, indica: “Aquí ya podemos decir lo que queramos, demostrar lo que queramos que la decisión está tomada ya, y eso no lo cambia ni San Pedro, eso yo lo tengo así de claro. Entonces, volver a repetir a leer todo lo que hemos escrito, yo el año pasado hice este expediente de la reclamación, el anterior tengo otro igual, yo digo, pues mira, lo he dicho antes, pues no, yo con un par de folios ya tengo bastante. Mire usted Sr. Zarzoso, nosotros somos el Municipio de España, uno de los Municipios de España que más nos cuesta recoger la basura y transportarla al vertedero, eso es como yo se lo estoy diciendo, y no voy, lo he dicho, lo he demostrado, he hecho comparaciones, y por un oído entra y por otro sale.

Mire usted Sr. Zarzoso, el tema de las brigadas, yo no cuantifico nada, lo cuantifica la empresa, lo cuantifica la SAG, es la SAG quien me dice este año que las brigadas son 51 millones y es la SAG quien me dijo el año pasado que las brigadas eran 90, yo, felicitarnos, porque yo también ese problema lo apunté el año pasado y este año he visto que han quitado 40 millones de costo de las brigadas, a mí me parece una cosa positiva, porque voy a decir que no, pero yo no cuantifico nada, lo hace la empresa, lo hace el Gerente, eso ténganlo claro porque a lo mejor es que confunde algunas cosas. En las brigadas, usted recordará que en las memorias de las empresas que ahora ya no se hacen porque han dicho: “coño, es que se las leen”, y como se las leen mira lo que nos han dicho. Porque claro, cuando no se leen los papeles, lo he dicho yo al principio, hay el papel cuanto aguanta. Claro, pero como hay gente que se los lee, pues eso no hay que ponerlo, porque, mire usted, se lo recuerdo, dice que en la memoria de la SAG en el año 2000, el tema de las brigadas y recordará que lo dijimos el año pasado y el anterior, aparecía en el capítulo dedicado a descripción general y organización del servicio de limpieza viaria, se lo leo textual, y que a unos en trabajos de esos encomendados a esas brigadas correspondían al barrido, baldeo de calles y plazas, limpieza de albañales, aplicaciones herbicidas, vaciado de papeleras o cualquier incidencia del servicio. Eso desde mi punto de vista y de cualquier sentido común, pienso yo, que eso no es recogida domiciliar de basuras, y lo hemos dicho en el preámbulo, también lo hemos dicho en el preámbulo, señores antes de aprobar esto que vengan, si quiere se lo leo, que vengan a

Comisión de Hacienda y nos cuenten a ver que han hecho y como lo han hecho porque si yo critiqué que con una hoja, con cuatro sumandos, la vez anterior, ahora pues han dicho, eh, que pasa, nos ha hecho un folio, dos folios, nos a puesto aquí las horas de cada cosa, nos ha dado un poquito más de detalle, hombre, 472 millones de pesetas despachan y si lo quieren lo cogen y sino, yo ya lo he dicho antes, yo muy creyente no soy, y los dogmas la verdad, yo necesito información, y a mí me parece que esto es un año más, se repiten las mismas cosas a pesar de que les hemos dicho y que estamos en condiciones de colaborar con nuestro señalamiento de donde están los problemas e incluso profundizar más y como se pueden dar esas soluciones, pero ustedes van a la suya.

Vuelvo a insistir, antes lo he dicho, aquí también perdemos dinero, ¿por qué perdemos dinero?, porque la tasa solamente financia el 87%, lo ha dicho usted, la tasa solamente financia el 87% del coste del servicio, o sea que eso de la autofinanciación, de la memoria de la Alcaldía, que he explicado antes, pues aquí tampoco se cumple, porque si se cumpliera menudo coñazo, el costo, o sea si se cumpliera en lugar del 4%, no se si sería el 21%, habría que subir la tasa, esto es así. Pero además se permiten el lujo, y digo el lujo porque yo estoy hinchado de hacer estas preguntas en este Pleno y no se me contesta, de que en la tasa además de la recogida del transporte de la basura está el costo del vertedero, el costo que nos cobra por depositar la basura, y bueno, pues ya han decidido ustedes que en el vertedero el cierre del Pico de los Cuervos, de acuerdo con el estudio económico de la tasa pues se va a cerrar en el mes de junio, esto lo dice aquí, textual, de este año, en el mes de junio de este año se va a cerrar, y me he enterado por aquí y estoy cansado de preguntarlo en este Pleno a Teresa, yo no me lo creo, pero se lo iba a decir a Teresa, ya he encontrado aquí la respuesta, y además, o sea, dicen, en lugar de las 1.030 pesetas que nos cuesta ahora pues nos va a costar 2.000 pesetas, pero, alguien me tendría que explicar ¿por qué?, ¿cómo?, y lo hemos dicho, y lo hemos escrito, que vengan a la Comisión de Hacienda y nos lo expliquen, pero no, en la Comisión de Hacienda lo que hay que hacer es en un rato, como he dicho yo antes, liquidar el tema, y a votar, y el que no quiera el acuerdo, pues que presente alegaciones, y luego presentas alegaciones y te dicen, no valen, no admitimos ninguna, ni una coma, esto es como se está actuando aquí en este Ayuntamiento, con unos grupos políticos, con unas personas que estamos poniendo nuestros conocimientos al servicio del Ayuntamiento, al servicio del ciudadano.

Sr. Zarzoso, ¿cuántas veces he dicho, además hasta por escrito?, ha echado la justificación usted de la subida a los auditores, a los de Audit, lo ha dicho aquí hoy otra vez, ¿cuántas veces le he dicho que vengan los de Audit a la Comisión de Hacienda que yo los quiero examinar, quiero hacerles unas cuantas preguntas?, pues llevo así creo que lo que va de año. Yo les voy a hacer unas preguntas a Audit, y ya aclararemos lo que tengamos que aclarar. Yo sigo pensando lo mismo, hemos dicho aquí en el preámbulo que vinieran a explicarnos en la Comisión de Hacienda ese presupuesto y lo que hemos pedido es que se elimine el costo de las brigadas, y que se actualice el estudio económico de acuerdo con esa eliminación de los 50 millones de pesetas. Si eso se hace apoyaremos la tasa, y sino se hace pues votaremos en contra.”

El Ponente, Sr. ZARZOSO, manifiesta: “En primer lugar, Sra. Martínez, usted ha hecho una intervención aquí general, usted se salta la Ley a la torera, usted ha hablado de todo menos de la tasa de basura, pero si que se ha acordado del Consell Local Agrari, de la guardería si que se acuerda, eso desde luego no se le olvida, que espina tiene clavada, a ver si cuando yo sea Concejal del Consell Agrari puedo darle gusto. Sr. Vidal, vamos a

ver, el coste de la tasa de basura, usted ya lo sabe, el informe dijo que se encontraba en la banda media alta, las circunstancias las sabe usted mejor que yo, y yo la pregunta que le haría solamente es una, ¿qué pasaría con los costes de la SAG si no se trabajase 35 horas gran conquista social hecha por este Ayuntamiento?, pero ¿qué pasaría si no fuesen 35 horas de trabajo y si en lugar de estar limpiando todos los días del año, los 365 días, y encima ciertas zonas en verano se limpian dos veces al día, que pasaría?, pues sencillamente que los costes de la SAG hoy serían los mismos que tiene Sabadell, Tarrasa, o Villa Rabito de Arriba, los mismos, ¿qué pasa?, pues lo que ocurre es que este Equipo de Gobierno quiere que nuestra Ciudad esté lo más limpia posible, que haya contacto con el ciudadano, oiga, y si para eso tienen que limpiar 7 días, pues se limpian siete días, y si los trabajadores, ustedes que se llaman progresistas, porque creo que el nombre de ustedes es Partido Socialista Obrero Español Progresistas, les sabe mal que trabajen 35 horas, pues no se lo diga a un partido de centro como es el Partido Popular; esas son las causas por las cuales, pero además tengo que decirle más, usted tiene en la SAG, creo que son dos representantes que están allí cuando se debate el presupuesto de la SAG, se analizan los costes, oiga, yo creo que usted lo que procede, y yo haría en su lugar, sería estar en contacto directo con mis representantes en el Consejo de la SAG, para que me tuviesen informado. Ahora, resulta que porque esa fluidez de información entre usted y sus compañeros de partido en la SAG no lleva la fluidez que debe de tener, resulta que la culpa la tengo yo, resulta que la culpa la tiene el Concejal de Hacienda, oiga, usted se ponga en contacto con sus compañeros de partido que ellos le informarán, que allí es donde se hace el presupuesto, que allí es donde se debaten los costes, oiga, en Comisión Informativa trabajamos con entes abstractos, con números, a la vista de los informes que se nos dan, es allí, en la SAG, donde debe de darse, y usted es uno de los veinticinco accionistas de la SAG, oiga, el día que allí se debatan los presupuestos de la SAG, usted como accionista se persone y recoja una información directa, y no me la quiera meter usted a mí en la Comisión Informativa de Hacienda. Vamos, me parece que es lógico lo que yo le digo. No me ha contestado, usted dice que usted no cuantifica nada, Sr. Vidal, oiga, el coste de las brigadas, el estudio económico, su estudio económico de las brigadas en el año 2000 se lo hizo usted, se lo hizo usted, no se lo hizo ningún técnico de este Ayuntamiento, se lo hizo usted y lo cuantificó en 92'5 millones de pesetas porque el estudio económico de costes de las brigadas ese mismo año estaba hecho por la SAG en setenta y pico millones de pesetas. Mire, hay una cosa que es verdad que ha dicho usted, que cuando se cuantifica el precio de vertido de la tonelada en el Pico de los Cuervos, los seis primeros meses del año, de este año se cuantifican a 1.075 pesetas la tonelada de vertido, que es lo que estamos pagando, pero usted sabe que dentro de ese precio está bonificado, de alguna forma, de alguna forma estamos siendo subvencionados, y es en el segundo semestre cuando los servicios económicos le ponemos una cantidad aproximada, porque no se puede saber, de unas 2.000 pesetas la tonelada; oiga, a lo mejor, posiblemente también consigamos que de alguna forma se nos subvencione. Yo Sr. Vidal los argumentos que hemos hecho usted y yo durante 3 años con la tasa de basura creo que con la nueva reestructuración que se ha hecho de las brigadas, pienso que usted ha cumplido con su labor, con su magnífica labor de Oposición, y que resultados se han obtenido, ojalá en otras tasas hubiese ocurrido lo mismo, pero no eche piedras fuera y me meta en Comisión Informativa de Hacienda lo que no debe ser Comisión Informativa de Hacienda.”

En segundo turno de intervenciones, el Sr. ARIÑO, representante del Bloc, señala: “No pensaba intervenir, pero la verdad es que Maribel aprovecha cualquier

oportunidad para hablar de un tema, pues yo le replicaré. Lo único que le puedo decir señora Maribel, es que le hago una invitación pública, más fuerte ya no se lo puedo decir, usted que pide tanta participación y tanto querer estar en los órganos donde van las cosas, es representante en el Consell Agrari desde hace un año y no ha venido ni una sola vez a las reuniones, todo y que le hacemos las citaciones a veces dice que es que tiene algún problema pero no ha venido nunca, yo creo que allí es el lugar donde si usted cree se puede debatir este tema. Me voy a ceñir, pero es que la señora Maribel también ha hablado aquí de lo divino y humano de todas las tasas habidas y por haber, y por alusiones he querido hablar. Por tanto le invito, ya que no viene nunca al tema del Consell Agrari, que venga, que plantee su propuesta y que allí se debata, creo que es un órgano adecuado para poderlo hacer, y por tanto no pida participación en cosas que cuando se le da lo que hace es no utilizarlo y utilizar otros foros para decirlo. Pero ciñéndonos un poco a la tasa pues yo lo que le diría al Sr. Vidal, dos o tres cosas, me sorprende, yo también, usted se ha sorprendido de que tengamos una previsión de que el vertedero se acabará en el mes de junio, evidentemente todo el mundo sabemos que eso es una previsión y por lo tanto no se puede decir que el día 30 de junio estará, lo sorprendente es que usted se sorprenda ahora cuando esto en la tasa que se planteó hace un mes o dos ya estaba o es que antes no se lo había leído o no había caído en la pasada. Es evidente que solo es una estimación para poder ajustar más el posible coste futuro al actual, y respecto a la SAG yo si que le tengo que decir que estamos preocupados por la SAG, yo si comparto con usted que el precio de la SAG es caro, prueba de esto es que se están haciendo esfuerzos, no se si sus compañeros que tienen participación en el Consell de Administración se lo comunican, pero ha habido reestructuraciones importantes, todas tendentes a poder abaratar los costes, porque pensamos que continúan siendo muy elevados para el servicio que estamos prestando; prueba de esto es que se han cambiado lo de las brigadas, se ha reestructurado plantillas, servicios, y también se ha adquirido maquinaria que facilitan que el coste al final sea más barato, de hecho este año hemos hecho una contención ante unos años donde había un aumento no digamos galopante, pero un poco fuera de lo que podría ser el habitual, este año se ha hecho un esfuerzo de contención y el aumento del Presupuesto entendemos que se ajusta mucho más a las necesidades del servicio. Y finalmente, ya para acabar, quería decirlo antes pero aprovecho ahora, yo encuentro que la intervención que ha hecho antes en lo de la tasa del mercado, porque por la implicación que podamos tener, porque usted ha dado a entender que bueno, el Equipo de Gobierno, dado que hay un miembro de él que tiene una actividad comercial en el mercado, pues a lo mejor, yo creo que esto implicaría también un partido como el nuestro en que en ningún momento lo aceptaríamos, yo no se si su reflexión es fruto de unas palabras, a lo mejor poco afortunadas del Sr. Zarzoso, donde le estaba pinchando y usted ha reaccionado, creo que su reflexión es injusta y por tanto le decimos que nada más lejos de la realidad de lo que usted ha dicho.”

El representante del Grupo Socialista Progresista, Sr. VIDAL, indica: “Mira, Ariño, yo cuando he hablado aquí del tema del vertedero es que no he tenido oportunidad todavía en ningún Pleno, desde que se plantearon las tasas, a poder decirlo, no ha habido ninguna oportunidad, nos lo entregasteis en la Comisión pero no ha habido ningún Pleno donde se haya podido decir. Allí en la Comisión había los votos y había que votar y cumplir el trámite. Y lo otro efectivamente, a mí me duele, lo del Mercado me duele, porque ya hace dos años hablaron determinadas personas y que yo tenía manía a los mercados, etc., etc., y eso originó que algunas personas del mercado, especialmente de Sagunto, me increparan e incluso llegó a haber un acto en televisión para poner las



cosas en su sitio, lo recordarás, y a mí me molestó que me dijeran que yo tenía manía a los mercados, cuando es un establecimiento que yo lo uso, y claro, pero también tengo otros criterios políticos que tengo que defender también el futuro de todos los ciudadanos y no de un grupo específico solo, y son mis criterios.

Paco, yo creo que te falta información, y como te falta información dices a veces lo que dices, esos dimes y diretes no nos conducen a ningún sitio. Mira, yo lo digo como anecdótico, no sabes ni cuantos consejeros tiene el Grupo Socialista en la SAG, no lo sabes, has dicho dos y no son dos, son tres, ¿me entiendes?, y no sabes que esos consejeros hace muy poquito tiempo presentaron una proposición en el Consejo de Administración de la SAG que yo llamo, que el Equipo de Gobierno se tumbó para que no se subieran los costos del servicio de recogida de basuras, estábamos hablando del servicio de recogida de basuras, y presentó esa proposición junto con Unión Valenciana, y fue desestimada en el propio Consejo, porque además se presentó porque no hubo posibilidad de presentarlo antes, después de que el Ayuntamiento ya había aprobado provisionalmente el día 8 de noviembre el costo del servicio de recogida de basuras, o sea, fíjate como funciona la SAG, el Consejo de Administración para aprobar lo que cuesta el servicio de recogida de basuras, se reúne con posterioridad a la reunión del Ayuntamiento el 8 de noviembre que se aprueba provisionalmente y se acepta el costo de la recogida de basura, o sea que ¿qué quieres que te diga?. Los problemas del servicio de recogida de basura yo ya he dicho hasta la saciedad y no se, hasta la saciedad, y bueno, para mí son dos y te los voy a resumir, porque lo he dicho muchas veces, los problemas que originan los elevados costes del servicio de recogida de basuras son dos, la imputación de costes que en otros Municipios no se consideran como costes de recogida domiciliaria de basuras, y el bajo rendimiento que la dirección obtiene de los medios puestos en juego para la prestación del servicio, esos son los problemas de los elevados costes de la recogida de basura de la SAG, ¿me entiendes?, y sino quieres entenderlo yo estoy dispuesto, y lo he dicho muchas veces, a profundizar sobre el tema, pero aquí como tengo solamente cinco minutos y ahora mismo se me van a acabar, pues no. De todas formas yo tengo aquí un borrador de informe de unos 8 folios, para hablar de algunas de las cuestiones, pero serán mis compañeros en el Consejo de Administración quienes lo harán, porque yo si lo tuviera que hacer aquí y ahora pues necesito como mínimo media hora para explicar algunas cuestiones de algunos informes que se han presentado en el Consejo de Administración, pero ya lo harán mis compañeros en el Consejo, en el momento que toque. Yo para terminar, y como estas cosas están dadas, yo si que quisiera leer, o dar cuenta de que el Grupo Socialista en este mes de diciembre, en el que el Grupo Socialista ha planteado la necesidad de hablar sobre la viabilidad, sobre la necesidad de una moción de censura entre las muchas razones de gobierno que nos comprometemos a llevar adelante si se produjera ese cambio tan necesario en el gobierno local, razones de gobierno como la injustificada subida de las tasas que hoy en el Pleno, el PP, Bloc, Cortés y Contreras han aprobado y sobre las que planteamos para el primer año de gobierno lo siguiente: esto es lo que planteamos nosotros, el Grupo Socialista, tasa de agua potable, nuestro compromiso de congelar la tasa de agua potable tomando las medidas necesarias para reducir en un 50% los metros cúbicos que actualmente se extravían o no se contabilizan. Tasa de alcantarillado, nuestro compromiso de reducir en un 5% el importe actual de la tasa de alcantarillado, tasa retirada inmovilización de vehículos con grúa, nuestro compromiso de congelar el importe de la tasa por prestación del servicio de retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos hasta tanto no se redacte la ordenanza específica del servicio que garantice el uso de la grúa para los fines que fue creada, así como revisar a la baja los

costes que ahora se imputan al servicio. Tasa por prestación del servicio de mercados municipales, nuestro compromiso de que los beneficiarios directos del servicio asuman el 100% del servicio del mismo, revisando a la baja los actuales gastos y tasa de recogida domiciliaria de basuras, nuestro compromiso de congelar el importe de la tasa revisando a la baja los costes que ahora se imputan a ese servicio, esto son nuestros compromisos si se produjera ese tan necesario cambio de gobierno local.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. ZARZOSO, diciendo: “Vamos a ver Sr. Vidal, yo voy a ser muy cortito, usted ha terminado con un manifiesto político, habla de algo impensable y que pienso que no tiene ni pies ni cabeza que de una moción de censura la gobernabilidad de este Ayuntamiento está garantizada y más sólida que nunca, y desde luego, motivos de carácter económico de los cuales son responsabilidad directa mía, no hay ninguno, luego esa moción de censura de lo que usted habla es que pienso que estamos en Navidades, y ya es hora que la prensa lo recoja claramente que no hay ningún tipo de argumento para una moción de censura y todavía menos de carácter económico. Segundo, el manifiesto político que usted hace de mantener o rebajar el coste de las tasas eso, usted lo dice porque están próximos los Reyes Magos, como vienen los Reyes Magos pues entonces posiblemente los ciudadanos se lo van a creer, el problema no es ese Sr. Vidal, el problema es que los ciudadanos de Sagunto no creen en el Partido Socialista esa es la única realidad, y no le de usted más vueltas, ni creen y van a tardar en creer en ustedes muchísimos años porque se está haciendo una magnífica gestión de este Consistorio.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas y Servicios Económicos, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 votos en contra de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO: Desestimar las reclamaciones presentada al ajustarse el expediente a lo dispuesto en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por los servicios de recogida domiciliaria de basura o residuos sólidos urbanos, cuyo texto consta en el expediente.

#### **7 EXPTE. 27/01.- EMISIÓN DICTAMEN DESFAVORABLE DECLARACIÓN INTERÉS COMUNITARIO PARA LA IMPLANTACIÓN DE ACTIVIDAD INDUSTRIAL JPOLÍGONO 56, PARCELA 4:**

Vista la solicitud de dictamen municipal formulada por la COPUT en relación con el asunto de referencia, es preciso tener en cuenta las siguientes consideraciones.

En fecha 29.10.01 se ha emitido informe por el arquitecto municipal, con el siguiente contenido:

ASUNTO:	INFORME PREVIO DECLARACIÓN DE INTERÉS COMUNITARIO
EXPTE.:	27/01
SITUACIÓN:	Polígono 56, parcela 4
SOLICITANTE:	ENRIQUE BADENES MARZAL

En relación con la solicitud de declaración de interés comunitario relativa a la ampliación de actividad industrial en la parcela de referencia, se informa:

- Las características de la actividad es la de fabricación de tableros contrachapados y la necesidad de la construcción surge como consecuencia de la ampliación de la misma.

- La incidencia sobre la estructura del territorio es negativa, ya que no tiene sentido ampliar la actividad hacia suelo no urbanizable cuando hay disponibilidad de suelo, dentro del PERI-1, a ambos lados de actividad.
- Oportunidad y conveniencia. Esta actividad se podría haber desarrollado íntegramente dentro del PERI-1.
- El impacto sobre el medio físico es importante, ya que ha desaparecido el cultivo de cítricos y se han sustituido por una nave y una explanada de almacenaje de troncos de arboles.

Lo que informo a los efectos oportunos

A la vista de lo indicado en el mismo, es preciso concluir el informe de los servicios municipales ha de ser de sentido DESFAVORABLE.

Actuaciones procedimentales del Ayuntamiento.

El art. 16.2 de la ley del suelo no urbanizable, 4/92, establece:

1. La decisión de atribuir los usos o aprovechamientos, corresponde a la Administración de la Generalitat en ejercicio de su potestad de ordenación territorial y urbanística de planeamiento. Se adoptará, previo informe municipal favorable...

Órgano competente:

Dada la naturaleza de las D.I.C. como figuras de ordenación puntuales, ad hoc, y que este informe es el único pronunciamiento municipal en el expediente, se entiende que el órgano competente es el Pleno, en los términos del art. 22 de la ley 7/85, RBRL.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. CASTELLÓ, explica: “La Comisión aprobó por unanimidad el votar en contra la declaración de interés comunitario porque no era la fórmula adecuada que se pretendía para intentar legalizar la situación de la empresa, eso es lo que se vio, que no era la fórmula adecuada la declaración de interés comunitario, sino que podía haber otras fórmulas y por eso todos estuvimos de acuerdo en votar a favor el tema aquél. Otro asunto es que la solución queda pospuesta para otro momento, lo que no podemos hacer es dejar sin informe la declaración de interés comunitario, y que la Consellería por no haber evacuado informe siga adelante con sus trámites, lo lógico es manifestar el Pleno su opinión sobre esa declaración de interés comunitario, habida cuenta de que quedó zanjado y claro el hecho de la comparación con otros supuestos que se habían dado en el Ayuntamiento, así es como se quedó en la Comisión Informativa.”

El representante de Segregación Portaña, Sr. GIL, dice: “Yo en la Comisión entendí que si llevábamos el camino que se planteaba de hacer una comunicación con un informe desfavorable de la declaración de interés comunitario, eso iba a traer unas repercusiones yo creo que muy graves, yo entendía que lo que hacíamos era dejar ese expediente, lo apartábamos del orden del día, y lo que intentaba el Ayuntamiento entre otras cosas que se podían mirar era una modificación puntual de la zona que estamos tratando, eso es lo que yo entendí, pero si lo que hacemos hoy es emitir un informe desfavorable ¿el paso siguiente que será?, pedir a la empresa que derribe la edificación yo así lo entiendo. Yo entendía que lo retirabas del orden del día y pasaba a que se estudiara este asunto como una posible modificación puntual del Plan General, pasando la continuación todos los cargos que le correspondan como si hubiese actuado bien, cesiones, e incluso por haber actuado sin licencia de obras, la multa que deba de ser, así es como yo entendí que hacíamos la Comisión de Urbanismo, ahora, si usted trae esto para que sea informado desfavorablemente la declaración de interés comunitario,

nosotros se lo votaremos en contra porque creo que va a traer repercusiones graves ¿qué hacemos después?, yo así no lo entiendo. Si lo que hacemos es decir que no a la declaración de interés comunitario, el paso siguiente ¿cual es?, será ir contra la actuación que se ha hecho de edificación, si usted lo anula, lo quita del orden del día, hay la posibilidad de ponerse a estudiar una posible modificación puntual del Plan General, yo así lo vi y así me fui de la Comisión, como estaba puesto en el orden del día entendía que hoy usted lo que hacía era retirarlo. Ese es mi punto de vista.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, señala: “Prácticamente lo ha dicho ya Marcelino, nosotros anunciar que no vamos a votar favorablemente al dictamen de la Comisión porque así no quedamos, si que es cierto que el Sr. Castelló planteó como cuestión necesaria para cerrar ese expediente el que se dijera no a esa declaración de interés comunitario pero que desde el Grupo Socialista en ningún momento entramos a valorar o no esa posición, usted es el que gobierna aquí si le parece bien hacerlo así hágalo así, nosotros sostuvimos y sostenemos que aquí lo que hay que hacer es tratar a todo el mundo con el mismo rasero, algunos ejemplos puse en el último Pleno, también lo dije en la Comisión, no lo voy a repetir aquí, y por tanto nosotros en este punto, si lo mantienes en el orden del día nos vamos a abstener, en el sentido de que ya lo explicamos en la Comisión, si bien es cierto de que hay una situación de hecho, es decir, las cosas se hacen por una razón concreta, si se inicia un expediente es para terminarlo no para dejar las cosas que se pudran y cuando ya pasa el tiempo pues entonces cabotá y más de lo mismo, igual que pasa con los agujeros que han aparecido en el término municipal. Por lo tanto en este tema como he dicho antes votaremos abstención y si tiene una propuesta en concreto para tratar de legalizar sin que la irregularidad que se cometió suponga abrir una manera de hacer las cosas que es contraria a los intereses generales, nosotros entonces nos plantearemos cual es el sentido de nuestro voto, en ese caso.”

Cierra el debate el Ponente, Sr. CASTELLÓ, dice: “El otro día pensaba que este punto lo habíamos votado por unanimidad, y hubo abstenciones del PSOE y SP, me había confundido antes. Pero recordarán que en la Comisión se dijo, bueno, entonces se retira el punto ¿no?, y le dije yo, no se puede retirar el punto, la cuestión es que hay que decir si sí o si no a la declaración de interés comunitario, no podemos dejar el expediente ahí muerto de risa porque la Consellería es la que nos pide a nosotros el informe, es decir, nosotros tenemos que manifestarnos y ante la decisión de sí o no del interés comunitario del tema, lo que si quedó bien claro en la Comisión es lo que yo os comenté en el Pleno pasado, es decir, que este asunto no es en absoluto igual a otros que se plantearon en el Pleno, y que no se trata de medir a todos con le mismo rasero porque son casos absolutamente distintos, por tanto, hay que manifestarse sobre la declaración de interés comunitario, ¿hay voluntad de hacer una modificación puntual del Plan General?, ¿hay una voluntad de resolver este asunto?, sí, y se dijo en la Comisión, y se cogió el compromiso en la Comisión y en el Pleno pasado, de ver como se resolvía esta situación. Lo que también quedó clarísimo en la Comisión Informativa es que esa fórmula no era la declaración de interés comunitario, por eso de una vez por todas habrá que votar respecto a la declaración de interés comunitario, hacer el informe desfavorable del Ayuntamiento, y punto, a partir de ahí ese punto es seguido, es decir, y ahora vamos a ver como resolver ese tema, pero lo que no podemos hacer es dejar un expediente encalado en la delegación sin tramitación, y máxime cuando lo está requiriendo la propia Consellería.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, BLOC-EV y GM y 11 abstenciones de PSOE y SP, ACUERDA:

PRIMERO y único: La emisión de dictamen municipal DESFAVORABLE a los efectos de Declaración de Interés Comunitario para la implantación de la actividad industrial de ampliación de fabrica de tableros contrachapados en el Polígono 56, parcela 4 del término municipal de Sagunto.

## **8 EXPTE. 67/98.- CONFORMIDAD CON DOCUMENTACIÓN ACLARATORIA PRESENTADA SUNP-6:**

Vista la documentación presentada en fecha 10.12.01, en relación con el expediente de referencia, en la cual se presenta por parte del agente urbanizador anexo al documento de homologación, ante el requerimiento de la COPUT, ante la que se está sustanciando la aprobación definitiva de la ordenación de dicho sector.

Considerando que el arquitecto municipal en fecha 20.12.01 informa lo siguiente:

La documentación presentada el 10.12.01 relativa a la distinción de elementos de la Red viaria primaria en el ámbito del sector SUNP-6 del PGOU, consecuencia del informe de carreteras de la COPUT es correcta y ajustada al planeamiento.

Abierto el turno de intervenciones, el representante de Segregación Porteña, Sr. GIL, dice: “En la Comisión ya manifestamos nuestro punto a favor de esta situación, pero yo creo que esto viene motivado porque la Diputación en la carretera que esta haciendo, el Puerto con el Ventorrillo nos marca una cuota de distancia entre la carretera y la urbanización llamada SUNP 6, ¿por qué hago este comentario?, porque muy cerquita de allí en la carretera que une el Puerto con Canet hay una actuación parecida sin embargo allí, es también una carretera de la Diputación, los 18 metros han pasado desapercibidos, nadie ha dicho nada siendo el mismo organismo que es el propietario, y ha dado lugar a que en este momento, en el SUNP 6, Zona Oeste, existan unos edificios con alturas, una edificación colectiva que posiblemente no debería de estar, ¿por qué digo eso?, porque más abajo junto a la escuela de aprendices hay una edificación que si ha guardado esa cuota porque en el SUNP 2 Este que está por desarrollar, la misma empresa que presentó el PAI en su momento ya optaba por tener los 18 metros. Hago esa observación porque si se hubiese mantenido la situación como parece que debiera hacerse, en el SUNP 2 Oeste la edificación en colectivo que hay pegado a la carretera que cada vez cierra más la carretera, no estaría. Entonces, chocan dentro del mismo Municipio y además muy cerca una parte de otra, una actuación de la otra, que en un sitio te pida la Diputación que se actúe con esta dureza y en la otra pues bueno, miel sobre hojuelas, no pasa nada. Nosotros votaremos a favor de la aclaración que se nos pide.”

A la vista de todo lo expuesto, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Considerar incluida dicha documentación dentro de la integrante de expediente 67/98, que goza de aprobación provisional municipal y está pendiente de aprobación definitiva ante la COPUT.

## **9 PROPOSICIÓN GRUPO POPULAR SOBRE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. EXPTE. 71/01-M.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

I.- El proyecto de Ley General de Estabilidad Presupuestaria elaborado por el Gobierno de la Nación responde a la aplicación del Pacto europeo de Estabilidad y Crecimiento en el ámbito de las Administraciones Central, Autonómica y Local.

II.- La administración Local, en general, ya es en la actualidad la Administración Pública menos endeudada en el conjunto del Estado. Actualmente las Corporaciones Locales ya vienen cumpliendo las exigencias que establece la legislación actual para acudir al crédito respecto a su autorización y límites.

III.- La Ley General de Estabilidad Presupuestaria, respetando el principio de la autonomía local y apelando a la responsabilidad de las Administraciones, reconoce a las Corporaciones Locales la posibilidad de acudir al crédito para financiar inversiones.

En consecuencia, se propone al Pleno de esta Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Nuestra adhesión al acuerdo tomado por la Comisión Ejecutiva de la Federación Española de Municipios y Provincias en su reunión del 19 de noviembre pasado, en el sentido de manifestar nuestro compromiso en la consecución por parte de las Corporaciones Locales de una sólida política presupuestaria y de crédito, en ejercicio de la autonomía local, de forma que contribuya al pacto de estabilidad y crecimiento.

2º.- El respaldo al acuerdo adoptado por la Federación Española de Municipios y Provincias en cuanto a mantener un diálogo abierto y permanente con el Ministerio de Hacienda, así como en cuanto a requerir al Ministerio la presencia activa y protagonista del a FEMP en el desarrollo reglamentario de la Ley.

3º.- En defensa del municipalismo en España, se reclama intensificar la negociación global que se está llevando a cabo sobre la reforma de las Haciendas Locales, de modo que se garantice la suficiencia financiera.

4º.- Asimismo para completar el proceso de descentralización, reclamamos a las Comunidades Autónomas que culminen los Pactos Locales Autonómicos, necesarios para restablecer el equilibrio competencial entre las Administraciones Públicas.

5º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, al Ministerio de Hacienda y al Consell de la Generalitat Valenciana”.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, señala: “Una intervención muy breve, solamente para dar el apoyo de nuestro Grupo a esta moción planteada por el PP, en la línea que se ha dicho ahí del rigor presupuestario que hace falta, y sobre todo hacer énfasis desde nuestro punto de vista, en el apartado 3, es que se dote a los Municipios, es una intervención reiterada más veces, que se dote a los Municipios de la capacidad recaudatoria o financiera, bien sea de recursos propios o generados a través de transferencias para poder hacer frente a todos los servicios que desde un Ayuntamiento se prestan para que se pidan desde la ciudadanía, la realidad es que nos viene demostrado, los Ayuntamientos hacen unos esfuerzos grandísimos en acudir a todo lo que la ciudadanía pide, cuando hay cualquier problema el ciudadano acude a la Administración más cercana y es muy difícil hacerle comprender los problemas, ellos quieren que quien esté aquí se lo solucione, y por tanto como el espíritu de lo que se está diciendo más allá de alguna puntualización que quisiéramos hacer de otra forma, va en nuestra línea, le daremos nuestro apoyo, sobre todo haciendo énfasis

en lo que acabo de decir, de conseguir más recursos económicos y por lo tanto hemos de estar presentes a través de la Federación en aquellas negociaciones de cuando se debata esta Ley se pueda hacer, más autonomía municipal para tener más ingresos.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: “Yo viendo esta moción, lo primero que me he preguntado es si es que ha habido algún tirón de orejas por parte del Partido Popular a nivel del Estado Español, y una reconducción por el camino del municipalismo al Partido Popular versión Comunidad Autónoma Valenciana, porque no hace mucho tiempo en concreto en el Pleno del 29 de marzo del año 2001, ante una proposición del PSOE solicitando la convocatoria de la Asamblea de la Federación Valenciana a fin de tratar el pacto local pues tuvimos ocasión de ver exactamente cual era la sensibilidad del Partido Popular respecto al municipalismo, como en tantas otras veces, pues ahora presentan esa moción que naturalmente vamos a apoyar, porque esto es una moción no del Partido Popular, sino una moción que la Federación Española de Municipios y Provincias ha enviado a los Ayuntamientos de toda España, como no podía ser de otra manera puesto que el acuerdo, en el Comité Ejecutivo fue por unanimidad de todos los Partidos Políticos, también el Partido Socialista Obrero Español, pues lógicamente la vamos a apoyar. Recordar, que nosotros entonces protestábamos porque el Partido Popular, en concreto el Sr. Zaplana no había cumplido ni se le veía ningún viso de cumplir ninguno de los acuerdos que en la materia local se habían establecido en la Federación Valenciana, y se lo voy a recordar, había tres elementos fundamentales que era, el fondo autonómico de cooperación municipal, la Ley de Régimen Local Valenciana, y la Comisión Valenciana de Cooperación entre la Generalitat Valenciana y los Entes Locales, hasta el momento que sepamos ni una sola de estas iniciativas sigue adelante, recordarles y ya digo, bienvenido su cambio de posición al respecto, ya que en aquél debate el Sr. Castelló, que no está ahora presente, sustentaba toda su intervención, o intentaba justificar la posición de el Partido Popular, en la Federación Valenciana por una cuestión formal, y se refería en concreto a determinada rueda de prensa que se había desarrollado antes de determinada reunión, etc., etc., era su único argumento y con ese argumento exclusivamente se despacharon ustedes votando en contra de aquella moción que afortunadamente, y digo afortunadamente porque esta propia moción que ustedes presentan viene a darnos la razón, sacamos adelante en el sentido, con el apoyo del Bloc, de Segregación Porteña y de Unión Valenciana, y uno de los dos votos de los Concejales del Grupo Mixto, me parece que fue en concreto la abstención del Sr. Cortés, que desempató una votación que estábamos nueve a nueve, nada más que recordar esto y bienvenido al municipalismo en este caso económico, autonomía, pero que eso es algo más que palabras, y recordarles que son ustedes los que están gobernando en la mayoría de las instituciones de más rango y que son las que realmente tienen la llave para no solo centrifugar a los Ayuntamientos como están haciendo competencias sin consignación presupuestaria adicional, o no solo para centrifugar a los Ayuntamientos deuda para evitar después como hacen ustedes los números en la Generalitat computarla como una deuda que les eleve el índice del endeudamiento, si los Ayuntamientos están para lógicamente resolver problemas a los ciudadanos, muchos problemas a los ciudadanos y que siempre somos la primera institución a la que suele acudir el ciudadano de a pie y por lo tanto debemos de estar dotados, no solo de competencia y autonomía sino también de cuestiones financieras suficientes, cuestiones financieras suficientes y ejemplos hay en Europa, los famosos cuatro cuartos, dos para el Estado, uno para las Comunidades Autónomas, uno para, estoy hablando de los cuatro cuartos del pastel, dos para el Estado, uno para las

Comunidades Autónomas, uno para los Ayuntamientos, que en España como bien sabes Zarzoso estamos a penas por la mitad en transferencias, me refiero de fondos económicos, seguramente por la mitad de lo que sería deseable, homologable a otros Municipios, o sea a los Municipios de otros países de Europa, por lo tanto, naturalmente que vamos a votar a favor de la moción, de la Federación Española de Municipios y Provincias.”

A la vista de todo lo expuesto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

#### **10 PROPOSICIÓN GRUPO POPULAR SOBRE SECTOR CITRÍCOLA. EXPTE. 72/01-M.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

El Sr. ALCALDE, dice: “Esta proposición tiene total relación con la 11 de Secretaría, Proposición Grupo Socialista Progresista solicitando actuaciones en defensa del sector citrícola, y creo que fuera del orden del día, el Bloc-EV, ha presentado también una similar. Si les parece se pueden tratar las tres juntas.”

Abierto el turno de intervenciones, el Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: “Aquí en este Pleno, por lo menos desde la Oposición mientras se pueda llegar a un acuerdo en beneficio del ciudadano siempre estamos dispuestos, lo extraordinario es para ustedes el acordar refundir una moción ¿no?, como en este caso, pero no voy a hablar de eso, yo lo que creo es que bueno aquí se han descafeinado en este Ayuntamiento muchas, en Comisiones, o incluso en este propio Pleno, y una de las instituciones internas de este Ayuntamiento que para mí está cada día más desprestigiado, es la Junta de Portavoces, y le voy a decir porqué Sr. Alcalde, yo en la última Junta de Portavoces presente tres mociones en nombre del Grupo Socialista y allí que yo sepa todo el mundo conocía las mociones del Grupo Socialista, pero yo no conocí las mociones del Partido Popular, y allí se dijo que el Partido Popular presentaría dos mociones sin especificar de que tipo, y por supuesto los señores del Bloc tampoco hicieron comentario alguno de que iban a presentar mociones. Después veo con sorpresa que aparece en el orden del día las dos mociones del Partido Popular en primer lugar, la primera la hemos tratado ya, la estabilidad presupuestaria, muy bien, de acuerdo, pero esta segunda de la mosca del mediterráneo, me parece que se ha puesto de moda y aquí todo el mundo ha perdido el culo, hablando en términos coloquiales, para ver si todo el mundo se hacía un hueco en salir en la foto, parecían ustedes la Consellera de Agricultura y la Alcaldesa de Valencia en la cabecera de la pancarta el otro día en la manifestación intentando salir en la foto, nosotros también presentamos una moción; una moción que ahora veremos está llena de ambigüedades, a mí lo que más me molesta es que esa moción ayer no estaba a la una de la tarde en Secretaría, tiene que estar 48 horas antes, y ustedes la presentan aquí porque son los amos del cortijo, es decir, las normas que usted se llena en cada Pleno de razón, se las pasa usted por el forro de sus caprichos cuando quiere, en el tema de la mosca, ¿pero que tienen ustedes que decir de la mosca del mediterráneo, hombre?, ¿qué tienen ustedes que decir si llevan gobernando en la



Generalitat desde el año 95 y cada vez consignan menos dinero?, y ahora entraremos a hablar de ese tema. A mí me parece que un poco de respeto, elemental respeto para que después no tengamos que estar como dice el Sr. Alcalde, que somos agresivos, ¿pero que nos queda Sr. Alcalde, nada más que patear?, si usted nos niega el pan y la sal de lo parlamentario, se incumplen las normas más elementales de cordialidad parlamentaria aquí por ustedes. Ustedes que tienen el suficiente poder aquí como para permitirse el lujo de tratar bien a todos los Concejales porque si no podemos protestar la Oposición y presentar alguna moción, ¿qué papel nos queda aquí señores míos?. Por tanto nosotros cuando entremos en la materia veremos cual es el cauce de fusión si es que coincide con nuestra moción y no tenemos ningún inconveniente, ya lo he dicho antes, de encontrar una moción que pueda resumir cuales son las posiciones de todo el Pleno, si sale por unanimidad, que supongo que saldrá, mejor todavía. Pero hombre, por lo menos cumplan ustedes las formas.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Sr. Crispín, en la Junta de Portavoces que está celebrada con suficiente antelación a la convocatoria del Pleno yo mismo anuncié que el Partido Popular, que no se caracteriza por presentar muchas mociones, que presentaría dos mociones y relacioné los títulos perfectamente, uno ya lo tenía yo en mi poder, eso es verdad y estaba el Sr. Secretario delante que es el que da fe de estas cosas, cuiden las palabras. Otra cosa es que no llegasen a tiempo, pero usted sabe y vuelvo a repetir que el orden de presentación en la Junta de Portavoces no determina el orden del Pleno, usted mismo sabe que siempre venía poniendo de menor a mayor, y usted me dijo que pusiésemos de mayor a menor, y últimamente venía usted siendo precedente porque no presentaba ninguna moción, ninguna proposición el Partido Popular, la ha presentado y lógicamente se tiene que encabezar así. Tratamos de cuidar las formas por una vez que ha ocurrido y se llega tarde, si es cierto que cuando se convocó el orden del día no estaba presentada esta, la otra si estaba, pero en fin, no tiene mayor importancia, yo mismo llamé al Portavoz del Partido Popular para decirle que rápidamente la presentase, lo mismo que otras veces he hecho y ustedes mismos la han retrasado hasta el último momento y figuraba en el orden del día, por lo tanto cuando ocurra al revé no tenemos que quejarnos, tenemos que procurar enmendarnos todos y yo tomo buena nota de ello, Sr. Crispín. Me gusta cuidar las formas, pero caramba, por una vez no hay que llamar enseguida la atención. Repito nuevamente que el punto 9 entiendo que el 10 también y la presentada fuera del orden del día tienen similitud, por lo tanto, Sr. Castelló, y a ver si son capaces de llegar a un acuerdo.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, señala: “Aclarado el anterior punto, comentar que se ha intentado llegar a un consenso con otros Grupos, con Unión Valenciana no porque desde el punto primero del orden del día no está y es difícil alcanzar acuerdos cuando no se está, aparte de otro tipo de cuestiones pero al parecer entre el PSOE y nosotros se ha llegado a un principio de acuerdo por el cual nuestra moción que está hecha en unos términos bastante globales respecto al problema podría verse complementada y viceversa perfectamente por la moción del PSOE que es todo lo contrario, es una moción minuciosa en cuanto a que perfila muy concretamente el problema incluso técnicamente y podrían ser perfectamente compatibles por lo cual sería hacer una enmienda de adición o de fusión o como se pueda llamar en la que las dos propuestas de acuerdos circularan correlativamente.”

El Sr. ARIÑO, representante del Bloc, manifiesta: “La mosca, a parte de que permite la ironía dado el tamaño del insecto, lo cierto es que tiene una trascendencia sobre un sector económico muy importante, aunque algunos quieran decir todo lo contrario, tiene una importancia gravísima, sin miedo a exagerar yo diría que la mosca del mediterráneo que no es a mosca vulgar de cada casa, la mosca esta es el problema más grave que tiene actualmente la producción de la naranja, consecuencias tan graves como que han hundido el mercado este año y los precios con todas las consecuencias que esto comporta detrás, por lo tanto hay que cogérselo con toda la seriedad que esto pide, es un problema que viene agravado al entender del Bloc, por dos circunstancias, primera porque no se han destinado los recursos necesarios por parte de la Administración que es competente en la materia, para que se haga una idea el personal que no lo entiende, al ser un insecto es muy difícil hacer un tratamiento individual en un campo porque no tiene ninguna eficacia, absolutamente ninguna eficacia si el vecino no actúa sobre lo mismo, por lo tanto cuando estamos hablando de superficies muy grandes es necesario actuar con grandes medios para poder abastecer toda una zona como mínimo para que tenga algún punto de importancia, y el otro factor, primero son los recursos económicos aunque el orden no es el que hace la cosa, el otro factor es el que hayan unos tipos de producción agrícola que están favoreciendo el que se reproduzca de una manera alarmante este insecto hay básicamente dos subsectores, unos son los frutales aislados, hay una fruta de verano que se cultiva y se recoge y por lo tanto se trata, pero hay una tradición en la huerta valenciana de tener en medio del campo frutas que si te viene bien las coges y si no te viene bien no las recoges, esto es un foco increíble desde las higueras, perales o cualquier otro tipo frutal que no se tratan y eso es un nido increíble de reproducción, esto se reproduce a una velocidad trepidante, estos insectos, y después el aumento que ahora se ha visto en la evolución de la campaña absolutamente desmesurado respecto a la oferta y la demanda de algunas variedades cítricas que no tienen el mercado necesario en la época de su recogida, esto lo que está haciendo es que esas frutas, me estoy refiriendo por si alguien no lo sabe a la variedad de la marisol, es una variedad extra temprana, que tiene una producción de más de doscientas mil toneladas, a ojos de todos los técnicos excesiva para la demanda del mercado en esa época, lo que no se recoge a tiempo, lo que está haciendo es que ahí anide otra vez la mosca, y esto lo que está haciendo es infectar a las otras variedades que vienen más tarde y por lo tanto contribuye a que la fruta no esté en las condiciones adecuadas cuando se recoge, como eso tiene un período de incubación de unos 10 ó 15 días cuando se recoge no hay nada pero cuando llega al consumidor la fruta está para tirar, con la mala imagen que comporta, los gastos ocasionados. Ante este planteamiento que repito es el más grave que tiene sin exagerar el sector, hacen falta medidas, por ahí la coincidencia de que tres Grupos hayamos tenido la sensibilidad de presentar la moción. Explicarle a Paco el porque de que la nuestra no haya venido, supongo que se enteraría, nosotros hicimos incluso una presentación pública en Sagunto, de esta moción, el miércoles pasado, nuestra intención era traerla, lo que pasa es que el calendario de Navidad ha sido culpa mía, lo admito, al saber que el Pleno se hacía el viernes, yo pensaba que el lunes se podía presentar la moción, y resulta que el viernes se hizo la Junta de Portavoces, con lo cual el miércoles es cuando la presentamos; pero simplemente ha sido el cambio de calendario el que no la presentáramos en tiempo, no ha sido en ningún caso oportunismo porque el miércoles ya hicimos la presentación pública de esta moción. Yendo al contenido de la moción, es evidente que hay una similitud en la resolución de la propuesta, las del PP y las del Bloc, yo diría que casi están plagiadas, pero simplemente hay un punto que yo encuentro que es muy importante, que es donde dice el Partido Popular que se arbitren

las cantidades necesarias para hacerlo nosotros lo especificamos y no lo decimos, una cifra aleatoria por decir el tratamiento de la mosca básicamente se hace a través de tres sistemas, dos que han estado operativos con no mucha fortuna, uno son unas tiras que se han planteado este año por primera vez, son unos atractivos de la mosca, y ha sido absolutamente insuficiente, baste como ejemplo que en un Municipio del tamaño de Sagunto han llegado doscientas, como posiblemente doscientas se pueden poner en 7 u 8 campos, pro tanto esto se tiene que multiplicar, y nosotros cuantificamos que la cantidad necesaria sería de mil millones de pesetas en esas tiras que han demostrado una eficacia muy válida. El otro es el tema del malatión, fenatión y todos los problemas de residuos que generan, son productos tóxicos, de una baja toxicidad pero el consumidor cada vez está menos dispuesto a comprar productos que en su tratamiento fitosanitarios que sean nocivos, el caso es que ahí hay también un problema de marcas, porque lo que está además en un país no está en otro, dependiendo de la patente, de la marca de donde venga, el fenatión como es una marca europea pues se admite en Europa, y el malatión que es una marca americana se admite en América, pero no al contrario, y todo el problema que tiene, lo cierto es que últimamente esos dos productos se van a retirar del mercado, se va a sustituir por un tercero de mayor eficacia y después la tercera gran idea que hay al respecto es un poco cómica pero es el trabajar en una línea biológica de producir machos estériles, de manera que cuando se emparejen con las hembras a su tiempo los huevos que generan no sean capaces de regenerar el insecto con lo cual por el tiempo se extinguirían, esto necesita un estudio que nunca se ha hecho, Consellería siempre ha trabajado con unas ideas básicas pero contrastándolo con los técnicos que están trabajando de las dos secciones que hay, tanto en Almazora como en Silla, nos dicen que es insuficiente la cantidad que se destina, nosotros la estimamos en 6.000 millones de pesetas, la necesaria para poderla hacer competente, y por tanto pedimos que lo mínimo que se pueda establecer sean 7.000 millones de pesetas, y esto no es una cifra, que el Partido se ha inventado, sino que es una cifra sugerida por las organizaciones profesionales agrarias. Por lo tanto nuestra propuesta es que se incluya también esta cifra que hace mucha falta hacer.

Finalmente, y como resumen, sería mantener, yo creo que hay una posibilidad de síntesis perfectamente de las tres, incluso con Paco Crispín las estamos mirando, sería mantener, en cuanto a propuestas, sería mantener las tres del PSOE que actualmente están ahí con algunas rectificaciones, por ejemplo en la tres dice, incentivar con ayudas económicas, sería incrementar, porque ese es el proyecto de reestructuración de la marisol que ya está, y lo que hay que hacer es incrementar las cantidades que ahora son ridículas en la cantidad que se dan para cambiar. En el punto dos, en las dos últimas líneas dice, tal que acelere los trámites para la autorización en nuestro territorio de productos eficaces, tachar fenation porque el fenation está en vías de extinción y lo demás se mantendría igual y el punto uno del PSOE, donde dice el presupuesto necesario, establecer en 7.000 millones de pesetas a estimación de las organizaciones profesionales agrarias, y todo lo demás continuaría igual. Y además añadiríamos las tres propuestas nuestras la uno, la tres y la cuatro, que perfectamente están en globadas en la propuesta del PP. Es adherirse al Ministerio de Agricultura para que colabore en la campaña de la mosca, instar también a Consellería, al Ministerio que se adhiera a las Comunidades Europeas para que destine recursos y después hacer un plan integral de la lucha contra la mosca durante los próximos cinco años.”

El Sr. GIL, representante de Segregación Portaña, señala: “Palabra compañeros, que esto parece de risa, hay poco ambiente, pero esto es para hacer una cosa de risa, de

los pocos asistentes al Pleno, me decía uno de los asistentes que esto más bien parecía una representación de una obra de teatro porque casi todas las cosas vienen más o menos votadas en las Comisiones y no hace falta la representación que hacemos aquí, pues va a tener razón, esto es de auténtica risa. O sea tres mociones para la misma cosa, yo me pregunto ¿no había moscas el mes pasado y el anterior?, así ahora las tres de golpe, diga usted lo que diga Sr. Ariño es una lección de oportunismo que no cabe más, o sea que la suya no está puesta aquí y nos ha pegado un palizón de mucho cuidado y que lástima que usted no fuera tan sensible con sus compañeros en los temas industriales, como lo son con los agrícolas, hay que ver que lección nos ha dado con la mosca y los productos que se echan, la cosa tiene coña, que lástima que con los temas industriales no fuera igual de receptivo, pero aquí lo que choca es que ustedes son Equipo de Gobierno, la suya en principio no aparece en la relación, ahora están, y ahí hasta parece que es alguna cosa para el mismo fin pero no son iguales, y bueno parece que si se ha consensuado a una parte de estas otras dos, no lo se, luego nos lo dirán. Entonces, lo que no estamos dispuestos a votar son tres, o se ponen de acuerdo en el tema o yo me doy media vuelta y me largo de aquí, y quiero ser sensible a la situación de la mosca, pero a mi me parece que la mosca estaba el mes pasado y el anterior. De repente en el mes de diciembre, a final de diciembre tres mociones para lo mismo, vaya chocante, esto es un oportunismo de mucho cuidado, a alguien se le olvidó hacerlo hace tiempo y luego dice, ¡ahí va!, lo han hecho otros y ahora me apunto también, pues poneros de acuerdo porque tres no vamos a votar nosotros, o quedan de acuerdo como se establece esto y rápido porque es incomprensible que el Equipo de Gobierno tenga dos propuestas parecidas pero no iguales, y encima el PSOE nos traiga otra, a ver cual es la válida.”

El Portavoz del Grupo Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, dice: “Coincido en lo que ha dicho Marcelino, que era un poco lo que yo quería plantear al principio, en mi primera intervención, antes del punto, yo creo que hay que dejarse un poquito los oportunismos, no pasa nada porque de cuando en cuando la Oposición le gane a uno la mano; al Sr. Ariño decirle que si ellos hicieron una presentación en la prensa el miércoles pasado me parece muy bien, pero yo creo que las cosas donde hay que presentarlas es aquí en este hemiciclo y que el Partido Socialista pues allá donde tiene responsabilidades, por ejemplo en Las Cortes Españolas, con fecha 30 de octubre de este año presentó ante la mesa del Congreso de los Diputados, como he dicho, una proposición no de Ley, en las que venía a plantear la dotación de medios necesarios para la lucha contra la mosca ceratitis capitata, y otra serie de cuestiones. También se reitera con fecha 8 de noviembre del 2001, por lo tanto decirles que desde el Congreso de los Diputados el Grupo Socialista pues les lleva a ustedes como mínimo dos meses en cuanto a la sensibilización ante este problema, lo cual no quiere decir que no sean bienvenidos, vuelvo a repetir, su apoyo lógicamente o su preocupación respecto a la ceratitis capitata . Ya he dicho antes que claro, lo que no se puede es echar la culpa de los fracasos de las situaciones extraordinarias como ellos las califican a la naturaleza y apuntarse pues cuando las cosechas son buenas, pues son lógicamente fruto de la magnífica actividad de la Consellería de Agricultura, lógicamente dirigida por el Partido Popular hoy, antes por Unión Valenciana ¿no?. Claro, aquí uno pues se come la molla y se come el hueso, yo lo que creo es que algo habrá que tenido que ver con el tema de la mosca, además de la temperatura, naturalmente cuando llueve uno se moja, cuando hace más calor pues determinados bichitos se proliferan algo más, pero claro, algo habrá tenido que ver el absoluto abandono que por parte de la Consellería de Agricultura se ha tenido en este tema de la mosca, porque yo que soy un pequeño agricultor, amateur, en un pequeño

trocito de tierra, muy pequeño, vengo sufriendo el problema de la mosca durante muchos años, lo que pasa es que este año ha sido un poco más escandaloso, pero yo tengo que decir que por toda ayuda de lucha contra la mosca el que está hablando ahora mismo recibe una botella de un litro de insecticida y otra botella de un litro de atrayente para las moscas para toda la campaña, eso para el que no entiende da para hacer con la mochilita tres tratamientos aproximadamente, cuando en este año yo en concreto he tenido que hacer once, supongo que los demás lo mismo prácticamente todas las semanas. Claro, si la Consellería de Agricultura resulta que por toda dotación económica destina 350 millones de pesetas a la lucha contra la mosca y cifra todo el posible éxito a darles a los agricultores, pequeños agricultores apenas la cuarta parte de lo que necesitan para hacer un tratamiento digno obviando lógicamente tratamientos colectivos, pues ya me explicarán si ustedes tienen o no tienen responsabilidad en este tema de la mosca, ¿tienen o no tienen responsabilidad?, por lo tanto lo que no se puede es tener encima la desfachatez de decir en la moción, si me permite, cosas como, es distribuido de forma gratuita por la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, siendo estas actuaciones suficientes para el control de la mosca salvo especiales circunstancias. ¿Para controlar cuantas moscas, media docena de moscas?, es que se quedan así de anchos, y después plantean una moción en la que lo único que dicen es eso, reclamar que se coordinen con otras Comunidades Autónomas, pero vamos a ver, la gravedad de la situación se ha dado en la Comunidad Valenciana, a mí me parece muy bien que se coordine con otras Comunidades, pero yo creo que donde esta la inmensa producción de naranjas, y donde está el inmenso problema es aquí, que no está de más que también se coordine con Andalucía, Murcia, que también producen algo de naranja, pero como medida a proponer pues muy bien, o decir, instar a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, a que estudie y aplique métodos tendentes a minimizar, ¿qué estudie?, a estas alturas tenemos que empezar a estudiar que métodos tenemos que hacer. Llevan ustedes en la Consellería creo que siete años ¿no?, y es un tema, el tema de la mosca del mediterráneo, es un tema absolutamente archiconocido y lo que hay que hacer es poner dinero, en eso los señores del Bloc lo hacen mejor, que también conocen muy bien el problema, les preocupa la agricultura, lo han cuantificado, en esa moción que al final no he leído oficialmente aquí, la he leído un poco antes de entrar, entre bastidores habla de cuantificar la cantidad en principio a destinar a esto, pues en 7.000 millones de pesetas y apunta una de las cosas, el tema de los machos estériles, y por supuesto habla de tratamientos globales o comunes o comunitarios que claro, naturalmente y se ha dicho muy bien, si tú tienes un huertecito, lo tratas y al otro lado del camino hay una higuera abandonada llena de higos, ya puedes estar tirando ahí producto que las moscas van a ir a depositar los huevos a la higuera y te va a tener el huerto lleno de mosca mediterránea. Por tanto, creo que en todo esto nos ha faltado un poquito a todos, primero un poco de sentido común a los que gobernáis en el sentido de cómo he dicho antes de que la Oposición os puede ganar la mano o no, pero dejarle algún terreno a la Oposición que tenemos también nuestro corazóncito, y que no pasa nada porque se os gane un día la mano, venís aquí y decir, oye, tenéis vosotros solución, venga, pues apoyamos o no apoyamos. Nosotros vamos a presentar nuestra moción y deciros que si queréis la leo, pero si consta en el expediente creo que no hace falta, no la voy a leer, se habla de medidas muy concretas, cuatro puntos en concreto, estamos en disposición de fusionarla con las otras que hay, no tenemos ningún inconveniente, se concreta exactamente que puntos tenemos que incrementar por parte de ellos, pero siempre y cuando nuestra moción sea la base de lo que aquí se acuerde, y voy a leer los cuatro puntos en concreto que pedimos: primero, A través de la Consellería de Agricultura Pesca y Alimentación,

apruebe el presupuesto necesario para la construcción y puesta en marcha de una central de producción de machos estériles de *ceratitis capitata* wied para su difusión por la zona cítrica valenciana. Así mismo, dotará de los medios necesarios, tanto personales como presupuestarios, para la utilización de otro tipo de medios como las “feromonas” de confusión sexual, hasta alcanzar la erradicación de esta plaga. Segundo: Mientras se implantan los anteriores métodos, de menor impacto ambiental y más ecológicos hacia los que hemos de caminar, el sector cítrico por la riqueza que genera y ha generado en su historia, ha de dotarse de armas eficaces para combatir esta plaga. Por ello, la CAPA se dirigirá al Ministerio de Agricultura por tal de que acelere los trámites para la autorización en nuestro territorio del producto “fention” u otros eficaces y trabaje hasta obtener la autorización en la “clementina” que se exporta a USA. Tercero: ante la gran producción de la variedad “marisol”, plantada incluso en zonas tardías, que se perjudica a sí misma y al resto de variedades de clementinas que la siguen en periodo de maduración, ha de aprobarse un “proyecto de reestructuración de la marisol e incentivar con ayudas públicas su transformación y injerto en clementinas tardías. Cuarto: Ante la gravedad de esta campaña, habrá de ponerse en marcha urgentemente un mecanismo de retirada de la producción de clementinas que no están recolectando y quedan en los árboles, convirtiéndose en un foco de la plaga, así como la de los almacenes picada, para su destrucción y enterramiento con la finalidad de eliminar la producción picada o susceptible de aquello que está causando estragos en el campo, en los almacenes y en los mercados. Con esta finalidad, se aprobará un presupuesto extraordinario con tal de ayudar en los gastos ocasionados por la mencionada retirada. Esta es la moción del Partido que vamos a presentar y lógicamente si llegamos a un acuerdo la consensuaremos con las otras dos y sino la someteremos a votación.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Habida cuenta de que se ha intentado antes del Pleno el conseguir el mayor consenso posible dejando abierto el tema de la cantidad que es lo único que nos distancia del Bloc, y que por parte del Sr. Ariño, se mantiene en el tema de cuantificar en los 7.000 millones de pesetas, y visto que por el Partido Socialista no hay inconveniente en que la moción o la propuesta que se trae al Pleno se sumen los cuatro puntos nuestros a los cuatro puntos del Partido Socialista pues mantenemos esa propuesta.”

El Sr. ALCALDE, dice: “Retiramos la 10 y la 11 y se unifican, de esa forma que se ha dicho.”

El Sr. CRISPÍN, Portavoz del Partido Socialista Progresista, indica: “Yo entiendo, y así lo he entendido, que el Portavoz del Partido Popular, propone al Portavoz del Grupo Socialista incorporar los cuatro puntos de su moción a nuestra moción, que es la que he dicho antes que iba a plantear como base, en ese sentido nosotros estamos por aceptar eso. Con el preámbulo que decís no estoy en absoluto de acuerdo porque lo he dicho antes, en ese sentido estamos dispuestos a tirar para adelante, y sino nosotros mantenemos nuestra moción y que se voten. Sumar las cuatro vuestras a las nuestras. Quitamos la parte expositiva y dejamos solo el acuerdo definitivo. Tal y como yo entiendo que se queda es sin preámbulo en la moción con el acuerdo de vuestros puntos añadidos a los nuestros.”

El Sr. ARIÑO, manifiesta: “Yo había hecho antes otra propuesta que se ha tomado nota incluso el Secretario que es lo que habíamos hablado contigo Paco, lo que

no entiendo es ese cambio después de decir una cosa, hacer otra. Básicamente es lo mismo, pero nosotros continuamos diciendo que donde haga falta y se puede enganchar en dos o tres sitios, que el presupuesto necesario sea de 7.000 millones de pesetas, tal y como estimen las organizaciones agrarias, simplemente eso es lo que decimos, una enmienda de adición a esa de fusión.”

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA: Retirar la propuesta a efectos de presentar una proposición conjunta, reflejada en el Punto 11.

En estos momentos el Sr. Zarzoso abandona momentáneamente la sesión.

#### **11 PROPOSICIÓN GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES, SOLICITANDO ACTUACIONES EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA. EXPTE. 68/01-M. (REFUNDICIÓN PUNTOS 10 Y 11 ORDEN DÍA):**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición de acuerdo consensuada por los grupos políticos PP y PSOE, resultante de unir las partes dispositivas de las respectivas proposiciones inicialmente presentadas como puntos 10 y 11 del orden del día, cuya redacción queda de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El Pleno del Ayuntamiento insta al Consell de la Generalitat a que:

1º.- A través de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación apruebe el presupuesto necesario para la construcción y puesta en marcha de una central de producción de machos estériles de *ceratitis capitata* wied para su difusión por la zona citrícola valenciana. Así mismo, dotará de los medios necesarios, tanto personales como presupuestarios, para la utilización de otro tipo de medios como las ‘feromonas’ de confusión sexual, hasta alcanzar la erradicación de esta plaga.

2.- Mientras se implantan los anteriores métodos, de menor impacto ambiental y más ecológicos hacia los que hemos de caminar, el sector citrícola por la riqueza que genera y ha generado en su historia, ha de dotarse de armas eficaces para combatir esa plaga. Por ello, la CAPA se dirigirá al Ministerio de Agricultura por tal de que acelere los trámites para la autorización en nuestro territorio del producto ‘fention’ u otros eficaces y trabaje hasta obtener la autorización en la ‘clementina’ que se exporta a USA.

3.- Ante la gran producción de la variedad ‘marisol’, plantada incluso en zonas tardías, que se perjudica a sí misma y al resto de variedades de clementinas que la siguen en periodo de maduración, ha de aprobarse un ‘proyecto de reestructuración de la marisol e incentivar con ayudas públicas su transformación y reinjerto en clementinas tardías.

4º.- Ante la gravedad de esta campaña, habrá de ponerse en marcha urgentemente un mecanismo de retirada de la producción de clementinas que no se están recolectando y quedan en los árboles, convirtiéndose en un foco de la plaga, así como la de los almacenes picada, para su destrucción y enterramiento con la finalidad de eliminar la producción picada o susceptible de aquello que está causando estragos en el campo, en los almacenes y en los mercados. Con esta finalidad, se aprobará un presupuesto extraordinario con tal de ayudar en los gastos ocasionados por la mencionada retirada”.

SEGUNDO: Reclamar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que coordine las actuaciones realizadas en las CCAA, productoras de cítricos, para la lucha contra la mosca del mediterráneo, creando incluso líneas presupuestarias específicas.

TERCERO: Instar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación a que estudie y aplique métodos tendentes a minimizar su población de forma permanente y que sean respetuosos con el medio ambiente, en el marco que en asuntos fitosanitarios disponen las normas de la Unión Europea.

CUARTO: Instar a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación a que solicite al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a que gestione ante la Comisión Europea la concesión de ayudas necesarias para la lucha contra la mosca del mediterráneo.

QUINTO: Enviar este acuerdo Plenario al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y a la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

Durante el debate, el Sr. Cortés abandona definitivamente la sesión.

En el debate, el Sr. Ariño presenta una enmienda consistente en: Hacer constar en el punto 1º del apartado primero de la parte dispositiva la cantidad de 7.000 millones de pesetas como presupuesto necesario. En el punto 2º del apartado primero, eliminar la mención a los productos “fentión u otros”, sustituyéndola por el término “productos eficaces”. En el punto tercero del apartado primero sustituir el término “incentivar con ayudas” por “incrementar las ayudas”. Finalmente, añadir a la proposición los puntos 1, 3 y 4 de la moción del BLOC-EV.

Enmienda que, sometida a votación, es rechazada por 3 votos a favor de BLOC-EV, 12 votos en contra de PP, SP y GM y 8 abstenciones de PSOE y Sr. Cortés (éste por aplicación del art. 100.1 del ROF).

A la vista de todo lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Aprobar la proposición al principio transcrita, que se tiene aquí por reproducida a todos los efectos.

En estos momentos el Sr. Zarzoso se reintegra a la sesión.

## **12 PROPOSICIÓN GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA-PROGRESISTAS, EN RELACIÓN CON LA LEY ORGÁNICA DE UNIVERSIDADES APROBADA POR LAS CORTES GENERALES. EXPTE. 69/01-M.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“El día 20 de diciembre de 2001 fue aprobada por las Cortes la Ley Orgánica de Universidades. A pesar de las numerosas críticas que, desde el mismo momento en que se dio a conocer a la opinión pública, el proyecto de Ley ha recibido de las autoridades académicas, de los distintos sectores de la comunidad universitaria, de los sindicatos y de los partidos políticos, las modificaciones introducidas en el texto durante la tramitación en el Congreso de los Diputados han sido mínimas. Ello es un fiel reflejo de la inexistencia de un debate serio sobre un proyecto de Ley tan importante y de una



tramitación acelerada, en la que el Grupo Parlamentario Popular se ha negado a escuchar a los representantes de la comunidad universitaria y a admitir ninguna enmienda significativa de la oposición.

Desde el Partido Socialista hemos venido insistiendo en la importancia de llevar a cabo una reforma de algunos aspectos de la actual normativa universitaria y de hacerlo con el máximo consenso entre todos los que, porque así lo quiso nuestra Constitución, tiene algo que decir en el desarrollo de la enseñanza universitaria en España: el Gobierno y el Parlamento de la Nación, las Comunidades Autónomas de las que dependen las Universidades, dotadas de autonomía y organizadas desde hace más de dieciocho años democráticamente. Durante las últimas semanas, el malestar en las Universidades ha venido creciendo. Declaraciones públicas de la Conferencia de Rectores, manifiestos firmados por miles de profesores, movilizaciones protagonizadas por los sindicatos representativos de profesores y de personal de administración y servicios y por distintas asociaciones estudiantiles, han acompañado la tramitación de la Ley en el Congreso de los Diputados, sin que el Gobierno, y el Grupo Parlamentario Popular haya rectificado ninguno de los aspectos más polémicos del proyecto inicial. Más bien todo lo contrario: las enmiendas aceptadas en la tramitación en el Congreso de los Diputados no han hecho sino empeorar el Proyecto de Ley.

El empeñamiento en sacar el proyecto adelante, en los términos en los que se ha aprobado, sólo conducirá, en un primer momento, a más conflictos en la Universidad y después, convertirá la Ley en papel mojado cuando ésta tenga que ser desarrollada y aplicada por Comunidades Autónomas y las universidades. En definitiva, la Universidad española habrá perdido una oportunidad de reformar sus estructuras para convertirse en la Universidad del Conocimiento que España necesita.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento:

Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

2.- La introducción de cambios en la Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Valencia”.

En estos momentos, siendo las 12 horas y 30 minutos el Sr. Alcalde abandona momentáneamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló hasta las 12 horas y 50 minutos, en que el Alcalde se reintegra en la Presidencia.

Abierto el turno de intervenciones, el representante del Bloc, Sr. ARIÑO, dice: “Sobre esta norma de la Ley Orgánica de Universidades, la verdad es que ha habido una fuerte demanda popular por parte de los afectados, con todo el derecho que tienen en las Cortes de poder establecer la norma que crean, pero creemos que no ha faltado el consenso necesario y sobre todo la participación de las organizaciones que allí se hacen. Por tanto, nosotros apoyaríamos esta propuesta siempre y cuando para que a parte de que habría que cambiar alguna cosa, Paco Crispín, porque está redactada siempre en forma de proyecto de Ley cuando ahora ya es una Ley aprobada, entonces lo único que nosotros diríamos es añadir un punto que diga: manifestar nuestra disconformidad delante de la Comunidad Autónoma y del Ministerio ante la aprobación de esta Ley sin los casos de participación oportunos. Si añadís eso, porque todo lo que decís siempre es de que se hable, de que se redacte, de que se haga, pero no hay un rechazo claro y rotundo sobre tal y como está redactada actualmente.”

El Portavoz del Partido Popular, Sr. CASTELLÓ, dice: “Aquí me parece que va a ser realmente difícil poder lograr algún tipo de consenso, consenso que por otro lado se ha ido buscando por parte del Ministerio en multitud de ocasiones, en multitud de reuniones con implicados como ahora referiré. Hay varias preguntas que surgen a raíz de la moción del PSOE, en el que el primer punto es este del consenso que decía antes, también habla de reforzar la autonomía y la participación en la Comunidad, mecanismos de control social, financiación, becas, acceso a la universidad, calidad de profesorado, universidades privadas, etc. Respecto al tema de tasas, hay que decir que bien poco puede fijar esta Ley en cuanto a las tasas ya que es una competencia exclusiva de Comunidades Autónomas y la Ley es del Ministerio, en segundo lugar cuando habla de porque no se contempla la financiación del sistema universitario, decir que no se contempla pues porque no puede hacerlo porque no es una Ley de financiación sino que es una Ley de organización, de la misma forma que la actual Ley de Reforma Universitaria no lo contemplaba esta Ley que la reforma tampoco la puede contemplar y solo en el marco de financiación autonómica es donde se puede plantear esta financiación universitaria. Respecto al tema tan debatido de si la Ley va a reducir las ayudas al estudio, decir que la Ley no puede hacerlo, ya que se fijan las convocatorias correspondientes que se desarrollan en el principio establecido en la Ley y que para garantizar las condiciones de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación y que las barreras socio económicas no sean un obstáculo para cursar estudios universitarios que se deseen o no se deseen, el proyecto de Ley determina que el Estado establecerá un sistema general de becas amplio y flexible, de forma que los alumnos que se ajustan a los requisitos tendrán derecho a la misma ya como sucede actualmente, pero además añadir que el Ministerio está aumentando las becas universitarias para el curso 2001-2002, hay ni más ni menos que 20.000 becados más, lo que significa un incremento en el Presupuesto dedicado a becas de un 20% respecto a los dos últimos años. Respecto a la limitación de la autonomía universitaria decir simplemente que no es que se recorte sino que se amplía incluso el ámbito de competencias, por ejemplo se podrán establecer el procedimiento para seleccionar a los profesores mediante los correspondientes concurso de accesos, se podrá contratar hasta un máximo del 49% total del profesorado, ahora solo es hasta el 20%, se podrán acordar los complementos retributivos individualizados, fundaciones u otras personas jurídicas para el desarrollo de sus fines, o colaborar mediante convenio con otras entidades para la movilidad de su personal.

Respecto al asunto de la falta de consenso y de que no han existido diálogo simplemente me voy a remitir a los hechos, el borrador de ante proyecto fue discutido en

el Consejo de Universidades y no hubo ni más ni menos que 400 intervenciones y siguiendo en todo momento el procedimiento del calendario aprobado precisamente por el Consejo de Universidades, luego, con 400 intervenciones difícilmente se puede decir que no haya habido ni participación ni consenso. Se celebraron más de doscientas reuniones con todos los sectores implicados, rectores, asociaciones de profesores, asociaciones de estudiantes, juntas directivas, sindicatos, consejos sociales, administraciones públicas, defensor del estudiante, etc., diálogo que ha facilitado indudablemente además de una amplia difusión una modificación constante del borrador de Ley que difería en mucho del que definitivamente fue mandado al Parlamento con multitud de modificaciones respecto del inicialmente previsto. Por otro lado, comentar en cuanto a la representación de los estudiantes, en lo cual se han dicho muchas mentiras por decirlo claramente, que el proyecto garantiza su participación y representación en todos los órganos de gobierno de la universidad, pero no es que solo lo garantice sino que incluso se amplía su participación, los estudiantes tendrán derecho de voto en la elección del rector, en el consejo de gobierno podrán participar en el 40% que designa el claustro, tendrán la representación en el claustro en el marco del 49% que establecen los estatutos, además a diferencia de la legislación actual el proyecto de Ley garantiza que haya representación de estudiantes en el consejo social igualmente queda garantizada su presencia en el consejo de departamento en los términos que establezcan los propios estatutos, con lo cual, más se puede decir que los representantes de los estudiantes van a estar con peor representación que con la Ley actual. Por otro lado, respecto a la preocupación por las universidades privadas, decir que se les va a someter a mayores exigencias de calidad de las que existen actualmente. Por fin se va a hacer una regulación de las universidades privadas, cosa que no se había hecho hasta la fecha, que afecta a profesores, a órganos de gobierno, e incluso a la personalidad jurídica de las mismas. Se establecen las mismas exigencias de calidad que se establecen para las universidades públicas exactamente las mismas, por las dudas que tenía el PSOE respecto a la calidad de educación en este tipo de universidades, se exigirá el título de doctor para los mismos órganos impersonales de gobierno que se exige en las públicas, al igual que en las públicas se someterán la valoración de la calidad de docencia, investigación y gestión, en un 25% del profesorado doctor, deberá poseer exactamente lo mismo que los contratados doctores de universidades públicas, una valoración positiva de su experiencia docente investigadora por parte de la agenda de evaluación. Por lo tanto no queda más que concluir que por nuestra parte vamos a votar en contra a la moción, entendemos que no procede hacer una enmienda a la totalidad, podría ser desconsiderado por nuestra parte, pero si votarla en contra entender y aplaudir la medida de la Ministra de Cultura en el sentido de que ha asumido valientemente la responsabilidad que le ha correspondido de modificar una Ley de Reforma universitaria que era absolutamente caduca, que ha hecho los deberes previamente, no ha hecho la Ley que ella pensaba y punto, sino que ya he comentado que ha habido más de 200 reuniones sobre el tema con todos los sectores implicados, que se ha oído a todas las partes implicadas, que se ha consensuado y que de esto no se ha querido más que hacer una mera campaña política de desprestigio de una Ley que era absolutamente necesaria para el mejor funcionamiento de la Universidad, que como todos nosotros sabemos deja en estos momentos muchísimo que desear no solo por la endogamia interna, por la forma de acceso de los profesores a la propia universidad, sino también por la falta de democracia interna en mucha de las decisiones que se pueden tomar, basándose en la loable por otro lado, libertad de cátedra.”

Cierra el debate el Portavoz del Partido Socialista Progresista, Sr. CRISPÍN, manifestando: “En primer lugar aceptar la incorporación que ha hecho, que plantea el Bloc a la moción, por nuestra parte, y bueno, decirle al Portavoz que es el que ha estado hablando, que una huelga convocada en la práctica totalidad de las unidades públicas y privadas que fue secundada por el 90% de la comunidad universitaria, rectores, profesores, estudiantes, y personal administrativo, más de 50 manifestaciones y concentraciones por toda España, que han reunido a unas doscientas mil personas, más de una decena de rectores que han encabezado personalmente las protestas, casi 9.000 firmas de profesores, la movilización de los sindicatos mayoritarios, la convocatoria de una protesta general para el día 1 de diciembre, todas estas han sido las consecuencias del amplio debate que según la Ministra, Pilar del Castillo, el Gobierno del Partido Popular, abrió para poner en marcha su Ley Orgánica de Universidades, para el gobierno quienes nos oponemos a esta Ley contra la Universidad somos progres trasnochados, para el gobierno los alumnos están siendo manipulados en una lucha de poderes o se manifiestan para divertirse para el gobierno, las propuestas no pasan de ser la lógica resistencia al cambio, para el gobierno la LOU es progreso frente e inmovilismo, algo tiene el agua cuando la bendicen, porque cuando una Ley provoca la protesta unánime entre quienes debían beneficiarse de ella en el más puro sentido común invita a pensar que la Ley sencillamente es mala, ¿por qué se empeñan entonces Aznar y Del Castillo, en imponerla?, ¿cuáles son los cambios que la LOU introduce y que tanto rechazo ha generado?, ¿cuáles son los cambios que la Universidad Española necesita y que los socialistas reclamamos?. Vamos a intentar sintetizar en diez puntos cual es nuestra posición al respecto, muy rápidamente porque ya estamos acabando. Primero, una universidad que participa en su propia reforma. Los socialistas queremos como la inmensa mayoría de los profesores, estudiantes, rectores, personal administrativo y de servicios que la Reforma Universitaria, que sin duda era necesaria y es necesario abordar, se realice con diálogo y con el mayor consenso posible, la reforma no puede ser contra la Universidad sino con la Universidad. Segundo, una universidad más abierta, más flexible y menos burocrática, los socialistas proponemos que la reforma de la universidad no incremente su complejidad sino su flexibilidad, una universidad abierta, adaptada a las necesidades sociales y con respeto a su capacidad organizativa. Tercero, una universidad más autónoma y con más participación de profesores, estudiantes y personal de administración y servicio, los socialistas proponemos que sean los estatutos de cada universidad los que libremente establezcan que centros pueden crearse, cual es la composición de los órganos de gobierno, que se asegure la participación en ellos de los estudiantes, de los profesores, y del personal administrativo o de servicio, y que sean también los estatutos los que determinen el procedimiento de elección democrática del rector, los socialistas proponemos que el claustro esté formado por 250 miembros y que al menos este formado en un 60% por profesores, no es razonable que los planes de estudio se hagan desde los despachos de los Ministerios, los socialistas proponemos que sea el Consejo de Universidades quien proponga los títulos oficiales y el gobierno quien los apruebe. Los claustros están plenamente legitimados para elaborar los nuevos estatutos, los socialistas proponemos un período de adaptación mayor cercano a los 12 meses. Cuarto, una universidad con mecanismos de control social más eficaz, los socialistas proponemos un listado exhaustivo de las funciones del Consejo Social, proponemos que sea el Parlamento de cada Comunidad Autónoma quien elija a su Presidente y que en su composición estén incluidos sindicatos y asociaciones empresariales, a parte de una amplia representación de la vida cultural, profesional, económica y social y exigimos que la Ley especifique que corresponde a los poderes

públicos la dotación de recursos suficientes. Quinto, una universidad pública con financiación suficiente, los socialistas proponemos que la Ley inste al Consejo de Universidades a diseñar un modelo de financiación en el plazo de un año que garantice mínimos de calidad, igualmente proponemos que el gobierno y las comunidades autónomas garanticen que España sitúe su gasto público por estudiante en los niveles medios de la Unión Europea, en el plazo de 10 años a través de una Ley de financiación. Sexto, una universidad que asegure la igualdad de oportunidades, proponemos que se obligue por Ley al Estado a incrementar el número y la cuantía de las becas, de manera que en 10 años reciba beca al menos el 40% de los estudiantes, la media de la ODCE frente al 17% actual en España y que en el mismo período se duplique la cuantía actual. Séptimo, una universidad que garantice la igualdad en el acceso, los socialistas proponemos que se mantenga un sistema de acceso válido para todo el Estado que respete los principios de transparencia, objetividad y publicidad, los socialistas proponemos que el gobierno articule un sistema de acceso que no haga imprescindible el título de bachiller para quienes acrediten experiencia laboral o quienes tengan una determinada edad. Octavo, una universidad que garantice la transparencia y la objetividad en la selección del profesorado, y que facilite su movilidad, proponemos una acreditación de los méritos docentes e investigadores ajena al viejo esquema de oposición por parte de la Agencia Nacional de Evaluación, y Acreditación para que sea luego la propia Universidad la que seleccione a su profesorado. Lo socialistas proponemos un régimen transitorio respetuoso con la figura de los profesores en situación más precaria, ampliando por ejemplo el plazo mínimo de permanencia en la Universidad de los profesores a 5 años. Noveno, una universidad que asegure la calidad de la enseñanza en las universidades privadas sin beneficiarlas frente a las públicas, los socialistas proponemos que el porcentaje de profesores acreditados sea del 30% y que el gobierno establezca normas que aseguren la estabilidad en la plantilla de un suficiente número de profesores e investigadores, proponemos la supresión de los centros adscritos en un período de entre 5 y 8 años. Y por último, décimo, una universidad que impulse a la investigación y que esté integrada en el sistema de ciencia y tecnología, los socialistas proponemos la creación de un Consejo Universitario de Investigación, presidido por el Ministro o la Ministra responsable del área de Ciencia y Tecnología, e integrado por rectores, Ministerios que realizan labores de investigación y Ministerio de Educación, el Consejo Universitario de Investigación marcará objetivos de investigación para el Plan Nacional de investigación, desarrollo, innovación tecnológica, asesorará a los órganos encargados de su elaboración, supervisará el desarrollo del Plan, y tendrá un papel relevante en la definición de objetivos y programas relacionados con la sociedad de la información. Los socialistas por último, proponemos también que la Ley prevea la exención o disminución temporal de las labores docentes de los profesores para que puedan dedicarse a la investigación.”

En el debate, el Sr. Ariño, del BLOC-EV presenta una enmienda de adición, consistente en añadir un segundo punto a la parte dispositiva, a cuyo tenor literal: “Manifestar disconformidad ante el Ministerio por aprobar la Ley sin el consenso necesario”.

Enmienda que es aprobada por 14 votos a favor de PSOE, Bloc-EV y SP, y 9 votos en contra de PP y GM.

A la vista de todo lo expuesto, incorporada la enmienda aprobada a la proposición inicial, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 14 votos a favor de PSOE, Bloc-EV y SP y 9 votos en contra de PP y GM, ACUERDA:

Aprobar la proposición debidamente enmendada, cuya parte dispositiva queda de la siguiente manera:

PRIMERO: Instar al Gobierno de la Nación la adopción de las medidas necesarias para revisar en profundidad el Proyecto de Ley de Universidades, de forma que durante dicho trámite se alcancen los siguientes objetivos:

1.- Un amplio consenso con los representantes de la comunidad universitaria y los grupos parlamentarios.

2.- La introducción de cambios en la Ley con el fin de que con ellos se refuerce la autonomía y la participación de la comunidad universitaria, se mejoren los mecanismos de control social, se incremente la financiación de las Universidades públicas, se aumenten las becas, se garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la universidad, se revisen los sistemas de selección del profesorado universitario, se asegure la calidad del profesorado de las universidades privadas y se impulse la investigación en la universidad.

3.- La consignación de una financiación específica para las Comunidades Autónomas que les permita la puesta en marcha de la Ley en las condiciones adecuadas.

De la presente moción se dará traslado al Gobierno, a los Grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados y del Senado, así como a la FEMP y a la Federación de Municipios de Valencia”.

SEGUNDO: Manifiestar disconformidad ante el Ministerio por aprobar la Ley sin el consenso necesario.

### **13 PROPOSICIÓN GRUPO SOCIALISTA-PROGRESISTAS, SOLICITANDO DETERMINADAS ACTUACIONES PROGRAMA MONITOR PUEBLO GITANO. EXPTE. 70/01-M.**

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad se ratifica la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición, a cuyo tenor literal:

“Con fecha 10 de diciembre de 2001, la Comisión informativa de Servicios Sociales acuerda revisar el Programa Monitor para el Pueblo Gitano que viene funcionando desde hace más de doce años y que ha quedado desfasado por varios motivos, como falta de efectividad en el absentismo de adolescentes femeninas o la necesidad actual de atender a otras etnias.

Dicho acuerdo se toma sin que medie el análisis objetivo de una Memoria razonada sobre la eficacia del Programa, ni se proporciona Proyecto para otro programa nuevo que garantice la eficacia futura respecto a los objetivos contemplados en el viejo.

Como consecuencia de lo expuesto, la alcaldía dicta una Resolución, con fecha 13 de diciembre de 2001, por la que se le comunica a un trabajador la finalización del contrato de trabajo que viene manteniendo con el Ayuntamiento de Sagunto desde hace una década, en calidad de Monitor del Pueblo Gitano, programa dependiente de los Servicios Sociales del Ayuntamiento.

El objeto de la Resolución viene motivado por el carácter del contrato, vinculado a la petición del programa y su subvención por parte de la Conselleria de Trabajo y Asuntos Sociales. Se justifica en el hecho de no solicitar el Ayuntamiento ayuda alguna

para desarrollar dicho programa en el año 2002, y en la unanimidad del acuerdo en la Comisión Informativa de Servicios Sociales.

Las maneras del planteamiento no son rigurosas y las consecuencias pueden resultar injustas:

Por todo ello se propone al Pleno del Ayuntamiento el acuerdo siguiente:

1º.- Que por los Servicios Sociales elaboren, en el menor plazo de tiempo posible, una memoria razonada sobre el funcionamiento y eficacia del Programa Monitor para el Pueblo Gitano, que proporcione datos suficientes para informar acerca del periodo comprendido desde la última memoria emitida hasta la fecha presente.

2º.- Que la petición del 'nuevo' Programa no lo transforme en nuevo, de manera que mantenga los objetivos del anterior así como su denominación, Programa Monitor para el Pueblo Gitano, sin menoscabo de que el Ayuntamiento pida otras ayudas para atender a la integración de otras etnias, o bien la ampliación de objetivos no constituya alteración de su sentido.

3º.- Que si por razones de calendario el nuevo programa no responde a los requisitos del punto segundo y ya está solicitado, se anule la resolución de alcaldía señalada, mientras no se demuestre la no idoneidad del trabajador en el desenvolvimiento de su trabajo”.

Abierto el turno de intervenciones, la Ponente, Sra. PANIAGUA, explica: “Este es el contenido de la moción, y el espíritu de la misma es como se puede interpretar a través de sus palabras el siguiente, aquí lo único que se trata con esta moción es de subsanar una decisión de la Comisión de Asuntos Sociales que efectivamente fue unánime y por tanto pues no se trata de echar culpas a unos u otros, cada cual asumimos nuestra parte sino de subsanar una decisión que desde el punto de vista de nuestro Grupo Municipal se adoptó con precipitación y con falta de fundamento, se adoptó la decisión de no volver a solicitar un programa sin haber valorado su funcionamiento a lo largo de estos años sin saber si los objetivos de este programa se habían cumplido, que tipo de actuaciones hubo y cual fue su resultado, y por tanto si las actuaciones del trabajador que al final sufre las consecuencias de esa decisión pues fueron afortunadas o desafortunadas y además se solicita un programa nuevo sin el proyecto correspondiente que justifique que ese proyecto nuevo va a subsanar las deficiencias del proyecto anterior, entonces, el tema es que como el Pleno es una entidad de rango superior a la Comisión, la petición que hacemos es que en la medida en que esas medidas de calendario nos permitan subsanar la suspensión o la anulación mejor dicho del programa Monitor Gitano, pues que al menos lo que sean las consecuencias o poder supervisar cuales han sido los resultados a lo largo de estos años y que es lo que al final se ha pedido en el nuevo programa en que medida se pueden limar las consecuencias que repercuten en el personal trabajador. Pero efectivamente lo que se trata es de ver, es decir que haya un fundamento para la decisión de haber suspendido un programa y una información suficiente para la petición del siguiente programa.”

La representante del Partido Popular, Sra. DOMÍNGUEZ, dice: “Yo antes que nada perdón pero la intervención anterior me ha dejado un poquito descolocada en el primer punto, ¿cómo se puede decir desde la Consellería de Trabajos y Servicios Sociales?, si hoy en día eso no existe, es la Consellería de Bienestar Social, avancemos por favor, progreseemos, perdón. No entiendo absolutamente nada el motivo de esta moción, no se entiende, perfectamente por muchas cosas, que además de su peso cae. Vamos a ver, en un momento determinado, en muchas Comisiones se me estaba pidiendo

por parte de la Oposición en que pudieran participar en la creación o dar ideas de nuevos programas de nuevos proyectos, cuando lo comenté en una Comisión, le dije, bueno ante esto como hay un cambio, son ciertas cosas que tenemos que ver, no tengo inconveniente y si les parece empezamos por esta primera situación, porque lo que se está solicitando de rutina no tiene sentido porque no va a haber ningún cambio ni ninguna cosa, por lo tanto ¿qué les parece a ustedes si hacemos una Comisión Extraordinaria en la cual lógicamente solo participan los políticos, los representantes políticos de todos los Partidos y no están presentes ante unas situaciones de estudio sobre unos programas o unos proyectos los representantes de otras entidades a las cuales ellos no están sujetos al secreto que tenemos nosotros de poder hablar?, no hubo ninguna otra cosa más. Resulta que se hace tal como digo les parece bien, el día 4 de diciembre se les cita para que haya una Comisión Extraordinaria para el 11 de diciembre, nuevamente cuando hay una Comisión pues si hay alguna duda en algún punto cuando se presentan los expedientes, muchas veces vienen al Departamento a pedir aclaración de ese punto, oye que esto no lo tenemos claro, etc., etc., aquí nadie ha venido a preguntar absolutamente nadie sobre si tenían dudas o no las tenían de este punto, y en esa Comisión, no era presentar el punto y aprobarlo, en esa Comisión era debatir la situación y ver que actuación íbamos a hacer en conjunto, todos los Partidos Políticos de este Ayuntamiento. Hay cosas que de verdad, sinceramente no entiendo, porque vamos a ver, la modificación que se exponía y que sigo diciendo que el expediente nadie vino a verlo, se refería que durante los años que se lleva en funcionamiento este programa nadie ha cuestionado absolutamente nada y mire si me permiten lo voy a leer textualmente porque creo que debe de haber constancia de cómo se promovió en esa Comisión. “”Desde hace aproximadamente 12 años este Excmo. Ayuntamiento solicita a la Consellería de Bienestar Social, (y aquí permítame que aunque no está lo diga yo y con buen conocimiento y sentido común, que era lo que correspondía en ese momento, que chapó por esta actuación, también lo tengo que decir) la subvención en concepto de mantenimiento de un programa de Monitor para el Pueblo Gitano, que ha sido desarrollado hasta el presente ejercicio económico por el trabajador, (permítame que me salte el nombre porque si hay algo que no me gusta es dirigirme directamente con nombres y apellidos ni a gente exterior porque respeto todo esto, ni a los compañeros del hemiciclo), acogiéndonos a la Orden de Ayuda de la Consellería de Bienestar Social, para la subvención de programas a desarrollar en el ejercicio económico del año 2001, se solicita a Consellería de Bienestar Social subvención para el desarrollo de un programa dirigido a la intervención con mujeres gitanas, (solicitamos las dos, la que se estaba efectuando más para las mujeres gitanas), durante los años que lleva en funcionamiento el programa de Monitor Gitano, entre cuyos objetivos estaba reducido el nivel de absentismo y favorecer la escolarización y la permanencia en el proceso educativo de los menores y jóvenes del Pueblo Gitano, (y esto sigo diciendo que era el expediente que estaba), al haber sido detectado que a lo largo de estos años que la mujer gitana sufre una doble y estoy hablando de mujer gitana, una doble situación de exclusión o marginación, primero por ser mujer como cualquier otra mujer, de lo que siempre hemos estado defendiendo dentro de este hemiciclo al derecho de todas las mujeres que tenemos, de estar considerados como seres humanos con pleno derecho a todo, y por el otro lado por el hecho de ser gitana, su cultura y aquí sabemos de lo que estamos hablando, o la interpretación que se hace de su cultura provoca que hayan personas, adolescentes sobre todo, que abandonan todo este proceso educativo, y estoy leyendo textualmente lo que ponía, sin haber finalizado la formación básica, debiendo pasar a hacerse cargo de hermanos pequeños, cosa que lógicamente favorece una situación total



y de exclusión a esas mujeres””. Vamos a ver, tenemos educación, no finalizan desde el área de educación, no finalizan los procesos educativos, abandonando la escuela a una temprana edad, se calcula entre los 11 y 12 años, y algunas veces hasta menos, porque sabemos perfectamente cuando nos referimos a edades menores la cultura gitana considera que una persona es mayor de edad cuando su ciclo pasa de infantil a consideran mujer adulta. Vamos a ver, por empleo, carecen de formación adecuada para el acceso al mercado laboral regularizado, y todo esto deduciéndose de sus posibilidades por lo tanto a acceder al empleo y solamente se pueden dedicar o bien a la venta ambulante o bien como limpiadoras, o sea que las estamos totalmente marginando a las mujeres. Imposibilidad de generar derechos laborales, ya que están con esta situación, ni derechos laborales desde luego, ni sociales, a medio y largo plazo. Cuando se habla de la bolsa de pobreza una parte importante de la misma está formada por mujeres gitanas, su exclusión anterior por todo lo dicho, las condena a no tener ningún derecho social reconocido como cualquier otro ciudadano; las mujeres gitanas que en la actualidad perciben pensiones por enfermedad o jubilación del sistema contributivo son escasas por no decir ninguna. Los ingresos que por este concepto han perdido las mujeres gitanas siempre ha sido el precedente del sistema no contributivo. Sigo leyendo textualmente, el expediente que estaba desde el día 4, durante los años que se ha desarrollado el programa por parte del Monitor contratado a tal efecto, no se ha producido ninguna mejora en la situación de exclusión en la que se encuentra la mujer gitana, entre otras cosas, puede ser el hecho de que el trabajador contratado para el desempeño de esta actividad sea varón y de raza gitana, lo que dificulta el trabajo de este profesional, cosa que nunca se ha puesto en duda, que tiene que debatirse entre dos situaciones conflictivas para él, su cultura con cargo predominio machista en este Municipio, y la escasa posibilidad que tiene para acceder a las jóvenes sin tener conflicto con los varones de su propia etnia. Ante esta situación descrita en el año anterior se solicitó a la Consellería de Bienestar Social, una subvención para el desarrollo de un programa de intervención en mujer gitana, entre cuyos objetivos hacía constar, reducir el absentismo escolar en la población gitana, reducir el abandono escolar de las mujeres de la población gitana, incrementar la participación de la mujer gitana en la sociedad, y reducción de la doble marginación a la que se encuentran sometidas las mujeres de etnia gitana. Y señores, perdón, pero que no haya duda de esto, aquí tengo si me permiten, la fotocopia de lo solicitado a la Consellería de Bienestar Social en estas líneas, la doble línea, sin eliminar al Monitor Gitano, y la línea por la situación a que se está exponiendo cara a la mujer, la exclusión de la mujer de la etnia gitana.

Por parte de la Directora en una entrevista mantenida con ella, personalmente, y eso sigue poniendo, a fin de tener conocimiento de las causas de la no valoración del programa, porque fue rechazado, en esta Resolución que se emitió pues indica que no puede ser dos programas dedicados a la misma función, se refiere a dos programas a un mismo sector de la población, que es la etnia gitana. Por todo esto, es por lo que propongo la finalización y aquí lo pongo, como Concejala, del contrato de Monitor Gitano a fecha de 31 de diciembre como termina todos los contratos con esta persona a fecha de 31 de diciembre, su contratación está debida y supeditada a la concesión de subvenciones por parte de la Consellería de Bienestar Social, y que por parte del Departamento correspondiente se elaboren unas bases para la contratación de un Monitor, Monitora, con la experiencia adecuada para trabajar en el tema de la integración de las diferentes etnias, que en este momento se están convirtiendo en nuestro Municipio considerando además el hecho de que la población inmigrante que se encuentra asentada por mayor incidencia, es fundamentalmente en el núcleo de Sagunto

Puerto, mujeres. Y con un número muy importante de ellas, y con cargas familiares. Esto fue el expediente que estuvo desde el día 4 hasta el día 10. Llegamos al día 10 se trabaja todo esto, iban otros puntos porque eran sin necesidad, que no iban a ser debatidos, simplemente por dar información de las subvenciones solicitadas a la Consellería de Bienestar Social porque si hay una cosa que creo que queda constancia es, que desde la Comisión Informativa de Servicios Sociales y Comunitarios, procura dar el máximo informe, y era una cosa simplemente de protocolo es pasarles esto, pero el tema único y fundamental era debatir esto. Se presenta, se debate y se aprueba por unanimidad este punto, así tal cual, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, no por mayoría. Este mismo punto se lleva como era extraordinario no había aprobación de ninguna acta anterior, en la Comisión Informativa normal del día 13 se lleva el acta de la anterior Comisión más el acta de la Extraordinaria para ser aprobada, se presentan las actas, no hay absolutamente ningún comentario en contra, y se vuelven a aprobar por unanimidad absoluta. Me encuentro ante una sorpresa que luego por parte de un Grupo Político, hay una persona que en Ruegos y Preguntas dice que quiere cambiar la intención de voto, lo lamento mucho, no se puede cambiar intención de voto, pero está usted en pleno derecho en ruegos y preguntas de exponer si quiere el motivo, pero no se puede ya, si ha sido votado cambiarlo. Por lo tanto, yo no comprendo absolutamente nada sobre el sentido de esta moción, para mí carece de, no quiero decir de que carece, prefiero callármelo, y por lo tanto, lo único que me consta y debo decir y creo que es correcto que lo diga, mire Sr. Alcalde hay una terminación de este primer turno, y quiero que quede muy claro que el Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Sagunto no es quien no considera necesaria la actuación para la integración de la población gitana, es que la considera imprescindible, atender tanto a las personas de la cultura gitana como a los vecinos inmigrantes que tienen culturas distintas a la gitana y a las payas, porque aquí estamos hablando de gitanos y payos, hay que dar paso hacía adelante, nunca quedarnos estancados o retroceder, ya no podemos hablar de payos y gitanos como hace 10 años, ahora debemos hablar de inter culturalidad, que es la realidad social de nuestro Municipio.”

El representante del Bloc, Sr. CIVERA, señala: “Simplemente explicar un poco lo que pasó en la Comisión y por supuesto nuestra postura respecto a la solución que se ha dado. En la Comisión Informativa se nos explicó que el programa del Monitor Gitano se cualificaba, se consideraba acabado y se proponía iniciar la solicitud o solicitar otro programa. Yo recuerdo en aquél momento porque cuando se habla en la Comisión había una cosa que no cuadraba muy bien y era el hecho de que una persona que estaba realizando un trabajo pues dejara de hacerlo y se sustituyera por otro. Se explicaron algunas cosas y todo y que yo en principio lo manifesté allí, no se si estará recogido en el acta, tampoco tiene mucha importancia pienso, todo y que no lo veía muy claro, a mí se me convenció en la medida de que se trataba, teniendo en cuenta todo el trabajo realizado a lo largo de muchos años y que ahora llegaba un momento en que ese programa, ese contrato de obras y servicios de esta persona finalizaba, que hacía falta reformular o pedir otro programa que se atuviera más a la realidad, y la realidad como ha explicado la Delegada, consistía en varias cosas, fundamentalmente que no haría falta hablar nada más de una etnia sino de todas las etnias, lo cual es muy lógico y razonable que fuera así, y después que la orientación del programa debería de ir encaminada más hacía las mujeres porque son ellas las que sufren esa doble marginación que ha explicado Marisa, pero además las que tienen de alguna manera el control de la familia al respecto de controlar las variables que nos interesa modificar, al respecto de la escolarización y

del comportamiento de los hijos, etc. A mí se me convenció y yo la verdad aprobé en esa base, aprobé la cuestión. La verdad es que yo he visto que se ha alzado alguna polvadera al respecto de esta decisión que como se ha dicho fue tomada por unanimidad, pero yo lo que no entiendo sinceramente es que si es lícito acabar un programa que se considera caduco, acabado, sin función o mejor dicho que otro programa pueda ampliar esos servicios, a mí me parece perfectamente lógico y lo que no entiendo teniendo en cuenta que nosotros estamos aquí para procurar una buena gestión y hacer que el Ayuntamiento funcione que cuando hay una propuesta en ese sentido, ahora resulta que tiramos marcha atrás porque determinados sectores, lógicamente preocupados por esta persona como podría estar cualquier persona, si es que no se le concede el programa que se pide, pues yo no entiendo, no comparto esa premisa de la moción, porque si hiciéramos eso, si la aceptáramos cualquier decisión tomada con conciencia después de un análisis y un estudio, y una información objetiva al respecto, tiraríamos siempre marcha atrás, esto sería un poco escandaloso. Yo encuentro muy asumible la propuesta de la Delegación como ya decidimos en la Comisión, y considero que en principio pidiendo como se ha pedido el nuevo programa en base a las premisas que hemos explicado aquí, en principio no se discrimina a nadie, ya verán en Valencia si lo más idóneo es que sea esta persona, u otra masculina o femenina, yo también me acuerdo que en la Comisión dije que para cumplir efectivamente ese programa debería de ser una mujer mejor que un hombre, pero en cualquier caso esto parece que no lo puedes pedir de forma excluyente, porque en la Constitución Española somos iguales unos u otros, pero en cualquier caso el razonamiento de dar por caduco aquél programa que ya tenemos diez años y sabemos lo que puede dar de sí, en un replanteamiento de las formulaciones, pienso que está muy bien pensado y responde a una realidad, hoy en día tenemos aquí no solamente gitanos, tenemos algunas etnias, marroquíes por ejemplo, argelinos, etc., y después que yo encuentro que, sinceramente, la actuación debería de centrarse preferentemente en las mujeres, no solamente porque son las más discriminadas sino porque son de alguna manera las personas que más pueden hacer a la hora de encarrilar lo que realmente interesa, es decir que las nuevas generaciones, sus hijos vayan entrando en sus sistema, se vayan beneficiando de este sistema occidental que nosotros creemos que aporta cosas positivas. Por tanto, siento decirle que no estamos de acuerdo con la proposición y votaremos en contra.”

La Portavoz de Segregación Porteña, Sra. MARTÍNEZ, manifiesta: “Mire usted, hemos estado hablando el Partido Socialista, sobre el tema de la moción, y hay un planteamiento muy claro, es decir aquí hay que diferenciar si el programa en cuestión que no se ha incluido dentro de la petición de subvención es un programa adecuado o no adecuado, o ha sido sustituido por otros más adecuados o con otro enfoque de la situación laboral de la persona en concreto, eso son dos temas completamente diferentes, entonces, la situación laboral de esta persona, esta persona ahora tiene un contrato de prestación de servicios durante doce años nadie engaña a esta persona y lo que tenemos que intentar valorar como Concejales es la idoneidad o la adecuación de ese programa o su supresión a que ha respondido. Entonces el planteamiento, que lo estábamos hablando era, vamos a llevar este tema otra vez a la Comisión Informativa, que se elabore la memoria, si estáis de acuerdo, y a partir de ahí se hace lo que se tenga que hacer. Me estaban planteando, la gente de Celia que el problema podría ser por fechas de petición de programas que no se pudiera volver a incluir, yo desde luego diferencio muy claramente una situación laboral, concreta de un contrato de prestación de servicios, porque en 12 años se pueden hacer oposiciones, o se puede plantear como cada uno de

nosotros que estamos aquí de un tema que es el programa y el contenido del programa y los fines y objetivos que consigue, eso yo lo tengo clarísimo, lo tengo muy claro, entonces si hay posibilidad de ese consenso sería estupendo el que se pudiera traer al Pleno siguiente, siempre que hubiera garantía de que ese tipo de objetivos y de fines de programa, o bien en uno similar o que se evalúe por la Comisión de Servicios Sociales que sois los que la tenéis que evaluar ¿no?, y ya está. Eso sería lo recomendable, y tener muy claro lo que es una situación de prestación de servicios que se da en miles de ocasiones, que es un tema laboral concreto de esta persona, de lo que es un contenido y un programa, yo la situación laboral de esta persona ni me la cuestiono, lo que me puedo cuestionar es si ha sido conveniente o no suprimir ese programa.”

La Sra. DOMINGUEZ, representante del Partido Popular y Delegada de Servicios Sociales, dice: “Vamos a ver, casi voy a empezar por el final, agradezco mucho las palabras de la persona que acaba de intervenir antes que yo, veo perfectamente cual es su intención, pero mire usted, dentro de los plazos reglamentarios para hacer las solicitudes no podemos permitirnos en este instante el lujo de traerlo a otro Pleno ni debatirlo en otra Comisión, cuando creo que estamos hablando como personas responsables, mayores, sensatas, y no críos inconscientes, que desde el día 4 este expediente estaba ahí y se podía haber hecho cualquier tipo de actuación, yo le agradezco mucho el enfoque que le ha dado usted, y ojalá hubiésemos tenido tiempo y no hubiese tenido ningún inconveniente. De todas formas, si me permiten, hay cosas que desde luego no entiendo nada, sigo sin entenderlo, sigo sin entenderlo por este motivo, ¿es que acaso este Ayuntamiento no ha ido felizmente evolucionando en otras actuaciones cara a las necesidades de que otros años se van creando?, yo creo que sí. Vamos a ver, antes existían un sistema público de servicios sociales en que si se hacía, se les pagaba el comedor de los colegios totalmente por el Ayuntamiento, luego se ha ido pidiendo subvenciones a Consellería, se pagan solo aquellas plazas que no han entrado y que desde aquí se consideran que deben de tener una atención determinada, todo esto ha ido evolucionando, no nos hemos quedado estancados en lo que había antes, a parte de las ayudas a comedores, muchas ayudas económicas que se han hecho. En los años 80 había unas contribuciones, mire usted aquellas de fondo nacional de asistencia social que eran de 6.000 pesetas, hoy en día se está a 41.900 pesetas, y es pensión no contributiva, no nos equivoquemos, no estoy diciendo que esto sea un gran logro pero se ha conseguido felizmente avanzar, y tenemos que reconocer que felizmente también en esta semana se han quedado aprobadas nuevas normativas, nuevas Leyes generales del Estado para potenciar y dar más poder de recibir mejores remuneraciones, pues mire usted, sigo diciendo que no, jamás ni desde el departamento ni esta delegada ha hecho ninguna valoración porque no se hacía la valoración de la actuación del Monitor Gitano, solamente estábamos hablando de un programa, de esa necesidad, y yo la verdad es que no entiendo porque viene todo este jaleo, porque miren ustedes, tengo aquí un contrato efectuado, en la época que gobernaba el PSOE y que tenía absoluta mayoría, y que la cláusula de adición, y única cláusula que tiene es que la vigencia de este contrato queda condicionado a la percepción de la subvención que la Consellería en su momento de Trabajo y Asuntos Sociales, otorga a este Ayuntamiento para la realización del servicio objeto de este contrato, quedando extinguido en el momento que desaparecían los módulos de salario financiados por la Consellería subvencionante. Miren ustedes, vuelvo a repetir tenían mayoría absoluta, ¿por qué en lugar de hacerlo en estas condiciones no hicieron ustedes un contrato fijo a esta persona?, en su momento les aseguro que nadie les hubiera dicho nada de lo contrario, porque en ese momento ustedes con sentido

común, con coherencia dijeron tenemos este programa lo vamos a poner en marcha, y he dicho y repetiré chapó porque era lo que se necesitaba, pero lógicamente comprendo yo que con el mismo sentido y la misma coherencia pensaban ustedes que las cosas tienen que ir evolucionando y tienen que ir cambiando y no podemos quedarnos sujetos a una situación, cortita y que no avancemos, pues mire, si somos progresistas vamos a ser progresistas, porque les aseguro a ustedes que el progresismo no te lo da ninguna titulación universitaria, ni el progresismo tiene un marchamo particular ni especial, ni se compra en una tienda determinada, solamente por el mero hecho, el progresismo es dar pasos adelante, ver cara al futuro las realidades del presente sin olvidar el pasado y eso sí que es progresismo y no lo que no voy a hacer estando responsable de una delegación y representando al Equipo de Gobierno es quedarme estancada y no dar soluciones al pueblo de las realidades que en este momento se están viviendo, y yo lo lamento mucho, pero sigo sin comprender absolutamente nada su posición, y repito, Sra. Isabel, si yo hubiese tenido tiempo suficiente no hubiese tenido ningún inconveniente de volverlo a llevar el mismo expediente, y hacer el estudio del mismo expediente, no tenemos tiempo y además creo que las personas que estamos aquí, que ha elegido el pueblo porque cree que debemos de contemplar las necesidades reales del pueblo somos suficientemente sensatas para hacer un estudio, saber de lo que estamos hablando, saber de que documentación estamos teniendo en mano y no estar jugando a ahora te quiero, ahora no te quiero, y hay una cosa que tengo muy clara, si el mes anterior se presentó una moción en defensa de los derechos de las mujeres, seguiré defendiendo los derechos de las mujeres y mucho más a estos colectivos como son la etnia gitana y cualquier otro colectivo que por su dualidad de mujer y por su dualidad de etnia están mucho más marginados que cualquier otra.”

Cierra el debate, la Ponente, Sra. PANIAGUA, señalando: “Después de esta lección de progresismo de la Sra. Domínguez pues realmente piensa que no queda nada que decir y yo creo que todavía quedan muchas cosas que decir. Vamos a ver, la Sra. Domínguez en sus argumentos no ha hecho más que ampliar de una manera más explícita el contenido de los motivos que se realizan en la moción, en la moción se está diciendo todo eso que ella ha dicho solo que sintéticamente, evidentemente los que en esa Comisión aprobamos por unanimidad lógicamente lo hicimos porque se nos convenció a través de un informe técnico y verbal de esas propuestas, pero vamos a ver, los que acostumbramos a pensar, pensamos a lo mejor con un pelín de retraso y eso es lo que trae esta moción aquí. El pensamiento te lleva a considerar que te has precipitado en determinadas decisiones y eso es lo que ha ocurrido, no ha habido conocimiento de causa suficiente, porque yo aceptando el informe del personal técnico llega un momento en que para tomar una decisión que luego descubro que comporta el despido de una persona y desde luego que no es el núcleo central de esta moción para descubrir eso después me doy cuenta que necesitaba más datos, que necesitaba saber realmente que es lo que había pasado en el desarrollo de ese programa como para saber si realmente esa falta de eficacia o de posibilidad de intervención del trabajador suponía la suspensión de un trabajo o ese trabajador podía ir destinado a otro programa, esa es la diferencia, pero repito, que es que en este Ayuntamiento se está acostumbrando a presentar propuestas sin una justificación documental suficiente y mira pues, a lo mejor y ahí me acuso yo, pues la Oposición en este caso pues no hemos estado suficientemente diligentes como para saber que se nos estaba hurtando información, y es lo que estoy exigiendo yo en esta moción, que necesitamos esa información y que desde luego todas las decisiones derivadas de esa falta de información son tomadas con injusticia, y por eso en la

Comisión siguiente dice, se aprobó dos veces, no señora, cuando uno aprueba un acta en una Comisión lo que está aprobando ahí es que las cosas que refleja el acta son fieles a lo sucedido en la sesión anterior, y eso es lo que se aprobó, lógicamente la persona que redactó el acta fue fiel en ese acta a lo que había sucedido en la Comisión anterior, y por eso yo discrepando de los resultados yo aprobé el acta, porque reflejaba su contenido y por eso en ruegos y preguntas planteé que yo revocaba mi decisión de la última Comisión e invitaba a la Comisión a que retomáramos el asunto, y se me dijo que no, pues bueno, por eso lo traigo a este Pleno, y desde luego quede claro que en lo sucesivo esta Concejal no aceptará tomar decisiones sin no media una documentación suficiente y detallada de en que consiste la propuesta y porqué. Lógicamente todo ese pegote que se ha marcado la Sra. Delegada en relación a los beneficios del nuevo programa con las mujeres gitanas y los colectivos gitanos y de otras etnias, pues claro que lo suscribo, lo suscribimos todos porque pensamos que está bien, pero vamos a ver, yo necesito saber un proyecto, con que métodos se va a desenvolver eso, cuanta población se va a ver afectada, por tanto quienes van a ser al final los beneficiarios, ¿cuánto dinero va a acostar eso?, es decir, necesito un proyecto y ese proyecto no se me dio tampoco ni a mí ni a nadie, o sea que realmente el contenido de la moción sigue manteniéndose tal como se plantea porque es la realidad de los hechos, nuestro voto unánime en la primera sesión de la moción no fue un voto porque bueno, pues mira que bien, lógicamente las cosas que se nos dijeron nos convencieron, pero había ahí un lapsus. Yo particularmente no fui consciente de que de esas decisiones se desprendían perjuicios a terceros, y desde luego eso a mí si que me pesa, porque mira, Marisa, serás muy progre, pero realmente en cuanto a sensibilidad en relación con estos temas perdona que te diga, yo estoy muy sensibilizada, he pasado unos días horribles pensando en todo este tema, y desde luego me sigue preocupando, los demás cada uno que obre en consecuencia.”

A la vista de lo expuesto, sometido a votación el fondo del asunto, el Ayuntamiento Pleno, por 11 votos a favor de PSOE y SP y 12 votos en contra de PP, BLOC-EV y GM, ACUERDA:

No aprobar la proposición de referencia.

#### 14 **CONSTITUCIÓN CONSELL ESCOLAR MUNICIPAL. EXPTE. 441/01.**

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, explica: “Es una cosa que se hace cada tres años, la renovación del Consell Escolar Municipal, ha salido la convocatoria, tuvo que pasar por el Consejo Escolar actual, que se hizo el jueves por la tarde y fue imposible poder incluirla, simplemente es renovar la fórmula que hay y así podemos iniciar todo el trámite que cuesta un par de meses el enviar a cada una de las instituciones, es una cosa de puro trámite administrativo.”

Sometido a votación, de conformidad con lo establecido en el art. 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por unanimidad, se declara la urgencia del asunto y proceder a su debate.

Vista la Orden de 14 de noviembre de 2001, de la Conselleria de Cultura y Educación, por la que se convoca el proceso para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, en aplicación del Decreto 111/1989, de 17 de julio, del Consell de la Generalitat Valenciana.

Resultando que, ha concluido el mandamiento de los Consejos Escolares a los que hace referencia la mencionada Orden, correspondiendo a los Ayuntamientos la

iniciativa y ordenación de los procesos de elección y/o designación de los miembros de los Consejos Escolares Municipales.

Considerando que, la Orden de 3 de noviembre de 1989, de la Conselleria de Cultura, Educación y Ciencia, en el artículo primero dice textualmente:

La iniciativa y ordenación de los procesos de elección o designación de los miembros de los Consejos Escolares Municipales corresponde a los Ayuntamientos.

El número de vocales que constituye el Consejo Escolar Municipal será fijado por el Ayuntamiento, con sujeción a lo previsto en esta Orden.

Considerando los criterios de procedimiento para la constitución de los Consejos Escolares Municipales de la Comunidad Valenciana, publicados por la Conselleria de Cultura y Educación, así como el acuerdo adoptado por el Consejo Escolar Municipal del día 20 de diciembre de 2001.

Abierto el turno de intervenciones, el Ponente, Sr. ARIÑO, dice: “Esto es un proceso que cada tres años se hace, la proporcionalidad es la misma que se hace desde hace 7 u 8 años que Manolo lo sabe, y nos toca por la normativa que salió a mediados de diciembre comenzar todo el proceso que viene a durar entre dos o tres meses, y ahora lo que hacemos es a cada una de las instituciones, organismos representados decirles que se nombren a sus propios representantes y sustitutos en su caso, es una cosa puramente de trámite. Por eso ha venido hoy, porque hicimos el Consejo Escolar el jueves por la tarde por eso la explicación de que venga a última hora.”

A la vista de lo expuesto, de conformidad con la propuesta del Concejal de Enseñanza, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar y ordenar el proceso de elección y/o designación de los miembros del Consejo Escolar Municipal.

SEGUNDO.- El número de miembros del Consell Escolar Municipal será de 30 vocales más el Presidente.

TERCERO.- La distribución por sectores será la que se detalla:

1.- Presidente.- El Alcalde o persona en quien delegue. Siendo en este caso el Delegado de Enseñanza.

2.- Profesores y personal administrativo y de servicios (PAS) 10: 9 profesores y 1 PAS.

3.- Padres de alumnos y alumnos. 10: 8 padres y 2 alumnos.

4.- Concejal delegado del Ayuntamiento. 1.

5.- Directores de centros públicos y titulares de centros privados. 4: 3 directores de centros públicos y 1 titular de centro privado.

6.- Representantes de las asociaciones de vecinos. 2.

7.- Representante de la administración educativa. 1.

8.- Representantes de las organizaciones sindicales más representativas. 2.

CUARTO.- Se delega en el Concejal de Enseñanza, Sr. Enric Ariño i Giménez, la realización de las actuaciones que se deriven como consecuencia del presente acuerdo.

## **RUEGOS Y PREGUNTAS**

A lo largo de este apartado, abandonan definitivamente la sesión las Sras. García y Alegre y los Sres. García, Civera y Esparza.

El Sr. CRISPÍN, dice: “Yo para recordarle puesto que el Delegado de Urbanismo no me hace caso y ya son tres las Comisiones que han pasado, desde que pedí que se me informase sobre el estado de legalidad de la antena de telefonía móvil que se ha instalado en la azotea del edificio este colindante, edificio donde estaba antes el bar Español, donde esta la Caja Rural, arriba. Reiterar una vez más, preguntar cual es el estado de legalidad de esa antena, y también recordar que ya hice en una intervención plenaria, también solicité que por parte del Ayuntamiento se nos informara del número, de la ubicación de los agujeros por llamarlos de alguna manera que en el término municipal que han sido resultados de la explotación ilegal de los áridos, se trata de coger un plano del término municipal y situarlos por lo menos con una cruz los lugares y si existe algún plan para recuperar la orografía del terreno municipal original, al respecto. Y por último recordarle al Sr. Ariño que ya hace unos meses tres o cuatro meses que me dijo que antes de Navidad estaría solucionado el tema del camino viejo de Teruel, recordarle que sigue eso como está, que la empresa no ha vuelto a su estado original esa vía, y que cada vez se hace más difícil la circulación por ahí porque los vehículos que utilizan que son muchísimos, puede ser uno de los caminos rurales más utilizados pues lógicamente se van dejando las cubiertas de las ruedas y alguna que otra cosa más mientras esa vía sigue en esas condiciones, como me dijo que eso estaba solucionado, quisiera saberlo. Por último que me indique si el coste de la reparación de la vía va a ser una vez más a cargo de las arcas municipales y no de la empresa como debiera de ser.”

El Sr. ARIÑO, dice: “Te contesto muy rápidamente, simplemente tienes razón, es cierto que a mí me dijo la empresa que antes de Navidad estaría asfaltado, nos pusimos en contacto hace un mes, entre medio te habrás dado cuenta de que se ha asfaltado el agujero que había que era de tierra porque se lo dijimos, y la explicación que nos da la empresa es que falta por pasar el tubo por unos 6 ó 7 metros desde donde se ha quedado cortado hasta la carretera de Petres porque están pendientes de que les den un permiso Enagas, creo que es, el que pasa la tubería del gas, y mientras no se le da pues no van a destaparlo, por eso en cierta manera la excusa que ponen ellos es que si ahora nos asfaltan todo el trozo que queda después se quedarán esos tres o cuatro metros y tendrá que venir la máquina otra vez, si es verdad que tiene razón y que usted lo dijo, hemos insistido, yo he llamado dos veces para que lo hagan, pero la realidad es que no acaban de hacer los 5 metros que faltan para empalmar y por lo tanto no asfaltan todo. Respecto al coste es evidente que eso lo asume la empresa y no solo van a asfaltar la mitad de camino que han roto sino toda la totalidad.”

El Sr. VIDAL, dice: “Ahora que estamos un poquito más relajados, yo quisiera hacer al Sr. Zarzoso la pregunta del millón, es que yo estos días he leído en la prensa que la Generalitat Valenciana tenía un billón de deudas, y yo no se la pregunta era a ver si nos podía decir que nos va a costar a los valencianos diariamente los intereses de ese billón de deudas, billón de pesetas, pero además en euros, para que así sea más pequeña. Si les viene bien y les parece bien ya me contestará en el próximo Pleno. Quería hacerme hoy eco de algunas preguntas que se hacen los vecinos y entre las que voy a destacar dos o tres y que a quien corresponda pues que en su momento conteste o actúe en consecuencia, una es donativo al acceso peatonal al Cementerio del Puerto a la altura del vial internúcleos cuando se va a resolver ese pequeño problema que hay ahí. Segunda, ¿por qué no se hacen aceras a ambos lados del acceso polígono industrial de Inguinsa a la altura de la empresa Ausa, aceras que permitan a los peatones transitar por ahí sin peligro?, eso no es carretera nacional, ha habido un acceso que se ha abierto



recientemente al polígono Inguinsa a la altura y eso no es carretera nacional, se podía haber continuado la acera que había y que la gente pudiera circular sin peligro porque ahí todos los que se meten o te metes por los escombros o te juegas el tipo con algún coche.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “El asunto es que en su momento con los 200 millones de repavimentación y rebacheo se optó por hacer una serie de obras que tendían en buena parte en la mayoría de ellas, dada el objeto de la partida repavimentación y rebacheo en mejorar las condiciones de los firmes especialmente para vehículos, por supuesto yo también se ejecutar una acera, pero en aquél momento lo prioritario era abrir esa vía de comunicación puesto que el vial internúcleos todavía no estaba abierto y era facilitar otra vía longitudinal en el puerto para el funcionamiento de los vehículos, es una vía provisional y por lo tanto el hacer una acera ahí sin que esa calle esté ni tan siquiera contemplada en el Plan General pues es complicado.”

El Sr. VIDAL, dice: “Otras preguntas que querría hacerme es que la señalización horizontal de este Municipio está que da pena, yo no se si tiene algo que ver aquello de los 100 millones que se quitaron y otros que no nos dimos cuenta, pero está que da pena, las líneas, los pasos de peatones, los pasos de cebra, entonces la pregunta era ¿cuándo se va a iniciar una campaña o se van a pintar los pasos de peatones, etc., etc.?. Por favor que se cumpla lo que acabo de decir con respecto a todas las preguntas que venimos haciendo hasta ahora.”

El Sr. CASTELLÓ, dice: “Respecto a las dos primeras preguntas creo que le he contestado, Sr. Vidal.”

A las 13 horas y 44 minutos el Sr. Alcalde abandona definitivamente la sesión, siendo sustituido en la Presidencia por el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Castelló hasta el final de la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 13 horas y 45 minutos, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

CÚMPLASE: EL ALCALDE